

M. 741
R 17886

TS-NA 6
Q 67n
2014
C. 2

Universidad de Valparaíso
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Magister en Intervención Psicosocial, mención mediación de conflictos.



“Mecanismos de resolución de conflictos para jóvenes, niños y niñas en el Liceo “La Igualdad” pertenecientes a “Sociedad Escuelas La Igualdad” de Valparaíso.

“Tesis para optar al grado de Magister en intervención psicosocial, mención mediación de conflictos”

Profesor Guía: Dr. Mauricio Ureta Bernal
Magistrando: Lic. Robert Quilhot Suazo.
2014





ÍNDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: MARCO INSTITUIONAL	8
1. Contexto Institucional	9
1.1 Declaración de principios de la Francmasonería	9
1.2 Un recorrido por la historia de la sociedad	10
1.3 Los orígenes	11
1.4 Liceo co-educacional La Igualdad	15
1.5 Sociedad escuelas “La Igualdad”	21
1.5.1 Una institución Masónica	21
1.5.2 Proyecto Infraestructura	22
1.5.3 Proyecto Pedagógico	22
1.5.4 Objetivos prioritario del Liceo co-educacional La Igualdad	25
CAPÍTULO II: PROBLEMATIZACIÓN	26
2. Problematización	27
2.1 Fundamentación	27
2.1.2 El problema de la violencia escolar en Chile	33
2.2 Problema	35
2.3 Pregunta de investigación	35
2.4 Objetivos	36



CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO	37
3. Marco Teórico	38
3.1 Marco educacional, filosófico y curricular de colegios laicos	44
3.1.1 Fundamentación	44
3.1.2 Visión y misión desde el punto de vista filosófico	46
3.1.3 Visión y misión desde el punto de vista curricular	47
3.1.4 Misión e los colegios laicos masónicos desde el punto de vista curricular	47
3.2 Principios fundamentales de los colegios laicos masónicos	49
3.3 Objetivos estratégicos de los colegios laicos masónicos	50
3.4 Educación valórica de los colegios laicos masónicos	52
3.5 Compromiso ético de los colegios laicos masónicos	54
3.5.1 Compromiso ético de cada estamento	55
3.6 Perfil de los alumnos	56
3.7 Objetivo general de los colegios laicos masónicos	57
3.8 Diseño curricular	58
3.9 Agresividad y Violencia en la escuela	60
3.10 Tipos de conducta antisocial en los centros escolares	61
3.11 Resolución de conflicto	65
3.12 Definición de conflicto	65
3.13 Tipos de conflicto	66
3.14 ¿Cómo podemos analizar un conflicto?	67
3.15 Orígenes y protagonistas	68
3.15.1 Niveles de conflicto	69
3.15.2 Cultura de los/as involucrados/as	69
3.16 Causas o fuentes de conflicto	70
3.17 Tipos de conflicto	71
3.18 Conflicto Social	72



CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	77
4. Metodología	78
4.1 Introducción	78
4.2 Tipo de Investigación	78
4.3 Técnicas e instrumentos de investigación	80
4.4 Enfoque epistemológico	81
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS	82
5. Análisis de resultados	83
5.1 Presentación	83
5.2 Instrumento de investigación	83
5.3 Población sujeto de estudio	83
5.4 Categorías	84
5.4.1 Primera categoría	84
5.4.2 Segunda categoría	88
5.4.3 Tercera categoría	90
5.4.4 Cuarta categoría	93
5.5 Percepción sobre las técnicas de resolución de conflictos desde los docentes	95
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	99
6. Conclusiones	100
6.1 Conclusiones finales	103
6.2 Hallazgos de la investigación, mirada final	111
BIBLIOGRAFÍA	113
ANEXOS	115

RESUMEN

El presente estudio es una aproximación a los conocimientos y estrategias de los profesores del Liceo co-educacional La Igualdad de la Sociedad de Escuelas "La Igualdad" de la comuna de Valparaíso, Chile, para la resolución de conflictos; comprendiendo el conflicto como parte de la interacción humana, y a los docentes –en el contexto educacional- como pilar fundamental en el desarrollo y desenlace de los mismos.

El objetivo de la investigación es establecer la representación social que existe por parte de los docentes respecto a los conflictos del Liceo y la resolución de éstos, utilizando mecanismos y técnicas apropiadas para los nuevos aprendizajes y el tratamiento de los conflictos.

Éste un importante trabajo para el desarrollo de una visión masónica para la educación en Valparaíso, que va más allá de los contenidos, pues apunta a una mirada a la democracia y el empoderamiento ciudadano.

ABSTRACT

The present study is an approach to knowledge and strategies teachers coeducational Liceo Equality Society Schools "Equality " in the district of Valparaiso , Chile, for the resolution of conflicts; understanding the conflict as part of human interaction , and educational- teaching - in the context as a cornerstone in the development and outcome thereof.

The objective of the research is to establish the social representation exists by teachers regarding conflicts of Lyceum and resolving them using appropriate mechanisms and new learning and techniques dealing with conflict.

This important work for the development of a Masonic vision for education in Valparaiso , which goes beyond the contents, it points to a look at democracy and citizen empowerment .

INTRODUCCIÓN

El conflicto humano es una expresión real de la propia interacción entre las personas, producto de las naturales diferencias, experiencias y creencias formativas que poseen; sin embargo esta expresión natural puede llevar a alterar la paz social de convivencia y participación.

La violencia física, psicológica y social especialmente entre adolescentes, se presenta con dramáticas consecuencias al interior de la educación formal, otrora resguardo pacífico de niños y jóvenes. Los orígenes se presumen en la formación familiar, la educación elitista y la propia exigencia de nuestra sociedad de consumo; sin embargo, los efectos de la violencia especialmente entre los jóvenes pueden llegar a trastocar incluso la propia vida.

Resulta inevitable la pregunta ¿existen procedimientos de resolución de conflictos a nivel juvenil, que colaboren a la paz social y a la participación democrática?

Esta pregunta permitió encauzar la dirección de la discusión, hacia la búsqueda de las formas habituales de resolución de conflictos entre los jóvenes adolescentes escolares medios, sus creencias y la utilidad de sus estrategias ante el conflicto, para una pacificación social efectiva.

La creciente violencia evidenciada en nuestra sociedad, especialmente por jóvenes adolescentes escolares, es una alerta clara de la deficiente e insuficiente formación en resolución de conflictos que las familias y grupos intermedios de nuestra sociedad ofrecen a los jóvenes en plena formación de su conducta y maduración de su proyecto de vida.

La familia es sin duda, la célula básica de nuestra sociedad. Ella está llamada a entregar las funciones trascendentales de cuidado, afecto, protección, control social y generación de la autoestima. Lamentablemente, en ciertos sectores de la población estas funciones se encuentran deprimidas por diversos aspectos socioculturales y socioeconómicos; en estas realidades prima preferentemente la subsistencia física y el goce del mundo inmediato (vivir el hoy hedonistamente), esto oscurece la posibilidad de un proyecto de vida posible más allá de la marginalidad. Ante este panorama la educación formal aparece como prescindible, sin



motivaciones reales y apoyos posibles. La operatividad de una alternativa de educación social informal dirigida a los adultos responsables y a los propios jóvenes, cuya vida es limitada en conocimientos, lenguaje y visión de mundo, permite una profundización del proceso de socialización e internalización de la cultura normativa, ética y moral, en la cual se fundan los pilares de nuestra convivencia democrática.

La preparación para la democracia participativa y real presume la activación de una pedagogía social activa informal que permita la reactivación y resocialización de los jóvenes y la formación ética conceptual de la familia y educadores respecto de medios de resolución de conflictos que colaboren a la paz social, integración y participación real.

Los primeros responsables de la educación de los hijos son sus padres; de esta relación surgen una serie de actitudes de ajuste frente a la normativa social que el joven adolescente expresa en todas sus interacciones; especial reflejo es la “Escuela”, donde genera espacios de poder y anti poder con sus iguales, con los cuales se identifica y a la vez disputa espacios de dominio.

Se ha vuelto frecuente en el mundo desarrollado, encontrar cada vez más actos de violencia física con riesgo de muerte, por parte de adolescentes estudiantes de educación media. Incluso, en Estados Unidos la pesquisa de armas de fuego en las escuelas se ha convertido en una rutina peligrosa. (Schrumpf F 1991)

En Chile, la violencia escolar adolescente, especialmente en sectores de marginalidad sociocultural, ha detonado la alarma pública sobre la preparación que nuestra sociedad tiene ante acciones de riesgo físico o agresividad descontrolada, con la propia familia, los educadores o los pares, quienes presencian un despertar de encolerizada violencia entre nuestros jóvenes ansiosos de protagonismo negado o sublimado por figuras de poder. (SENAME)

Las actuales políticas de Estado se orientan a maximizar los esfuerzos por poner a Chile en el umbral del siglo 21, como un país desarrollado, que demuestre no sólo crecimiento económico sustentable, sino también niveles de justicia social y equidad garantizados en la igualdad de oportunidades en los sistemas educativos de la nación; esto implica repensar la educación en Chile como se ha estado haciendo con la reforma educacional; paso interesante en la búsqueda



del “Bien Común”, que garantice a todos los chilenos una orientación que estimule el crecimiento, la innovación, eficacia y eficiencia en la formación de ciudadanos.

La Ex Ministra de Educación señora Mariana Aylwin, (2002) manifestó la importancia del cambio de paradigma, respecto a vivir la democracia desde una mayor capacidad de participación, responsable, consciente y creciente realizando especial mención incluso antes de ocupar el cargo ministerial. Ya desde hace algunos años se planteaba la necesidad de encauzar la violencia y la agresividad de los jóvenes estudiantes, a través de mecanismos de racionalización del conflicto, estimulando las legítimas diferencias, y proponiendo caminos de entendimiento y colaboración, sustrato básico de toda democracia. Es tarea de los educadores formarse en estilos distintos de resolución de conflictos, capacitarse y liderar el paradigma de la colaboración en crisis.

De no mediar intervención en el corto plazo, los sistemas educativos comenzarán a sentir el peso del desarrollo sin sensibilidad social, o el crecimiento económico sin la acentuación en la persona como motor y meta de toda sociedad, es el hombre que desde su formación primaria debe contar con mecanismos que le permitan entender su participación real en la dinámica social, especialmente en la visión del mundo futuro donde cada persona debe poseer herramientas y defensas suficientes para su subsistencia y desarrollo, buscando un espacio y un rol en la enmarañada tela social.

CAPÍTULO I:

MARCO INSTITUCIONAL



1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1 Declaración de Principios de la Francmasonería

La francmasonería es una institución universal, esencialmente ética, filosófica e iniciática, cuya estructura fundamental la constituye un sistema educativo, tradicional y simbólico. Se ingresa a ella por medio de la iniciación. Fundada en el sentimiento de la fraternidad, constituye el centro de unión para los hombres de espíritu libre de todas las razas, nacionalidades y credos. Como institución docente tiene por objeto el perfeccionamiento del hombre y de la humanidad. Promueve entre sus adeptos la búsqueda incesante de la verdad, el conocimiento de sí mismo y del hombre en el medio en que vive y convive, para alcanzar la fraternidad universal del género humano. A través de sus miembros proyecta sobre la sociedad humana la acción bienhechora de los valores e ideales que la sustentan. No es una secta ni es un partido. Exalta la virtud de la tolerancia y rechaza toda información dogmática y todo fanatismo. Aleja de sus templos las discusiones de política partidista o de todo sectarismo religioso. Sustenta los postulados de libertad, igualdad y fraternidad y, en este contexto, en consecuencia, propugna la justicia social y combate los privilegios y la intolerancia. Los francmasones se reconocen entre sí como hermanos donde quiera que se encuentren. Se deben ayuda y asistencia. Tienen, además, la obligación de practicar la solidaridad humana. En la búsqueda de la verdad y en el logro de la justicia, es deber de los francmasones mantenerse en un lugar de avanzada en el proceso evolutivo e integrador del hombre y de la sociedad. Los francmasones respetan la opinión ajena y defienden la libertad de expresión. Anhelan unir a todos los hombres, a todos los hombres en la práctica de una moral universal que promueva la paz, el entendimiento y elimine los prejuicios de toda índole. Aman a su patria, respetan la ley y la autoridad legítima del país en que viven y en el que se reúnen libremente. Los francmasones, de acuerdo con los antiguos usos y costumbres, se reconocen entre sí por medio de signos, palabras y tocamientos tradicionalmente en la logia dentro del secreto de ceremonial. Cada francmasón es libre de dar a conocer o silenciar su condición de tal, pero le esta vedado revelar la de su hermano. Considera la orden, que el trabajo en todas sus



manifestaciones es uno de los deberes y uno de los derechos esenciales de hombre y el medio más eficaz para el desenvolvimiento de la personalidad, contribuyendo con ello tal progreso social. Proclama al GRANDE ARQUITECTO DEL UNIVERSO como principal generador y como símbolo superior de su aspiración y construcción ética. No prohíbe a ninguno de sus miembros ninguna condición religiosa. Las grandes logias se gobiernan según los principios tradicionales de la orden universal, de acuerdo a sus propias constituciones y con principios legales regularmente adoptados en el ejercicio y función de su soberanía. Francmasones, logias y grandes logias se empeñan constantemente en el perfeccionamiento del hombre y de la sociedad a través del amor, la solidaridad, la justicia y la paz para gloria DEL GRANDE ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

1.2 Un recorrido por la historia de la sociedad

Ha transcurrido más de un siglo del nacimiento de la sociedad de escuelas la igualdad, el 1 de noviembre de 1895 un grupo de hombres de excepción, concibieron y concretaron la idea de fundar una sociedad de carácter educacional, embriagado por los más nobles ideales de justicia social, preocupados por la condición de la mujer, deudores de su sociedad y de su tiempo.

Sin embargo, estos iluminados jamás imaginaron que con el devenir del tiempo y la participación activa y denodada de otros hombres también encandilados por las utopías libertarias con las que se fraguaban en un pequeño taller, llegaría a dar fuerza y vigor a una sociedad educacional notable, fruto de una filantrópica apuesta por el hombre y su entorno, nace entonces el Liceo CO-EDUCACIONAL “LA IGUALDAD”.

¿Cuál es su simbolismo, su significado más perenne, su trascendencia para la orden y sus miembros?

La segunda mitad del siglo XIX época que recibe la fundación de la sociedad educacional, aún presenta una notable influencia de las ideas de la ilustración, que correrá en manos de los

sectores liberales. Esta situación generará hasta el día de hoy fricciones con los sectores conservadores en el ámbito de la educación, centrado en temas como la enseñanza y sus objetivos, siendo el motivo de una pugna entre dos concepciones, la del estado docente promotor de la renovación político social y una oposición conservadora que entiende la educación como elemento de defensa frente a los avances liberales, estas disputas abrieron las posibilidad de proyectos alternativos de educación en vista de un estado “ausente”, en los cuales la masonería tuvo un papel señero y vital, apuntando a los sectores más desvalidos de la sociedad, generando por ejemplo la expansión del mutualizo, expresado en la fundación de las escuelas nocturnas de artesanos y las sociedades de instrucción primarias para obreros. La creación de las conferencias populares dirigidas a los sectores habitualmente marginados de las discusiones públicas y en nuestra ciudad aparte de las anteriores, la preocupación por al educación femenina, sector totalmente postergado en aquella época y del cual un grupo de masones porteños intenta paliar esta merma social concordando fundar una sociedad de carácter educacional con el objetivo de hacer llegar la instrucción a todas las esferas sociales, sin exclusión alguna, fundando nuestra conocida sociedad de escuelas La Igualdad.

1.3 Los orígenes

Época difícil presenta el Chile del siglo XIX, nuestro país está marcado por la polarización de población debido a la cruenta guerra civil de 1891, que termina con la muerte del presidente J.M. Balmaceda, confrontación que marcó a la sociedad civil por más de 50 años, cobrando más de 10.000 vidas, además de un elevado costo material, es el tiempo del salitre, el cual otorga más del 50% de los recursos a las arcas fiscales, del lento crecimiento de la agricultura, concomitante a las obras de infraestructuras como ferrocarriles y embalses que permitían mejorar y potenciar los cultivos.

Para el año 1895 la población nacional llegaba a 2.700.000 personas, de las cuales un 36% correspondía a sectores urbanos y en el caso de Valparaíso la concentración humana llegaba a

122.447 habitantes, además de contar con un sector industrial cualitativamente mejor que el de otras ciudades y que junto a Santiago conformaban el 61% del total del país.

Para estos años en Valparaíso existían mas de 500 conventillos, en donde vivían sobre 17.000 personas, de aquellos solo 200 podían calificarse como de regular situación, los restantes eran simplemente inhabitables. Mientras el jefe de familia trabajaba en un taller o en una industria, la mujer realizaba quehaceres de costura o de lavado. Era frecuente el trabajo asalariado tanto femenino como infantil, debido a las bajas remuneración que se pagaban y a la carencia de empleos. Otros tantos vivían en las subidas de los cerros en condiciones más desventajosas y todos con un bajo índice de escolaridad, todo esto se veía más agravado debido a que los dos tercios de esta población correspondían a niños y a mujeres de sectores perjudicados también, por los elevados índices de alcoholismo, pues en la ciudad existían una gran cantidad de lugares de expendio de alcoholes, donde concurrían los trabajadores al término de su jornada de trabajo. Tal panorama abiertamente contradictorio con el progreso social y el desarrollo humano despertaron una seria inquietud en distintos sectores de la sociedad, que vislumbraron que la continuidad de esto podía en el tiempo no solo detener el desarrollo social, sino además generar una explosiva convivencia donde se pudiera anidar más de una propuesta disgregadora.

Las fundaciones de la sociedad de artesanos, articuladores entre obreros y la instrucción gratuita, gestoras de que ellos alcanzasen mejores niveles educativos, laborales y de participación política; las conferencias populares, proyecto nacido de la logia justicia y libertad N°5 e impulsado por el Dr. Ramón Allende Padín que están dirigidas “a los que no pueden frecuentar una sala de clases... dando una idea general de las más importantes cuestiones”, fueron los comienzos de un trabajo educacional direccionado a los sectores populares por parte de la masonería, dando como resultado un discurso educacional integrador, que buscó reformar una conducta para hacer mejores hombres y ciudadanos dentro del sistema; sectores obreros, habitualmente ajenos a las discusiones relevantes, eran educados, sindicalizados y en definitiva, preparados para asumir un papel socialmente integrador y políticamente más lúcido.

Es en esta perspectiva que algunos destacados masones porteños dirigidos por el médico cirujano de la armada Delfín Araya Gonzales junto a otros hombres, Luis Ognio, Santiago Pollman y Manuel Serey, promueven la formación de una escuela de carácter femenino con la intención de contribuir a que sea una realidad el hacer llegar la instrucción a todas las esferas sociales. Para este loable propósito, se inicia una campaña para atraer mujeres trabajadoras a jornada de estudios nocturnos.

La prensa de la época testimonia esta acción “escuela obrera femenina la igualdad ofrece vacantes para jornada nocturna. Matriculas se efectúan en la calle Echaurren n° #56 estudio el Dr. Araya.”

El en el mes de julio de 1895 se dejan sentadas las bases para proceder con el funcionamiento del proyecto y es el 20 de octubre de ese mismo año cuando es inaugurada solemnemente en los salones de “la igualdad de obreras” la primera de las escuelas vespertinas La Igualdad, con discurso del Dr. Delfin Araya como sostenedor y director, y de la señora Rosa Ramírez presidenta de la sociedad. Las clases se iniciaron el día 28 de octubre con una población escolar inicial de 115 alumnas.

Sus dos objetivos fundacionales según consta el artículo 2 de la sociedad, aprobados el año 1897, que llevan la firma de su presidente don Manuel Serey y su Secretario el Dr. Araya, son:

- 1.- “Fomentar la instrucción del pueblo”
- 2.- “Emplear todos los medios que estén a su alcance en la fundación de escuelas de instrucción primarias, de instrucción secundaria, de escuelas talleres y en mejorar en actual sistema de enseñanza”.

La primera directora que tuvo la escuela vocacional “la Igualdad” fue la prestigiosa educadora porteña doña Guillermina Alfaro. La acompañaban en sus funciones docentes damas como Antonia S. de Verdejo, Profesora de Piano, Encarnación de la Roza, profesora de contabilidad, Leónidas de Arraigada y Ana Quintana, profesoras de ingles y lenguaje, Avelina de Zarate,



profesora de labores. Era necesario impartir una enseñanza que en lo inmediato les permitiera al alumnado femenino afrontar mejor la vida, de allí la creación de cursos de tejidos y modas, de comercio, tenedora de libros, dactilografía, economía domestica, bordado a máquina, estableciéndose tres turnos, mañana tarde y vespertino.

Tras tres años de funcionamiento su fundador presidente y luego secretario de la sociedad, el médico bombero y regidor por el partido democrático Delfin Araya Gonzales fallece, sin embargo, esta situación no disminuyó el entusiasmo de sus compañeros y en poco tiempo más funcionaron tres escuelas distintas en los barrios más populares de la sociedad impartiendo enseñanza gratuita a las capas más desvalidas.

A 20 años de su creación la sociedad tenía tres escuelas vocacionales femeninas, una ubicada en Playa Ancha, Avenida Playa Ancha N°13, otra en el Cerro Barón, Av. Portales esquina Castillo y otra en Cordillera, en el sector de la matriz y luego en la calle Castillo 188, con una matrícula total de 200 mujeres. En la década del 20, la sociedad decidió congregarse las tres instituciones en funcionamiento decidiendo refundirlas y construir un edificio propio para lo cual se lleva a cabo una campaña para reunir el dinero necesario. Por su parte el Vicepresidente de la sociedad Humberto Molina Luco, abogado del consejo de defensa fiscal, en ese entonces logró que el fisco cediera un terreno existente en el terreno de cordillera, y desplegando un entusiasmo encomiable, que contagio a los demás directores, logró que en 1924 se edificara el local en calle Merlet esquina Castillo. En el nuevo local se mantuvo la finalidad esencial de combatir el analfabetismo, impartiendo aparte de los distintos cursos y talleres, los cursos de primaria para adultos y el primer año de humanidades para niñas. En el periodo de 1925 al 1955 la escuela logró un sólido prestigio y reconocimiento de la comunidad, alcanzando una matrícula promedio de 600 alumnas por año.

Es así como se consolida la sociedad de escuelas la igualdad, surgida como respuesta a las necesidades de la población femenina y actor de primera categoría en la tarea educativa que históricamente a librado la masonería en su lucha por la liberación espiritual y el conocimiento intelectual de la sociedad en épocas difíciles, pero que con la mirada ya distante de aquellos años, con temas ya resueltos en la escena nacional y con la lucidez que otorga la razón, resulta



por decir lo menos, emotivo el papel señero y relevante de masones que inspirado algunos en sesudos análisis de la sociedad y su contexto y otros movidos simplemente por el eterno romance en sus corazones, por las ideas ilustradas, hayan participado tan activamente en el desarrollo social de nuestra ciudad puerto.

1.4 Liceo Co-educacional la Igualdad

Nuevos desafíos, nuevos escenarios en los que hay que participar y contribuir, parece ser el tema que ocupa el pensamiento de los miembros de la sociedad de instrucción laica la igualdad, frente a la carencia de establecimientos educacionales que impartieran enseñanza media.

Manteniendo de forma permanente su interés por apoyar a los sectores más desposeídos y sin otro propósito que servir a la comunidad y al progreso del país, algunas instituciones formadas por masones, una vez más volcaron sus capacidades y esfuerzos para contribuir en alguna medida a la deficitaria situación de nuestra ciudad en el ámbito educativo. En conocimiento a la situación que se presenta, informado por la prensa local y respaldada por una experiencia de 50 años de labor, mediante las escuelas vocacionales La Igualdad, los señores Antonio Pedrals Vargas, Arturo Vilavela Puig y Modesto Parera, concuerdan asumir la tarea de crear una institución de educación secundaria que atendiera a las niñas de la ciudad. A esta loable misión se suman los señores, Héctor Radrigran Rocco, Andrés Sureda Bilches, Marcos Weinstein. La tramitación de la autorización correspondiente fue muy expedita, pues a la autoridad competente le interesaba tener la mayor cantidad de cobertura de matrícula, a los pocos días del aviso la matrícula alcanzaba a 20 alumnas comenzando las clases el 15 de marzo de 1955, provisionalmente en un local de la escuela vocacional, asumiendo la calidad de gratuitas, plena para todas las alumnas, además de no contar con subvención siendo su primera directora la Sra. Delia D sansi. A contar del segundo año de funcionamiento la dirección del establecimiento fue asumida por la Sra. Sonia de Parera que trabajo a Honored. En el tercer y cuarto año de funciones el liceo impartió en la calle Condell en lo que se conoce



actualmente como el IPA, el quinto y sexto año se dio en Las Heras con Pedro Montt en el segundo piso del local del partido radical, cedido por el señor Benito Suárez. Para el año 1958 la población del establecimiento llegaba a 158 alumnas desempeñando el cargo de directora la Srta. Sara Soto Guevara. En la progresión ascendente de la matrícula y las necesidades de implementación de recursos didácticos para asumir las nuevas modalidades de enseñanza, los cetros femeninos tuvieron un papel colaborador más que destacado, con una visionaria actitud y manteniendo en pie la palabra comprometida como el honor de una vida, los integrantes de la sociedad sostenedora del establecimiento realizan un nuevo y gratificante esfuerzo en el afán de atender de mejor forma a los educando del establecimiento y adquieren la actual propiedad de calle Simpson #126. En el año 1962 la compra tuvo un valor de 13.000 escudos. Es en este mismo año en que egresa la primera promoción de alumnas del liceo femenino, un total de 12. El nuevo local permitió ampliar la matrícula llegando 650 alumnas el año 1966 e introduciendo la enseñanza básica. No obstante circunstancias de distintas índoles - preferentemente económica- impidieron que el liceo siguiera manteniendo su calidad de gratuidad, asumiendo la modalidad de establecimiento particular pagado a contar de 1967, con el solo fin de solventar los gastos de mantención y funcionamiento.

En el año 1969, acogiendo las inquietudes de un número importante de integrantes del taller, se considera la modalidad de cursos mixtos, con el afán de que después de una temprana edad y en el transcurso del tiempo alumnos varones, al igual que las damas, conocieran y comprendieran algunos principios doctrinarios de la orden, de tal manera de que cada uno de los estudiantes lograra desarrollar una personalidad imbuida de los principios del laicismo y se encontraran más dispuestos a valorar el conocimiento y el servicio a los semejantes.

La crisis que afecta a nuestro país y que tuvo un fuerte efecto en la ciudad de Valparaíso en los primeros años de la década de los 80, influyó decididamente en una significativa baja en el número de matrículas, en esa oportunidad el directorio de la sociedad de escuelas “La Igualdad” determina solicitar al Ministerio de Educación la autorización para acogerse a la modalidad de colegio particular subvencionado de acuerdo a la nueva ley de subvenciones dictada en 1980.



De inmediato la población escolar creció rápidamente, recibiendo los correspondientes aportes financieros por parte de del estado, que junto a una sobria administración permitió acumular mes a mes un pequeño excedente, que adicionalmente con un préstamo del banco O'Higgins consistente en 2 préstamos hipotecarios, el primero por la cantidad \$ 6.020.000, el segundo de \$ 3.548.677; mas prestamos particulares por la suma de \$ 4.300.000, así como un aporte de la gran logia de Chile consistente en \$ 1.000.000, hicieron posible la construcción de un nuevo pabellón de tres pisos de concreto armado de 740 metros cuadrados con amarras y escaleras para un 4to piso, obra que se inicio en enero de 1985 exigiendo de toda la comunidad educativa un gran esfuerzo, teniendo que hacer fuerte incluso al terremoto del mismo año que retrasó y duplicó los esfuerzos tanto humanos como económicos en la construcción de dicho pabellón.

En el año 1980 asume la dirección del establecimiento la distinguida profesora Sra. Lina Aldoney Hansen, avalada por una trayectoria institucional que legitima su nombramiento por parte de directorio, desempeño que se extendió hasta abril de 1994, mes en que presente su renuncia voluntaria al cargo para acogerse a jubilación.

A contar de dicho año, asume la presidencia del directorio de la Sociedad Escuelas "la Igualdad", el Dr. Siegfried Muñoz Van Lamoén, quien junto al directorio, impulsan una política de crecimiento y desarrollo que permita a la institución liceana asumir de forma adecuada los nuevo desafíos de la educación nacional de acuerdo con las directrices emanadas del gobierno y que se encuentran contempladas en los referentes medulares del proceso de reforma que en la actualidad se lleva a cabo. Es en esta perspectiva que una tarea central fue asumir la elaboración del proyecto educativo institucional en una forma participativa, sustentando en los lineamiento filosóficos de la Masonería, la intención de perfilar más claramente nuestra identidad institucional, de tal manera que el liceo constituye un lugar donde se pueda crecer y desarrollar y donde el encuentro con el saber sea una realidad a la que todos tengan acceso y cada uno de sus integrantes se sientan participando de un medio favorable a su desarrollo personal, es decir, se sientan que están aprendiendo el valor de la convivencia humana y un sentido positivo de la propia existencia. El general un espacio para los nuevos aprendizajes a requerido de un perfeccionamiento permanente, a distintos niveles y



en diferentes áreas del conocimiento, como de las nuevas formas de gestión de todos los comprometidos en esta fundamental tarea que es educar, participando de los eventos convocados por el ministerio de educación, universidades y aquellas organizadas por la propia institución.

Las necesidades reales de infraestructura, equipamiento educacional para ofrecer educación de pertinencia con el ideario de la Orden y concordantes con los actuales fundamentos científicos de los aprendizajes, determinaron que la Sociedad de Escuelas “La Igualdad” asumiera una segunda tarea, buscar un mecanismo que permitiría recaudar recursos que en un tiempo adecuado hiciera posible adquirir los terrenos necesarios para cumplir con las exigencias del Ministerio de Educación (metros-patio), diseñándose así una multi-cancha. Posteriormente se procedió a la construcción del cuarto piso, donde se habilitaron dos aulas para atención de cursos una sala de multimedios totalmente alhajada con las nuevas tecnologías audiovisuales y un salón de informática equipado íntegramente. El financiamiento de tales adquisiciones a sido posible con los aportes de la subvención compartida, modalidad contemplada en la legislación vigente que a permitido llevar a adelante el principio del esfuerzo solidario, criterio que busca permanecía de los alumnos de menores recursos beneficiándose en de una educación de calidad.

Y los desafíos no paran, no descansas porque se va en búsqueda de ofrecer una mejor educación acorde con los nuevos requerimientos emanadas por las autoridades centrales, por los estudiantes, y por el compromiso adquirido de profesar lo mejor en beneficio de la sociedad toda. Es bajo esta perspectiva que el liceo a obtenido importante reconocimientos y significativos avances académicos, tales como el premio a la “excelencia académica benio 2002-2003” otorgado por el ministerio de educación a los establecimientos que logran obtener avances significativos en su rendimiento académico; el alza de los resultados en la prueba SIMCE en lenguaje, matemáticas y ciencias, respecto al período anterior es un ejemplo. Paralelamente el liceo obtenido importantes logros en los puntajes de PAA, en los años anteriores, prueba de esto es que casi el 50% de los alumnos ingresan a universidades tradicionales, y si a esto se le agrega a los que entran a universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica, nos encontramos con que prácticamente el 100%

de los estudiantes logran continuar sus estudios gracias a la educación entregada, esto se replica en los años actuales con la actual prueba nacional PSU; proyectos como explora, que se ejecutaron el año 2003 en conjunto con la facultad de ciencias de la universidad de Valparaíso, con alumnos de segundo y tercero medio, sobre “reciclaje” proyectos internos que se llevan en la actualidad, tales como actividades curriculares de libre elección, ACLE que conectan a los estudiantes con las distintas manifestaciones del género humano, tales como los deportes, las artes, las ciencias, etc. Fortalecimiento en los grupos scout, talleres de retórica y argumentación, la banda de la escuela, etc. Además no hay que dejar de lado el perfeccionamiento del profesorado para adecuarse a los nuevos requerimientos curriculares, convenios con universidades y vinculación del establecimiento educacional con el resto de los colegios de la zona, en fin, numerosas actividades curriculares tanto intra como extracurriculares, que sumados al proyecto de extensión de la jornada escolar completa, que contempla la construcción de nuevas dependencias e instalaciones para el alumnado, gracias a la adquisición de propiedades adyacentes a la ya existentes, nos hacen estar en presencia en un par en la actualidad de un liceo de excelencia y calidad en la región, el cual se proyecta definitivamente como muestra de un modelo de educación laica, basado en los principios Orden Masónica y que además permite liderar en el proceso de enseñanza y aprendizaje con logros académicos que representen el orgullo por una tarea realizada, pero que sigue en funcionamiento y que no dejara de estar presente en la historia de esta hermosa ciudad, por sobremanera con la nueva sociedad, la cual buscará profundizar en los principios más filosóficos y filantrópicos que dieron origen a este proyecto, que por lo demás da vida y oportunidad de una visión tolerante en un mundo dinámico e incansable que crece y evoluciona sin esperar al más lento o desvalido.

El tiempo en su infatigable caminar, ha sabido esculpir de manera solida los basamentos de una idea, de una semilla, que surgió en corazones rebosantes de un sentimiento conectado a los más puros conceptos de justicia social, y que ahora después de un siglo de generoso y desinteresado aporte a su accionar, se puede mostrar y proyectar, con nuevos bríos, con las mismas esperanzas y esfuerzos que tuvieron sus fundadores allá por 1895.

Un largo camino no exento de dificultades, pero superado por un entusiasmo vital, por una forma de ver la vida y saber vivirla en consecuencia, donde nuestra institución se transformó en depositaria de estos deseos, pudiendo salir adelante en una trayectoria apasionante, llena de obstáculos provenientes de los más variados frentes, pero sabiendo adaptarse a ellos hasta llegar a nuestra época nuevamente llena de desafíos y proyectos, porque pareciera que aparte de ser una institución educativa, fuese un permanente desafío a nuestras conciencias, a las ganas de ser mejores y de proyectarlo, y su verdadera trascendencia; lo que proyecta hacia el mundo profano no son más que nuestras ganas de permearnos en la sociedad y decir “acá estamos”, esto lo hemos construido solo movidos por una utopía por una idea, gracias a una institución que tiene la sapiencia de encender en nosotros el fuego libertario, la fraternidad más pura, la filantropía honesta sin proselitismo de ninguna especie.

Y el tiempo nos muestra una institución madura, sólida, tanto en los principios de una gran institución que la cobija, como en su patrimonio, lo cual, representa la validez, calidad y actualidad del ideario masónico, representa la trascendencia y el deber que ésta nos exige, por que el liceo Co-educaciones La Igualdad es algo más que un edificio y el esfuerzo de educar a cientos de jóvenes, es el estado espiritual de una apuesta, tanto personal encarnada en los miembros que la participan activamente en su crecimiento, como grupal, el estado anímico de su madre benefactora, transformándose en su reflejo, en el espejo de su actividad.

Por eso, la labor que desarrolla la masonería porteña, Aurora y todos los miembros que trabajan activamente en su fortalecimiento, siempre deberán ser la de trabajar incansablemente velando por su desarrollo y crecimiento, como premio a quienes les toco sembrar la semilla de un gran proyecto, a quienes soñaron con su expansión, con la posibilidad de contribuir mayor y mejor forma a las capas más desvalidas de la sociedad, a las tremendas personalidades que han participado en su conducción a través de los años y finalmente porque ese deber y esa labor no es más que nuestro compromiso, no solo con la sociedad, si no con nuestro espíritus inquietos, la adicción por sentirnos bien colaborando y participando activamente en nuestros quehaceres, porque no debemos olvidar hombres de bien que un paso en falso en el desarrollo de la Sociedad Escuelas “ la Igualdad”, puede significar el final del proyecto educativo en una familia modesta de nuestra ciudad o de la capacidad de soñar de un joven idealista, y por qué



no decirlo, la razón de ser de nuestros esfuerzos por perfeccionarnos, porque la perfección no es la pureza ni la contundencia de nuestra ideas guardadas en las paredes de nuestros corazones, la perfección es pintar el mundo con la sangre libertaria de nuestros cuerpos.

1.5 Sociedad escuelas “la igualdad”

1.5.1 Una institución masónica

Introducción

La respetable logia Aurora n°6, cuenta desde 1895 con una institución que le permite actuar en la vida social del Gran Valparaíso, en concordancia con los principios que la inspiran, cuáles, el de ser una institución filantrópica en total plenitud y coherencia con nuestra concepción y altruistamente contribuye en el ámbito de la educación de calidad a los sectores socioeconómicos medio, medio-bajo, y bajo, o si se quiere hablar en concepción de clases sociales por estructuras económica, C3, D y E estratificacionalmente hablando. Esta institución es la Sociedad Escuelas la Igualdad, que cobija al liceo del mismo nombre, que en 2002 fue reconocido como colegio de excelencia por el Ministerio de Educación, esta escuela nace el año 1867 de la mano del Dr. Ramón Allende Padin. Así también se adjunta un segundo proyecto educacional, llamado Escuela “Las Acacias” de Valparaíso, quien nace en el año 2006 a manos de la sociedad de escuelas la igualdad SELI, el cual replica la visión y misión de esta noble institución.

En nuestro afán por continuar con la tarea interminable de optimizar nuestra contribución a la comunidad porteña y, particularmente a sus niños, la Sociedad ha propiciado acciones para su desarrollo que, dentro de un plan estratégico le permitan mejorar su infraestructura y su



proyecto educativo, elementos indispensables para una tarea educativa inserta en la modernidad.

1.5.2 Proyecto Infraestructura

En el año 1997 se inició el proceso de incorporación de establecimientos educacionales al régimen de jornada escolar completa diurna (J.E.C.D) con el propósito de que en los próximos años la totalidad de las escuelas y liceos subvencionados se integraran al nuevo régimen de jornada escolar. El objetivo es que el mayor tiempo en que los estudiantes, profesores y directivos permanezcan en sus unidades educativas contribuirá a potenciar los procesos de cambio y mejoramiento pedagógico que la Reforma Educacional propone. El fundamento de esta medida radica en el reconocimiento del uso del tiempo como un factor que afecta positivamente al aprendizaje y como un elemento necesario para operacionalizar; de un mejor modo, el trabajo técnico de los docentes y la gestión de cada establecimiento.

El Liceo Co-educacional “La Igualdad” postuló al tercer y cuarto concurso de proyecto de infraestructura en los años 2000 y 2001 sin resultados positivos. Postuló nuevamente al 5to. Concurso que nos fue adjudicado, hecho que fue publicado en el Diario Oficial el día 04 de noviembre de 2002. La firma del convenio se realizó por parte del Sostenedor del establecimiento el día 22 de mayo de 2003. Las obras de construcción se iniciaron el 02 del 2006 y la entrega está programada para los primeros meses del año venidero

1.5.3 Proyecto Pedagógico

El liceo Co-educacional “La Igualdad” se encuentra ubicado en un punto estratégico de Valparaíso, sede de la institucionalidad parlamentaria, pilar de la democracia.



La población escolar proviene de familias de estratos socioeconómicos bajo y medio-bajo azotado por los vaivenes del cambio productivo de las últimas décadas. Su realidad obedece a fortalezas y debilidades en cuanto al grado de compromiso y valoración de la familia por la educación y su deterioro socio-cultural producto del medio.

La gran mayoría de los jóvenes son sanos y de hábitos caracterizados por el esfuerzo y espíritu de superación, acompañados de un cuerpo docente interesado en su progreso personal.

El liceo Co-educacional “La Igualdad” atiende a una población escolar cercana a los mil alumnos(as) e imparte enseñanza pre-básica, básica y media.

El establecimiento tiene un aceptable rendimiento en las Pruebas Nacionales de Calidad (S.I.M.C.E) y un avance año tras año en la mejora de los resultados de la prueba de aptitud académica (P.A.A) y sigue en este proceso con la prueba de selección universitaria (P.S.U.). Otro logro importante de nuestra Unidad Educativa es haber obtenido el premio por excelencia académica por el bienio 2002-2003.

El proyecto educativo institucional, se caracteriza por la cultura masónica que lo sustentan en sus valores declarados en la misión, se puede advertir el compromiso de la organización por fortalecer una educación laica en la región de Valparaíso, que de garantías a la familia de una alternativa distinta, singular y fundamentalmente humana.

El proyecto educativo tiene como Misión “Postular una formación humanística laica que promueva los valores tales como: el respeto, responsabilidad, solidaridad, fraternidad; Basada en aprendizajes significativos propios del modelo constructivista, con el fin último de lograr una adecuada participación del joven en una sociedad democrática y en permanente desarrollo”. Nuestro modelo pedagógico propicia a desarrollar competencia de formación personal tales como: autoestima, responsabilidad, sociabilidad y espíritu de superación; competencias básicas tales como; leer, escuchar, observar, expresar; y competencias analíticas tales como; pensamiento crítico y creativo y desarrollar la capacidad de saber aprender. Este proceso, se desarrolla en un clima propicio de cambios relevantes a la sociedad chilena. Estos

es lo medular en la educación para lograr equidad, democracia, igualdad de oportunidades y con ello derrotar la pobreza. En síntesis, el proyecto educativo de nuestra Institución compromete su acción en la tarea de humanizar la relación pedagógica y alcanzar así una estructura social y humana más justa, un poco más equitativa y solidaria y para ello, consolidará un modelo pedagógico coherente con esta misión.

La jornada escolar completa diurna será un espacio de innovación y creatividad con grades desafíos que nos permitirán, por la mayor permanencia de nuestros alumnos(as) en el establecimiento, abocarnos a actividades tales como:

- Lograr un trato personalizado con los alumnos como prioridad.
- Lograr aprendizajes significativos, como requisito indispensable.
- Capacitar al personal docente, como condición importante.
- Incorporar nuevas metodologías, estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples como situación impostergable.
- Incorporar a la familia al proceso educativo, como misión trascendente.
- Conformar una comunidad re encantada y comprometida con este modelo de educar como requisito urgente y necesario.

Entregará a los alumnos(as) una sólida formación ética que conduce y da sustento a un perfil humano y de competencias que se identifican por:

- Capacidades básicas tales como: leer, escuchar y expresarse, redactar, realizar cálculos aritméticos y matemáticos, resolución de problemas matemáticos.
- Actitudes analíticas tales como: pensamiento crítico y creativamente, visualizar con imaginación, razonar, tomar decisiones, resolver problemas y saber aprender.
- Cualidades personales tales como: demostrar responsabilidad, autoestima, autocontrol, sociabilidad y honradez.
- Sustentabilidad por el medioambiente.
- Sensibilidad por los estudios del arte y la cultura.
- Sensibilidad y estudios sobre el humanismo.

1.5.4 Objetivos Prioritarios del Liceo Co-educacional La Igualdad

- 1.- Mejorar las habilidades lingüísticas tanto en la expresión oral como escrita, como también en la comprensión de textos y la capacidad de análisis y síntesis para potenciar aprendizajes de calidad en el subsector de lenguaje y comunicación.
- 2.- Mejorar las habilidades básicas y el pensamiento lógico- matemático para fortalecer los aprendizajes en el subsector de matemática.
- 3.- Fortalecer la adquisición de capacidades cognitivas, psicomotrices, comunicación y de inserción social de nuestros alumnos para potenciar su formación integral.
- 4.- Entregar a los alumnos que se encuentren cursando la educación media, una preparación académica en los subsectores de lenguaje y comunicación y matemática con la finalidad de enfrentar los diferentes instrumentos de evaluación a que serán sometidos una vez egresados de la enseñanza media.
- 5.- Fortalecer la alianza familia-liceo para una mejor integración de los padres al proceso formativo de nuestros alumnos.
- 6.- Potenciar el autoperfecionamiento de los docentes para mejorar prácticas pedagógicas con la finalidad de entregar a los alumnos aprendizajes de calidad. (Información recopilada de revista Aurora, del valle de Valparaíso)

CAPÍTULO II: PROBLEMATIZACIÓN

2. PROBLEMTIZACIÓN

2.1 Fundamentación

Estudios han confirmado que en Chile ocurre una recurrencia de conflictos importantes entre el séptimo año y el tercero medio, etapa coincidente con la adolescencia, periodo de inestabilidad y búsqueda de una identidad independiente a los padres.

Hoy no existe consenso si hay una verdadera pugna entre las culturas escolar, juvenil y adultista, no obstante al parecer los profesores no pueden contener la avalancha de recursos y procesos provenientes desde el mundo juvenil motivado por las redes sociales y los medios de comunicación de masas, que emiten una visión de la realidad distorsionada e inducida en una cultura dominante donde los derechos no dan cabida a las responsabilidades.

El rol de los profesores se ve superado, a pesar los ingentes esfuerzos por mantener el orden y el respeto a las normas, utilizando parte de su tiempo pedagógico en la estructura funcional del aula, que se confronta con la “resistencia a la escuela” planteada por Willis (1980).

Paradójico resulta el discurso de empresarios y políticos sobre la relevancia de la educación y la proyección para Chile y su desarrollo, augurando que nuestros macro indicadores nos muestran cerca del 2018 como país desarrollado, con alto crecimiento económico y una proyección ejemplar en América latina, sin embargo las cifras nos entregan la contradicción donde más de 70.000 alumnos abandonan el sistema educativo secundario y hoy más 150.000 alumnos entre 14 y 17 años debieran estar matriculados y no lo están.

La encuesta casen del año 2001 revela que 185.422 jóvenes chilenos entre 15 y 24 años no estudian ni trabajan, si bien, este no es un indicador estadístico proyectivo, si podemos conjeturar un fenómeno social de desvinculación escolar que no permite la integración normativa, ni la adaptación funcional al sistema, generando subculturas y confrontación de



estratos de jóvenes que no visualizando futuro optan por una pseudo incorporación a subculturas y o contraculturas que no contribuyen a la paz social.

Lamentablemente los jóvenes de sectores populares que abandonan el sistema educativo, encuentran fuera de este, estructura que le posibilitan una mayor aceptación y validación, sus pares se convierten en sus vinculaciones afectivas y de reconocimiento, por cuanto mucho de ellos se inician anticipadamente a la vida adulta, a través de consumo de drogas, alcohol y una vida sexual indiscriminada. Un estudio de concace del año 2005 evidencia que el 23.8% de los estudiantes declara haber probado al menos una vez en la vida alguna droga tal como la marihuana, cocaína u alguna otra, el mismo estudio reconoce que el 33% de los jóvenes hombres y el 28% de las mujeres, reconoce haber bebido alcohol.

Investigaciones realizadas por investigadores egresados de la Escuela de Trabajo Social y magister de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en el año 2000, demuestran que la situación problema se agrava en las comunas populares: un estudio en los liceos de la comuna del bosque, indica que el 31,2% de las alumnas de primero medio y el 46% de tercero medio declara haber consumido alguna de esas drogas, mientras que el 47,6 % de los alumnos de primero medio y el 50 % de los de tercero medio declara lo mismo, estas cifras superan casi en un 100% la media nacional, siendo la marihuana la droga de mayor consumo (Chananpa, 2003).

Los datos enunciados permiten entender porque la violencia adquiere mayor fuerza y presencia en las aulas y las tradicionales peleas han sido reemplazadas por agresiones armadas y de mayor gravedad no solo entre pares, sino también a hacia profesores y apoderados a profesores. La mala conducta esta mediatizada por diversos factores, no obstante afecta directamente en el bajo rendimiento, la deserción escolar y la integración social.

Max Weber y NikolasLuhmann, 1980, coinciden que la modernidad ha condicionado formas de integración y desintegración violentas, afectando la solidaridad y la priorización de la comunidad, lo que sin lugar a dudas minimiza la importancia de la colectividad solidaria y la construcción social de una legitima participación social. Suchodolski, 1980, plante que la



modernidad como efecto de la tercera revolución industrial, plantea que el sistema educativo debe adaptarse a las necesidades de mano de obra y debe adaptarse a una economía sana y racional, aplicándolo en todos los niveles sociales. Esta lógica imperó durante los 70 y 80 perfeccionando los niveles de eficiencia y eficacia en los niveles de producción, sin embargo, este autoritarismo vertical, se confrontará en las siguientes décadas, con la creciente democratización y empoderamiento de la ciudadanía que genera un cuestionamiento al sistema y una retroalimentación que implicará una mayor participación y demanda de protagonismo.

El informe Fauré patrocinado por UNESCO a fines de los 70' permite entender que la escuela no solo es aprender a aprender, sino también armonizar el aprendizaje cognitivo con el desarrollo de potencialidades valores y destrezas que posibiliten la convivencia y la resolución de conflictos, como base fundamental para la democracia participativa. El informe Fauré postula el nuevo propósito a aprender a convivir, sin lugar a dudas una acción radicada en la escuela desde la más temprana infancia.

Resulta coincidente que la problemática central de la post modernidad es la débil cohesión social, que ha puesto en evidencia la disminución de creencias y valores y la atomización del sentido de comunidad y de solidaridad, centrando en el éxito individual el objetivo central de la vida, entendiendo que la expresión solidaria de la comunidad es secundaria y referencial.

El informe Brunner "los desafíos de la educación chilena frente al siglo XXI" 2010, identifica la importancia de los valores transversales que permitan potenciar una sana convivencia social, basada en una cultura de la paz, que permita la reflexión el juicio libre y la crítica, respetando y valorando la diversidad, con el fin de construir una democracia participativa en la base. Nuestras políticas educativas actuales ya incorporan, en la obligatoriedad de la enseñanza media, dichos objetivos transversales, con el fin de evitar la desvinculación de la escuela y la intencionalidad de formar, en una convivencia social participativa, con asesoría psicosocial, en programas como "Liceo para todos".

Paul Willis, 1980, etnógrafo británico, plantea a través de la teoría de la resistencia los enfrentamientos que llevan a conflictos culturales y que generan una retroalimentación



negativa, ya que se confronta la formación familiar y cultural, con la entrega de la cultura dominante en la escuela, que como lo hemos explicado hasta aquí, sigue la lógica del éxito académico y la tendencia de homogeneizar a los jóvenes, no solo en su vestuario, sino en su conducta. El autor hace una distinción entre dos posturas que surgen entre los alumnos, los pro escuela y los anti-escuelas. Los pro escuelas tiene el valor central del éxito incorporado, presentan conductas normativas, ajustadas al orden social y su dirección es el llegar a formar parte del éxito social que emana del sistema, los anti-escuela, generalmente de procedencia popular, evidencian una actitud antiacadémica, que demuestran en la negación del trabajo académico la diversión al interior del aula y la violencia como mecanismo de protección, su objetivo final, es su incorporación inmediata al trabajo o a grupos intermedios contra culturales que les den valorización y representatividad en el contexto social.

La postura de estos dos grupos genera una dinámica interna bastante particular. Los jóvenes exitosos en lo académico, se adhieren y se vinculan a la escuela con mayor fuerza, porque les garantiza mayor estatus y proyección a un futuro exitoso, por el contrario, los no exitosos en lo académico, tienden a comportarse mal, como reacción ante un sistema que no les otorga valoración ni validación, por el contrario, les asigna un bajo estatus y la negación al éxito. Esta conducta al interior del aula, se evidencia a través de un vocabulario soez, agresivo, una postura desafiante y una constante conspiración contra las figuras de autoridad y hacia la propia estructura.

Son coincidentes los planteamientos de Willis en Gran Bretaña, Fernández Enguita en España y Levin y Soler en Estados Unidos, “la categoría de niños alto riesgo escolar, resulta ser una mezcla de niños con debilidades objetivas, por un lado, con otros que solo tienen diferencias de códigos de comportamiento y con los exigidos por la escuela”.

La hipótesis que fundamenta una intervención psicosocial en la escuela es “la contracultura que los alumnos representan para la escuela, no es una respuesta a su fracaso escolar, hay que considerarlo de otro modo: su contra cultura es más activa y corresponde al desarrollo de la cultura juvenil popular en el seno de la escuela, lo que lleva a algunos alumnos a rechazar la ideología del éxito, el respeto de normas y su permanencia en la escuela”.



La teoría de la resistencia de Willis empodera como actores sociales a los alumnos y sus familias, ya que explica esta confrontación entre la cultura dominante expresada por el sistema educativo formal y la cultura o subcultura proveniente de la familia y o de su entorno inmediato.

El programa “Liceo para todos” tiene por objetivo asegurar a los jóvenes, en especial los de mayor vulnerabilidad socioeducativa, logren alcanzar los 12 años de escolaridad y mejorar la calidad de sus aprendizajes. En sus fundamentos, plantea que el éxito o fracaso educativo no solo depende de la formación académica, sino de muchos otros factores psicosociales, tanto al interior como al exterior del aula. Una parte importante del programa es el apoyo psicosocial, cuyo objetivo es “fortalecer las capacidades de los liceos para identificar, comprender y abordar sus necesidades institucionales y de desarrollo psicosocial, con el fin de aportar en la retención de alumnos y mejorar los aprendizajes, esto se lograría a través de tres ejes:

- 1.- Apoyo a los alumnos en riesgo de desertar a través de tutorías individuales, talleres, trabajo con familia y trabajo con redes.
- 2.- Convivencia escolar, su objetivo es desarrollar procedimientos de resolución de conflictos y mediación escolar, mejorando la convivencia, la actitud crítica y responsable, ante los conflictos que emanan de la dinámica educativa, generando estrategias y destrezas en los niños y jóvenes en resolución de conflictos.
- 3.- Gestión psicosocial del liceo, cuyo objetivo fundamental es generar espacios a la iniciativa juvenil, validando la creatividad, la participación en la organización estudiantil y en actividades extra programáticas varias.

Estas nuevas prácticas tienden a facilitar la resiliencia individual y familiar, en relación a potenciar y fortalecer los factores protectores que permitan la mantención del niño o niña y joven vulnerable en el sistema educativo. Un estudio de Álvarez Tostado (1993), señala que el 76 % de los alumnos, de una muestra de colegios particulares, subvencionados y

municipalizados, coinciden que el buen profesor es quien los escucha, los anima y les da afecto, no el que sabe más.

Un reciente informe de la UNESCO, 2010, ubica a Chile como uno de los países de la región con los peores índices de clima escolar, el Ministerio de Educación apoyó la urgencia del proyecto de ley que buscaba incentivar el buen ambiente escolar y sancionar a establecimientos que registren hechos de violencia y matonaje (bullying). Ya en 2007, la Encuesta Nacional de Violencia Escolar mostró índices preocupantes: el 31 por ciento de los estudiantes reconoció haber agredido a alguien de su colegio; el 22 por ciento dijo haber sido víctima de violencia psicológica, y el 13,5 sostuvo haber recibido amenazas y hostigamiento permanente. El aumento en 57 por ciento de las denuncias por matonaje y el suicidio de dos jóvenes que habían sido víctimas de él por parte de sus compañeros han llevado a la autoridad a declarar que la violencia escolar "es un problema nacional".

El proyecto "Liceo para todos" obligaría a los colegios a tener reglamentos de convivencia y a denunciar e informar a los apoderados los casos de violencia en su establecimiento.

También se incluyen multas e incluso el pago del tratamiento psicológico del alumno, si fuese necesario, como también la matrícula de otro colegio, si debiese ser trasladado.

El bullying escolar -agresión entre pares, con un hostigamiento doloroso y persistente se ha generalizado en el mundo. Sus perpetradores intentan ejercer dominio sobre otros, crear temor o simplemente divertirse. Sus víctimas sufren burlas y rechazo social, ataques físicos o verbales y amenazas psicológicas. Y si bien las cifras mundiales indican que los hechos de violencia constituyen gran parte de los casos de conflicto escolar, el matonaje, pese a representar menos casos, tiene un efecto más prolongado en los escolares que lo sufren. Al hostigamiento en el colegio, se agrega en la actualidad el ciberbullying, por el cual el menor es agredido permanentemente a través de los medios electrónicos. Aún no hay datos en Chile sobre la magnitud de este fenómeno.





Reforzar la autoridad del director del establecimiento y de los profesores, establecer normas claras conocidas por todos y mantener informados a los apoderados son algunas de las medidas adoptadas por diversos países. Tales incipientes programas contemplan entrenamiento especializado al personal escolar e incluso incluyen a voluntarios que trabajan con toda la comunidad y los apoderados. Pero ninguno es eficaz si no se involucra a los estudiantes: el núcleo radica en crear conciencia de las consecuencias de este comportamiento agresivo e incentivar el compañerismo, el trabajo en equipo y el respeto mutuo.

2.1.1 El problema de la violencia escolar en Chile datos aproximativos

Cualquier comportamiento de individuos que amenazan con causar o efectivamente causan daño físico o de otra naturaleza. (Fuente: BID, Notas técnicas sobre prevención de la violencia, 2000) Existen diferentes clases de violencia física (golpes, empujones, daños, robo, uso de armas, agresión sexual) verbal (amenazas, acoso, sobrenombres burlas, insultos, rumores, exclusión y discriminación).

Vulneración de derechos a temprana edad.. Los niños victimizados disfrutan menos de ir a la escuela, tienen menos amigos, encuentran menos utilidad en lo aprendido. Los comportamientos disruptivos en la sala de clases dificultan el aprendizaje de todos los alumnos. Constituye un factor de riesgo para desarrollo de conductas violentas y otros comportamientos de riesgo. Afecta la formación ciudadana. Por lo tanto, junto a la prevención de la violencia en la familia, debe tener la más alta prioridad en prevención infanto-juvenil. (Fundación Paz Ciudadana Seminario Violencia escolar en Chile Situación actual y desafíos Enero 2005).

De acuerdo al estudio nacional de violencia en el ámbito escolar del Ministerio del Interior y el ministerio de Educación del Gobierno de Chile, levantados por la Universidad Alberto Hurtado (Santiago de Chile 2010-2011).

Entendiendo que la violencia es un problema grave para la convivencia social se define como comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una persona en contra de otra y/o de sus bienes. Es un problema que se da en la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Definición de convivencia escolar:

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.



2.2 Problema

El problema identificado es el incremento paulatino de los episodios de violencia física psicológica y social en los establecimientos educacionales sostenidos por sociedad escuelas la igualdad y la inexistencia de mecanismos de resolución de conflictos desde un orden negociado, y estrategias de abordaje en temas de violencia y agresividad, dando como resultado la aplicación de normas de orden impuesto. La presente tesis indagará en los imaginarios y construcciones cognitivas de los docentes del Liceo co-educacional La Igualdad de la corporación “Sociedad Escuela La Igualdad”, relacionados al conflicto y a mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

2.3 Preguntas de Investigación

¿Cuáles son las formas del conflicto más recurrentes en la comunidad educativa desde la mirada del equipo docente?

¿Cuál es la información acerca de los procedimientos, técnicas y habilidades de resolución de conflictos existentes y mecanismos alternativos de resolución de conflictos que conocen los docentes del liceo La Igualdad?

2.4 Objetivos

Objetivos Generales

Describir las principales formas del conflicto y de resolución de conflictos, entre los miembros de la comunidad educativa del liceo La Igualdad de Valparaíso. Desde la mirada del cuerpo de profesores.

Objetivos Específicos

Establecer una categorización de las formas del conflicto desde el discurso de profesores del liceo La Igualdad.

Establecer una categorización de las formas de resolución de conflictos desde el discurso de profesores del liceo La Igualdad.

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO



3. MARCO TEÓRICO

Según Jacques Delors, 2010, en el compendio “la educación encierra un tesoro” el presente siglo nos abre perspectivas necesarias para que en un consenso mundial, todos los estados asuman el compromiso, que la educación es necesariamente, un vehículo para el desarrollo humano, abordando la construcción de ciudadanos, el retroceso a la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones y las guerras.

De acuerdo a esta visión, existirían cuatro pilares fundamentales en la educación; aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y con los demás y a aprender a ser.

Resulta un imperativo democrático fundamental, para todos los pueblos, un proceso que permita la homogeneidad frente al acceso a la educación, ya que, de acuerdo al diagnóstico mundial, existe una historia trágica, no recordada y reiterada, que no permite a los pueblos superar sus propios errores, un ejemplo evidente, es recordar que la última gran guerra ocasiono cincuenta millones de víctimas y que de 1945 han habido unas ciento cincuenta guerras, causando veinte millones de muertos, esta historia trágica debe ser recordada y analizada para entender que en esta aldea planetaria, debemos aprender a vivir juntos, a vivir en comunidades, a las que pertenecemos por naturaleza, la población, la región, la ciudad, el pueblo, la vecindad, etc. Si bien la democracia, hoy es entendida por la mayoría de las sociedades modernas, como la adecuada forma de relacionarse y de vivir en sociedad, indudablemente este pensamiento se logra a través de la efectiva socialización primaria en los sistemas educativos primarios y secundarios.

Hoy día, pensar y edificar un mundo común, pasa por el enfrentamiento que la educación debe sostener ante el dilema de la mundialización, que para todos los efectos es un destino necesario, al cual camina hoy día la humanidad, sin embargo, debe tenerse presente, que muchas manifestaciones de la mundialización generan diferencias, privilegios y estándares distintos en la construcciones de sociedades más o menos desarrolladas.



El autor plantea que una de las llaves de acceso al siglo XXI es la educación durante toda la vida, entendiéndose un proceso de educación permanente, tanto en la construcción del ser, como del hacer. Uno de los pilares fundamentales sin dudas, es el aprender a vivir juntos, a través de un conocimiento de los demás, de su historia, sus tradiciones y su espiritualidad, y de ahí generar una lógica de proyecto común, que posibilite la solución inteligente y pacífica, de los inevitables conflictos, ya que los procesos educativos, de conocimiento y acercamiento a las realidades propias de un pueblo, permitirán la mejor comprensión, de las relaciones de interdependencias y además compartir los riesgos y retos del futuro. La educación, debe ser la base, de un espíritu nuevo, que permita ir a hacia la utopía de una sociedad más libre, más igualitaria y más fraterna.

Las orientaciones generales de la UNESCO, dan vital importancia a la educación básica, sin dejar de proyectar esta educación permanente durante la vida, es en los primeros años de educación, en que el individuo adquiere destrezas y criterios para su vida en sociedad. Queda de manifiesto en la conferencia Jomtien de 1990 sobre educación básica; estos elementos básicos del aprendizaje, son los conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes líneas fundamentales para que las personas puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, generando con esto, mejores estados de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano.

La UNESCO como organismo central de naciones unidas, que promueve y visualiza a la educación como una llave hacia el desarrollo, nos plantea también, la necesidad de contribuir a la paz y al entendimiento de los seres humanos, entendiendo las comunidades educativas, como signos de una voluntad de cohabitar, como militantes de una aldea planetaria. En este sentido, se contribuye a una cultura de la paz.

El informe de Jacques Delors, 2010, utiliza la fábula de Juan de la Fontaine “el labrador y sus hijos”. “Guardaos (dijo el labrador) de vender el patrimonio dejado por nuestros padres, veréis que esconde un tesoro”.



Dice Jacques Delors, 2010, que la educación es todo lo que ha aprendido de la humanidad sobre sí mismo y que ella es producto de toda una historia y de muchas historias “pero el padre fue sabio al mostrarles, antes de morir, que la educación encierra un tesoro”.

En las consideraciones, pistas y recomendaciones que el informe encabezado por Delors (2010), plantea frente a la educación: Resulta imprescindible que la política de educación en el mundo debe diversificarse y promover factores adicionales para evitar la exclusión y la marginación, de sectores de la población, al derecho inalienable de aspirar a un sistema que permita el acceso oportuno y universal al conocimiento y al desarrollo humano. También resulta importante concebir, que la socialización de los individuos y su desarrollo personal y social no son factores antagónicos, sino que son vértices que pueden integrarse a la construcción del ciudadano con derechos y deberes fundamentales. La educación no resuelve de por sí todos los problemas que plantea la ruptura social, pero si es posible entender que las socializaciones e individuos, de acuerdo a desarrollar la voluntad de vivir juntos, sin lugar a dudas, es un factor de cohesión social, de identidad regional y nacional. La escuela posibilita, la promoción e integración, de todos los grupos sociales y de la comunidad, incluyendo aquellos grupos minoritarios y diversos, por lo que resulta un reto importante, el respeto a la personalidad, a la identidad étnica, sexual y racial. La democracia permite esta integración, la escuela es una agente de integración, consiente y activa, que permite la integración hacia la ciudadanía y la construcción de un individuo con conocimiento y con convicciones de vivir junto a otros una comunidad diversa. Resultando de ella una sociedad más integrada, tolerante y diversa.

Henry Giroux y la teoría de la resistencia

En la concepción más tradicional, en la perspectiva de Durkheim , 1970, la escuela es la representación de reproducción cultural, entendiéndose como una estructura de replicación de la cultura dominante y de los agentes socializadores que estructuran el sistema, no obstante, las escuelas representan un curriculum oculto expresado a través de los valores, principios y estrategias relacionadas con la integración y segregación social, a partir de esto la escuela se



reconoce como reproductora cultural dominante y sus agentes mediatizados de dicha socialización.

Henri Giroux (crítico cultural norteamericano) plantea que la lucha social y de clase se libra primeramente en la escuela, existiendo una pugna entre docentes y alumnos, que confronta las prácticas sociales dominantes. La resistencia no es el fin de la acción, sino un hecho en el cotidiano de las escuelas. En la perspectiva de Giroux, el fracaso educacional sucede por responsabilidad de la sociedad y de la organización que al respalda (escuela). Esta es considerada como el espacio para la transformación de las sociedades mediante la resistencia y la lucha de clases.

Giroux especifica que los grupos oprimidos encuentran esta posibilidad transformadora a través de la teoría de la participación o agencia miento humano, ya que las políticas educativas, influenciadas por el poder dominante, tienden a homogeneizar un mundo heterogéneo. El profesor queda reducido a un rol técnico, estrictamente pedagógico y agente socializador de normas, de conductas adaptativas y estructuradas.

En la realidad de Latinoamérica, el rol del profesor instrumentista y técnico lo margina de un potencial agente de cambio, ligado a un conformismo más proclive a replicar la cultura dominante que a transformar la sociedad a través de niños y jóvenes críticos, reflexivos y participativos.

Giroux exige al maestro conciencia social, un intelectual de la transformación, un agitador social que permita la concepción de un mundo transformado y que el conocimiento científico cultural humanista y tecnológico inunde a toda la sociedad y nos sea patrimonio de una elite dominante privilegiada y etnocéntrica.

“Desde que el universo establecido del discurso, es el de un mundo sin libertad, el pensamiento dialéctico es necesariamente destructivo y cualquier liberación que pueda traer es liberación y pensamiento, en teoría. Sin embargo, el divorcio de pensamiento y acción, de teoría y práctica en sí mismo, parte de un mundo sin novedad. Ningún pensamiento y ninguna teoría pueden deshacer esto, pero la teoría puede ayudar a preparar el terreno para su posible

reunión y la habilidad de pensamiento para desarrollar una lógica y un lenguaje de contradicciones, es un prerrequisito para esta tarea”. (Marcuse 1960).

Existe una polémica respecto a ciertos supuestos que sostienen que el curriculum escolar es social y políticamente neutral, estas conclusiones llevan a significados distintos y conclusiones marcadamente diferentes. Las escuelas son vistas como agentes de socialización, como abastecedoras de objetivos institucionales cuyo fin es hacer lo mejor posible al enseñar a los alumnos a leer, escribir y manejar contenidos de ciencia e historia (Mehan, 1980).

Las escuelas a partir de la década de los 80’ son vistas como sitios sociales, con un doble curriculum, uno abierto y formal y otro oculto e informal. La pedagogía escolar en su esencia demostraba que no solo era transmisora de conocimientos, sino que a través de un curriculum oculto entregaba abundante información que confrontaba la cultura dominante y generaba una discusión respecto al modelo de sociedad.

Los teóricos del curriculum oculto plantearon la figura de la escuela como “cajas negras” (Karabel y Halsey, 1977) el paradigma de las cajas negras permitió ignorar las experiencias concretas de alumnos y maestros y concentro la atención en los valores y principios en la reflexión y la crítica, lo que puso en el centro de la atención la visión de escuela como institución política ligada al control de la sociedad dominante.

A pesar de que no hay acuerdo acerca de las función de la escuela, los teóricos del curriculum oculto coincidieron que las escuelas procesan no solo conocimientos, sino personas, y que su representación no era solo de ser un sitio social que controla significados, sino como espacios culturales. En síntesis, la escuela como mediadora entre la sociedad y la conciencia de los individuos.

Según Giroux “la escuelas no pueden ser analizadas como instituciones separadas del contexto socioeconómico en el que están situadas. Las escuelas son sitios políticos involucrados en la construcción y control del discurso, significado y subjetividades. Los valores del sentido común y las creencias que guíen y estructuren las prácticas en el salón de clase, no son



universales a priori, sino que son construcciones sociales basadas en supuestos normativos y políticos específicos”.

El concepto de curriculum oculto ha tenido variaciones en la última década, sin embargo podemos coincidir que entendemos aquellas normas, creencias y valores no declarados, implantados y transmitidos a los alumnos por medio de reglas subyacentes que estructuran las rutinas y las relaciones sociales en la escuela y en la vida en las aulas. Elizabeth Vallance define al curriculum oculto como “consecuencias educacionalmente significativas, pero no académicas desde la educación, que ocurren sistemáticamente, pero que no son hechas explícitas en ningún nivel de las racionalidades públicas de la educación”.

En la perspectiva más tradicional de los trabajos de Talcott Parsons (1959) Roberts Treeben (1968) y Phillips Jackson (1968) los tres coinciden sobre los procesos estructurales (multitud, poder, reputación y homogeneidad) tareas escolares que reproducen los estudiantes. La enseñanza formal se convierte en un sitio social que enseña normas sociales, logros universalismo y especificidad. Jackson por su parte es más crítico respecto a la docilidad y paciencia que los estudiantes tienen en el aula. Las escuelas suelen ser llamadas, instituciones que preparan para la vida, no obstante el abuso de poder genera una verticalidad que no permite la participación real de los individuos en los procesos de integración.

“el pensamiento de Henry Giroux no permite permanecer indiferente a quienes lo aborden. Su visión y defensa de lo que se ha llamado pedagogía radical, es en sí misma inherentemente radical. Nada en Giroux lo acerca a una posición sectaria del mundo, así como tampoco, hay lugar en su pensamiento, para que broten falsas dicotomías. Giroux sabe muy bien que estar en el mundo y con el mundo, significa exactamente experimentar continuamente la dialéctica entre subjetividad y objetividad. También sabe que una de las cosas más difíciles en el mundo es vivir sin caer en la tentación de sobre estimar la subjetividad en detrimento de la objetividad o sobre estimar a esta última en detrimento de la primera. Su pasión y la mía propia no es, ni el idealismo subjetivo, ni el objetivismo mecanicista, sino la inmersión crítica en la historia. Esa es la razón de ser de la pedagogía crítica que el propone”. (Paulo Freire, 1992).



3.1 Marco educacional, filosófico y curricular de colegios laicos, sustentados en principios y valores de la orden masónica. (Colegios Laicos Masónicos).

3.1.1 Fundamentación

La Orden Masónica, vale decir, la Francmasonería, es una Institución Universal, "esencialmente ética, filosófica e iniciativa", cuya estructura fundamental la constituye un sistema educativo tradicional y simbólico.

La Francmasonería está fundada en el sentimiento de la Fraternidad y tiene por objeto, como Institución Docente, el perfeccionamiento del Hombre y de la Humanidad. "Promueve la búsqueda incesante de la verdad, del conocimiento de sí mismo y del hombre en el medio en que vive y convive, para alcanzar la fraternidad universal del género humano". Pero también, por otra parte, rechaza fundamentalmente las afirmaciones dogmáticas, el fanatismo, los privilegios partidistas y la intolerancia.

Es en este contexto que se elabora este Marco Educacional, Filosófico y Curricular, con el propósito de entregar las orientaciones y los lineamientos fundamentales que deben incluir los Colegios Laicos Masónicos existentes y aquellos proyectos educacionales que se creen en el futuro, bajo el alero de la Masonería chilena, sustentados en los Principios y Valores de la Orden Masónica.

Los Colegios Laicos Masónicos deben acoger, respetar y practicar los principios generales que sustenta la Orden Masónica, acorde con las políticas educacionales gubernamentales, adaptándolos a su realidad como Comunidad Educativa, generando Proyectos Educativos orientados al concepto e idea de "Comunidad Fraterna", dándole sentido a los Colegios y a todos los estamentos que los integran.



Estos Proyectos se deben generar a través de procesos participativos de reestructuración, en congruencia con los nuevos desafíos de la sociedad actual y con una visión de futuro, los cuales reúnen la experiencia compartida, obra de la creatividad y el desarrollo libre de las acciones innovadoras de cada uno de los participantes de los estamentos de la Comunidad Educativa.

Estos fundamentos constituirán la perspectiva y el marco teórico referencial de los Proyectos Educativos Institucionales de los Colegios Laicos Masónicos, los cuales respondiendo a sus Corporaciones Educacionales conciban Colegios cuyas aulas permanezcan abiertas a todo espíritu renovador, donde la libertad y la independencia estén sustentadas sobre una sólida base ética y, además, donde el principio de responsabilidad compartida sea el eje y pilar de una acción conjunta de todos los estamentos. Todo ello concordando con el concepto de educación de la nueva era, la cual no admite ser parcelada, sino que exige la transdisciplinariedad e interdisciplinariedad.

Estos Proyectos Educativos Institucionales deberán establecer una propuesta con énfasis en una “Educación Valórica y Visión de Futuro”, que promueva el desarrollo integral de las capacidades de los estudiantes, orientado hacia la obtención de altos niveles de desempeño académico, mediante un equipo humano calificado y comprometido con la prestación de un servicio Educativo de calidad y la satisfacción de las necesidades de los alumnos y de sus familias, garantizando la atención oportuna, la eficacia en los procesos institucionales, la optimización de los recursos y el mejoramiento continuo.

Los Colegios fundamentarán su acción educacional en el Humanismo y en el Laicismo, sustentada en el convencimiento que todos los alumnos pueden aprender sin exclusión y con respeto a la diversidad, en un ambiente de comunidad fraterna que fomente el compromiso y el afecto, la creatividad y la solidaridad, la responsabilidad y la participación, el trabajo colaborativo y el espíritu emprendedor, que permita a los estudiantes construir su proyecto de vida, de acuerdo a sus capacidades, aptitudes, habilidades, intereses y motivaciones.

3.1.2 Visión y misión desde de punto de vista filosófico

La visión y la misión tienen que ver con una disposición a hacerse cargo de las posibilidades que se dan en el mundo de lo humano, en nuestro caso el mundo educativo. La misión tiene que ver con la identidad del Colegio (con su ser) y su compromiso. Su condición ontológica está definida en la misión. Sin un compromiso claro, declarado, reiterado y aceptado, no es posible obtener coherencia en las acciones de la comunidad educativa, y específicamente de sus actores educativos. Se requiere generar un estado de ánimo de "apropiación" de la identidad (la "Misión"), esto es, una identidad de Ser, estando alertas, en espera deliberada, a las posibilidades que se nos presentan. Si encontramos nuestro lugar, nuestra ubicación; se encuentra el propósito.

Como Comunidad Educativa Fraterna, su mayor compromiso es con la institución misma, por lo tanto su referente por excelencia debe ser su propia imagen y realidad. La vocación y el compromiso de los Colegios Laicos Masónicos son con la calidad de los aprendizajes y con la educación valórica de los estudiantes.

Los Colegios Laicos Masónicos deben tener una disposición de constante preocupación por y con la comunidad interna, con las familias involucradas y con el acontecer nacional en su impacto en la vida de los estudiantes que participan de los respectivos proyectos educativos de los Colegios.

Los Proyectos Educativos deben asentarse sobre una base fundamental, cual es que cada alumno logre aprendizajes de calidad, desde sus potencialidades singulares, valiosas e intransferibles y corresponde a las comunidades educativas, con especial responsabilidad de padres de familia y docentes, ayudarlos a descubrir sus potencialidades y rasgos propios y mostrarles caminos que les permitan desarrollar sus talentos, construir sus vocaciones, respaldarlos con el afecto, el respeto en el diálogo y la fuerza del ejemplo.



Esto sólo podrá desarrollarse efectivamente en un ambiente de adecuada convivencia fraterna, en el cual cada miembro de la comunidad educativa se encuentre atento a la presencia de los demás en el quehacer cotidiano, evidenciando una actitud permanente de acogida al otro, con sus particulares individualidades.

Los Colegios deben desarrollar una actividad educativa a través de proyectos institucionales, que busquen el equilibrio entre: permanencia/cambio; libre albedrío/tolerancia; justicia/libre albedrío, entre otros, pero también entre: exigencia/afecto; alto rendimiento/convivencia humana; entre otros.

3.1.3. Visión de los colegios desde el punto de vista curricular

Ser Colegios que desarrollen una gestión de calidad, acorde con su sentido filosófico y con su sentido educativo, inspirados en los principios y valores de la Orden Masónica, respetuosos de la diversidad de pensamiento, sin distingos de etnias, sexos y nacionalidades, que permitan formar personas de espíritu libre, autónomas, solidarias, emprendedoras, con capacidad de liderazgo, un destacado compromiso ciudadano y altas expectativas académicas, personales y sociales, dentro del contexto de una cultura colaborativa, de la sociedad globalizada y de la evolución del conocimiento. Ese es el horizonte que se aspira construir para concentrar nuestra vocación y compromiso.

3.1.4. Misión de los colegios laicos masónicos desde el punto de vista curricular

Desarrollar en los estudiantes una educación de excelencia académica, sustentada en el humanismo y el laicismo, que les permita perfeccionar y potenciar el desarrollo de sus capacidades con sólidos principios ético-sociales y habilidades cognitivo-motrices-afectivas, y



les posibilite construir su futuro en un mundo en constante cambio y desarrollarse de manera eficaz, segura y sólida en los ámbitos afectivo, educacional, social y laboral.

De este modo, la misión permite construir la identidad de sus alumnos que se basa en una actuación comprometida, basada en principios y valores y con pleno desarrollo de las propias capacidades que le concedan autonomía intelectual y gobiernen su actuación desde lo que significa construir una comunidad fraterna.

Esta misión se hará efectiva en la medida en que se logren los siguientes objetivos:

- a. Hacer de los Colegios un permanente Centro de Unión en lo ético, formativo, educativo y cultural, para todas las personas de espíritu libre, sin distinción de etnia, sexo, nacionalidades ni credos.
- b. Ser lugares de encuentro entre los diferentes agentes educativos, directivos, docentes, funcionarios, estudiantes y familia, fomentando e instando siempre las más positivas relaciones entre estos actores básicos del quehacer educativo, en un ambiente de convivencia fraterna, tolerante y solidaria.
- c. Asumir todos los integrantes de la Comunidad Educativa la práctica de la Convivencia Armónica, del perfeccionamiento, la verdad y el conocimiento de sí mismo, para contribuir a la formación de los estudiantes como persona integral.
- d. Gestionar y coordinar acciones educativas entre los distintos niveles y estamentos de los Colegios para hacer que los procesos educativos sean más efectivos, en un proceso de mejoramiento continuo y de acuerdo a los requerimientos de la sociedad actual y del mundo del futuro.
- e. Ser focos de irradiación educacional, social y cultural a nivel local, comunal, regional, nacional y - dentro de lo posible – internacional.

3.2 Principios fundamentales de los colegios laicos masónicos.

Para el mejoramiento continuo de los Procesos Educativos de calidad establecido en los respectivos P.E.I., se declaran los siguientes Principios Fundamentales para la acción educacional de los Colegio Laicos Masónicos, los que deberán plasmarse a través de una labor conjunta responsable y afectiva de todos los actores que integran la Comunidad Educativa, en el cumplimiento de su compromiso ético inherente al rol que le corresponde a cada uno de ellos, como Alumnos, Padres, Apoderados, Docentes, Directivos, Funcionarios del Colegio y Corporación Sostenedora.

1. Educación en valores para la libertad responsable, inspirada en los principios de la Orden Masónica y los respectivos PEI.
2. Excelencia académica que facilita y genera los aprendizajes sustantivos y significativos como proceso transformador en todos los alumnos, para que logren una cosmovisión profunda y que sean constructores de su propia vida. Excelencia académica que se habrá de alcanzar, a través de un proceso transformador en todos los alumnos, para que logren una cosmovisión profunda y para que sean constructores de su propia vida.
3. Cultura colaborativa de participación y comunicaciones expeditas y efectivas.
4. Convivencia fraterna, tolerante y solidaria de toda la Comunidad Educativa, en el contexto de la unidad en la diversidad.
5. Gestión administrativa y pedagógica proactiva y transformacional, con visión de futuro.
6. Funcionarios comprometidos con los respectivos PEI, con responsabilidad profesional y promotores de un clima laboral armónico.
7. Desarrollo de una concepción educacional y de una acción curricular inspiradas en el humanismo y el laicismo, desde una perspectiva holística e integradora.

8. Convenios de apoyo e integración de los Colegios con la comunidad comunal, regional, nacional e internacional y de ellos entre sí.

9. Disponibilidad de espacios y recursos materiales didácticos, bibliográficos y tecnológicos congruente con los requerimientos del mundo en constante cambio.

10. Evaluación global permanente del proceso educativo y actuación pertinente y oportuna en la toma de decisiones y en la superación de las debilidades identificadas

3.3 Objetivos estratégicos de los colegios laicos masónicos.

1. Arraigar en todas las Comunidades Educativas los principios, valores y compromiso éticos establecidos en los respectivos PEI, asumiéndolos en la acción y en las relaciones personales que desarrollen todos los integrantes dentro y fuera del establecimiento.

2. Desarrollar una gestión administrativa y pedagógica proactiva y transformacional con visión de futuro, a través de una cultura colaborativa de unidad en la diversidad y con un enfoque como comunidades de aprendizaje profesional, que permitan la creatividad, generando las instancias favorables para su desarrollo y manteniendo un clima de apertura y tolerancia que tienda a potenciar y a optimizar la capacidad de presentar nuevas propuestas y proyectos.

3. Generar en todos los estudiantes oportunidades de formación, tanto en la dimensión valórica como cognitiva, afectiva y corporal, que les permitan potenciar y perfeccionar sus capacidades intelectuales, motrices, artísticas y sociales, a través de estrategias pedagógicas innovadoras y el uso de medios didácticos, bibliográficos y tecnologías de la Informática y de las comunicaciones actualizados (TICs), respetando las diferencias individuales, de modo de facilitar la construcción de su proyecto de vida, sustentado en el humanismo y el laicismo.

4. Hacer de los Colegios un permanente centro de unión con destacado compromiso ciudadano para todas las personas de espíritu libre, sin distinción de origen étnico, nacionalidad, sexo, credo y pensamiento ideológico y filosófico, que permita ser foco de irradiación educacional, social y cultural a nivel comunal, regional, nacional y – dentro de lo posible- internacional.

5. Generar acciones que contribuyan a instaurar una cultura colaborativa, que involucre a todos los estamentos de la comunidad educativa, para fortalecer la convivencia escolar y el clima laboral, basado en la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la honestidad, en el cual cada actor de esta comunidad conviva armónicamente en el quehacer cotidiano, evidenciando una actitud permanente de acogida al otro, con sus defectos y virtudes.

6. Generar una educación de excelencia continua, que permita desarrollar en los estudiantes sus potencialidades al máximo, en el contexto de una cosmovisión profunda y enriquecedora, con una apertura comprensiva y pensamiento crítico constructivo exigente hacia el mundo, con un sentido de responsabilidad cabal frente a su propia realidad, que les permita el desempeño eficaz y eficiente en cualquier camino que incluya las disciplinas del conocimiento.

Para el cumplimiento de estos seis Objetivos Estratégicos, se necesita el compromiso y apoyo de todos los actores que integran las comunidades educativas, procesos que exigen una participación constructiva y una responsabilidad compartida ineludible de los alumnos, padres, apoderados, administrativos, docentes y directivos.

En forma especial, se requiere de padres identificados con los respectivos PEI del Colegio, que asuman su Rol de co-responsable que les corresponde como agentes activos en la formación de sus hijos, manifestando sus puntos de vista e inquietudes, a los diversos estamentos, en el marco del respeto de los conductos regulares que correspondan, manteniendo un diálogo permanente acerca de los procesos educativos de sus hijos, canalizado a través de la atención de tutorías del profesor jefe o profesor de asignatura, como en la asistencia y participación en las reuniones de Microcentro de curso y Centro de Padres.

Por otra parte, el compromiso de los Colegios es asumir con eficiencia y efectividad el cargo que le corresponde a cada uno de los funcionarios para el logro de la excelencia académica y el mejoramiento laboral continuo; promoviendo un ambiente armónico y una acción participativa, colaborativa y afectiva.

3.4 Educación valórica de los colegios laicos masónicos

En el marco de la formación valórica y considerando los Objetivos Fundamentales Transversales establecidos por el MINEDUC, los Colegios Laicos Masónicos deben promover una formación axiológica sustentada en el Humanismo y Laicismo. Para ello, se plantea un proceso formativo sustentado en el razonamiento moral, en la contextualización del juicio moral y en y en la reflexión y el diálogo. Esta concepción de la educación en valores incide en la dimensión cognitiva y en la conductual, necesarias para que la persona llegue a construir su proyecto de vida en el contexto del bien común.

A los Colegios Laicos Masónicos se los concibe como:

- Un lugar de encuentro: de reflexión, de análisis donde se puede hablar de la actualidad, de temas o asuntos que nos conciernen, que nos preocupan (la vida escolar, la vida familiar, la vida con los compañeros(as),....)
- Un espacio de libertad: donde podemos expresarnos, plantear nuestras preguntas, tomar posición, expresar nuestras opiniones, pensamientos, fundamentarlos, comprometernos, plantear acciones, soluciones y opciones concretas, dar libre curso a nuestra imaginación, utilizar distintas formas de expresión: escritura en verso o en prosa, el dibujo, la pintura, el collage, el montaje,.....



- Un espacio de creatividad: abrir nuestras puertas a la creación artística y a la solidaridad - montaje de exposiciones, realización de corto metrajes, acciones no sólo puntuales sino también insertas en la continuidad,.....
- Un espacio de filosofía: para hacernos preguntas sobre la vida, su sentido, por qué estamos aquí, nuestro rol, nuestros valores, nuestro lugar en la sociedad actual, del mañana, del ayer,....
- Un espacio donde los valores de la enseñanza oficial se viven en la cotidianidad, a cada instante, a saber: humanismo, apertura, pluralismo, libertad de conciencia, democracia, más otros valores que se derivan, como respeto, amistad, camaradería, solidaridad, tolerancia, tolerancia activa, escucha, escucha activa, compromiso, placer, trabajo, entrar en cuestionamiento, espíritu crítico, asunción de responsabilidad, libertad de pensamiento,.....sin jamás olvidar al otro, y valorizando las diferencias, reflejo de nuestra sociedad heterogénea, tan rica actualmente.
- Un espacio donde podemos crear proyectos, participar, valorizarnos y valorizar a otros, informar y formarnos, crear espacios de encuentro, de intercambio,....

En resumen, un espacio privilegiado donde podemos expresar nuestros temores, angustias, nuestras interrogantes, nuestras penas, alegrías, reencontrarnos y dialogar, vivir en el respeto de los unos hacia los otros y de nuestras diferencias, un espacio donde conocemos la vida, sus riquezas, sus grandezas y pequeñeces, su belleza, su fealdad, un espacio donde aprendemos a vivir en conjunto, a dialogar, a respetarnos, a amarnos, a dar prueba de espíritu crítico, a elegir y asumir las consecuencias de nuestra elección y de nuestros actos: un real aprendizaje para nuestra vida de ciudadano responsable



3.5 Compromiso ético de los colegios laicos masónicos.

Los Colegios Laicos Masónicos deben sustentar los siguientes valores, como base de la formación ético-moral, en forma generalizada: Fraternidad, Tolerancia, Justicia, Libertad, Igualdad, Solidaridad, Responsabilidad, Respeto, Patriotismo, Trabajo, Filantropía, Libre Examen y Verdad.

La práctica y cultivo de estos valores deben convertirse en un hábito natural de vida, tanto para los funcionarios como para nuestros educandos, a fin de que lleguen a ser personas integrales, con principios morales sólidos y poseedores de una visión crítico-constructiva que les permita mejorar y formar parte de una sociedad más fraterna y humana.

Los Colegios Laicos Masónicos, desde el punto de vista de su compromiso ético, son un espacio concebido:

- como desafío: para contribuir a construir un mundo más humano, gracias a una mayor comprensión y humanidad
- como exigencia: para la práctica efectiva de la participación, del respeto - respeto de sí, respeto a los otros – de la apertura; para adoptar una actitud positiva, un espíritu abierto, para vivir la tolerancia, la escucha, la solidaridad, la ayuda, el compañerismo, amistad,...
- como medio: para poner en práctica las más diversas técnicas y estrategias de interacción y comunicación: debate, trabajo en grupo, indagaciones, foros, debates, films, juego, juego de cooperación (el equipo gana o todos pierden), informes, canciones, comunicación con agentes externos montaje de exposiciones...practicando aquello que es necesario, buscar la información antes que recibirla.
- Como método: privilegiando la práctica del libre examen; examinar libremente es darse la posibilidad de pensar y de reflexionar, componentes fundamentales para un análisis

exacto y riguroso; rechazar los dogmas, las ideas totalmente dadas y los tabúes, hacer tomar conciencia a los alumnos de los valores con los cuales están comprometidos y el porqué.

3.5.1 Compromiso ético de cada estamento

- a. DIRECCIÓN: Tiene por misión apoyar y conducir el progreso constante de mejoramiento de la Comunidad Escolar hacia el fortalecimiento de su identidad y excelencia académica, de acuerdo a las directrices establecidas en los respectivos Proyectos Educativos Institucionales. También adquiere un compromiso como organismo gestor con la comunidad y sus educandos, a través de la conducción y preparación de su quehacer educativo y en la generación de instancias de encuentro, reflexión y análisis, orientadas a compartir experiencias, fortaleciendo la participación responsable y positiva. Además, debe promover en el establecimiento, relaciones de inclusión, la bondad de las relaciones humanas y el desarrollo de la autonomía necesaria y fundamental para la convivencia fraterna.
- b. DOCENTES: Es su deber adquirir un compromiso libre, pero responsable con los respectivos Proyectos Educativos Institucionales de los Colegios Laicos Masónicos. Deben también asumir los roles y funciones que les correspondan en cada caso, aportando con ello al perfeccionamiento y cumplimiento de la misión educativa en la que son especialistas, como también de sus objetivos, formando personas integrales, de acuerdo a los requerimientos de la sociedad en permanente modernización.
- c. ALUMNOS: Deben tener conciencia, entender y asumir que son el centro del quehacer educativo de los Colegios; comprender- además- que son constructores de sí mismos, teniendo como meta el llegar a ser personas con sólidos principios éticos; respetuosos de su nacionalidad y tradición patria, agentes activo- positivos respecto de su entorno ecológico, miembros útil respecto de su familia y de la sociedad, con una clara responsabilidad personal y social, con un proyecto de vida que los lleve a integrarse al quehacer nacional como

profesionales y ciudadanos, comprometidos con el crecimiento económico y el desarrollo social de nuestro país.

d. ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL AUXILIAR: Deben asumir el compromiso del buen servicio comunitario y el continuo perfeccionamiento de su labor, desarrollándola de manera eficiente en beneficio de la comunidad escolar y de los respectivos Proyectos Educativos Institucionales.

e. PADRES Y APODERADOS: Son agentes activos en cuanto a la responsabilidad de la educación de sus hijos y/o pupilos. Deben ser el apoyo permanente del educando a fin de que éste desarrolle con plenitud su formación valórica y sus capacidades intelectivas y emocionales. Es deber de los padres y apoderados conocer y respetar la filosofía y las orientaciones fundamentales del Proyecto Educativo Institucional y del Proceso Educativo que éste conlleva. Su compromiso, racional y afectivo con este ideario les permitirá asumir su rol fundamental de primer agente educativo en la formación de sus hijos, en plena sintonía con los demás agentes institucionales; todo esto dentro de un ambiente fraterno, de confianza y cordialidad

3.6 Perfil de los alumnos

Los Colegios Laicos Masónicos conciben a sus alumnos como agentes de su propio aprendizaje y como gestores de su proyecto de vida, con una sólida formación integral, que vincula de manera equilibrada lo valórico, lo afectivo, lo social, lo cognitivo y lo motriz. La propuesta formativa, en consecuencia, se orienta a que aprendan a aprender, a conocer, a hacer, a ser y a estar, sobre una base intelectual y moral, de modo de convertirse en personas cultas, tolerantes, libertarias y amantes de la justicia y de la paz.

3.7 Objetivo general de los colegios laicos masónicos

- a. Formar personas en el marco de una concepción educacional en valores, sustentada en el humanismo y el laicismo, que les permita apreciar y vivir los valores de una convivencia democrática en paz y respeto a la vida, particularmente la acogida, el compartir, la comunicación y la libertad responsable.
- b. Educar el razonamiento moral y el desarrollo moral de los alumnos.
- c. Desarrollar la personalidad del alumno, con un sentido positivo, en la perspectiva de una Sociedad Humanista y Democrática.
- d. Crear condiciones para que los niños y jóvenes se expresen creativamente y desarrollen sentimientos, ideas y valores en función de sus necesidades, así como las de su familia, el Colegio y la sociedad toda.
- e. Apoyar y guiar los procesos de maduración emocional y social de los alumnos
- f. Orientar el Proceso de Formación hacia la adquisición de hábitos, habilidades, destrezas y actitudes, que permitan al alumno integrarse eficaz y eficientemente a las labores del estudio, al trabajo y a la vida social, en general.
- g. Posibilitar el desarrollo de estrategias de Enseñanza-Aprendizaje, que permitan al alumno incorporar a su saber los conceptos, principios, teorías y/o leyes del campo del humanismo, de las ciencias y de la tecnología.
- h. Posibilitar un desarrollo social, cultural y físico-armónico, conforme a los requerimientos de la persona y de una sociedad en constante cambio.
- i. Orientar el proceso educativo hacia el conocimiento y valoración de la cultura universal y de la nuestra, en particular.



- j. Desarrollar en el alumno, el amor por las manifestaciones del Arte y expresar, ya sea mediante la Plástica, la Música, la Danza, el Teatro y otras, sus inquietudes, sentimientos, aspiraciones y valores.
- k. Promover y desarrollar en los alumnos, el amor por la naturaleza y la expresión concreta de conductas de protección y defensa del medio ambiente.
- l. Formar personas capaces de asumir las tareas concretas del medio social, ya sea como integrantes de las diferentes instituciones, como líderes de éstas y/o como gestores de tareas conducentes al mejoramiento de la sociedad en un trabajo de equipo y espíritu de emprendimiento.
- m. Crear condiciones que permitan al alumno valorar el rol de la familia y apoyar la acción de ésta, por medio de estrategias de orientación adecuadas.
- n. Crear conciencia responsable en el alumno para que valore y proteja positivamente la vida, en especial, la vida humana.
- o. Incentivar y desarrollar en los alumnos una cultura de los derechos humanos.
- p. orientar la formación para la práctica de la ciudadanía activa, a través del ejercicio de deberes y derechos, con capacidad de crítica y de autocrítica, de relacionarse respetuosamente con los demás, de integrar mundos, visiones y posiciones heterogéneas, de ejercer la solidaridad y la tolerancia; vías que le permitirán fortalecer su identidad junto con respetar la diversidad.

3.8 Diseño curricular.

Los Proyectos Educativos Institucionales promueven el desarrollo de una concepción educacional y diseño curricular inspirado en el humanismo y del laicismo, con un enfoque sociocultural, cognitivo y afectivo ampliamente comprensivo y consistente, basado en los principios de flexibilidad, relevancia y pertinencia curricular, que garantizan una acción educativa orgánica y eficaz en cada educando, así como en los grupos generacionales a que pertenece.

Se postula un Currículum Holístico e Integrador, con énfasis en la naturaleza de la relación entre la cosmovisión o imagen de hombre y la sociedad deseados, donde educar significa crear conciencia, favorecer la reflexión del sentido profundo de la existencia humana y el aprendizaje es enfocado de manera holística, en una interacción entre adquisición de conocimientos, desarrollo del pensamiento y compromiso socio-afectivo cultural.

La unidad educativa se define como un medio dinámico altamente formativo, capaz de dotar al educando, como sujeto y centro del acto educativo, de nuevas y provechosas experiencias de aprendizaje, durante su desarrollo evolutivo vital. Abarcará todos los aspectos que importan al "hombre", genérico y singular, para su realización humana integral.

Sus características principales son:

Dinámico Vital : Como un proceso educativo coherente con el desarrollo evolutivo y dinámico de la vida humana.

Diferenciado : Significa atender a un criterio de autonomía y diferenciación, de acuerdo a variables como los intereses, necesidades y requerimientos de orden individual.



Unitario : En la dimensión individual, tras un equilibrio armónico de todos los aspectos y dominios del ser. En la dimensión social, en términos de la incorporación progresiva del ser humano a las respectivas comunidades en que se ubica o pertenece.

Participativo : Permite y garantiza la acción personal activa y responsable, en el medio social en que se desenvuelve el educando, a la vez que promueve la toma reflexiva de buenas decisiones.

Formativo : Implica la internalización de valores universales. Estimula un crecimiento normal, libre y responsable de su personalidad. Propicia un alto sentido de creatividad, iniciativa innovadora, emprendimiento y una actitud crítica objetiva basada en el libre examen, respeto a las normas de convivencia, disposición colaborativa y democrática.

3.9 Agresividad y violencia en la escuela

Resulta interesante visualizar que los términos agresividad y violencia se utilicen como sinónimos, el primero procede del latín *aggredi* –ir contra alguien–, y se emplea casi siempre para expresar la tendencia a atacar o a dañar. En otras ocasiones, la palabra agresividad se utiliza en el sentido de iniciativa o de capacidad positiva que permite al sujeto comunicarse y superar dificultades. Esta naturaleza dual del vocablo permite hablar de agresividad benigna y de agresividad maligna. La benigna es defensiva, necesaria para hacer frente a las adversidades, mientras que la maligna se pone al servicio de los peores sentimientos y es destructiva. Entre ambos tipos de agresividad hay múltiples grados, y es muy difícil precisar ante qué modalidad nos hallamos. De hecho, lo que para unos es un ataque destructivo, para otros es una intervención defensiva. (Martínez-Otero Pérez).

El término violencia, ha sido estigmatizado por nuestra sociedad, no obstante en su etimología hay riqueza y esencia, es decir, la fuerza (proviene del latín *vis* =fuerza) que se ejerce en

contra de otra o de otras personas. La violencia, aunque admite gradación, sería la versión perversa de la agresividad. Sea como fuere, la clarificación conceptual es harto compleja, y, cualquiera que sea el término elegido, lo cierto es que en los centros escolares cada vez se habla más de violencia escolar para referirse a una amplia gama de acciones que tienen por objeto producir daño, y que alteran en mayor o menor cuantía el equilibrio de la comunidad educativa..

Los brotes de agresividad o de violencia en los centros educativos constituyen un fenómeno al que nos empezamos a acostumbrar, y al que cabe interpretar como un reflejo de lo que ocurre en la sociedad. Las acciones antisociales exhibidas por niños y por adolescentes muestran lo que ocurre en su entorno, y cuyas causas hay que buscarlas en varios factores entrelazados: sociales/ambientales, relacionales, escolares, familiares y personales.

3.10 Tipos de Conductas Antisociales en los centros escolares

Hay consenso en señalar que, entre los cambios registrados en los últimos tiempos en las instituciones escolares, se han incrementado las conductas hostiles y destructivas. El balance de la violencia en los centros educativos es lamentable. Los informes ofrecidos desde organismos públicos y privados coinciden en señalar que, en las últimas décadas, se ha producido un incremento progresivo de la conflictividad escolar. Como se comprueba de lo expuesto en el apartado anterior, la violencia es fruto amargo de una enmarañada red de causas. Por un lado, debe recordarse que la escuela ha experimentado grandes cambios con el aumento en la escolaridad de la enseñanza. Ya es lugar común afirmar que la positiva extensión de la escolaridad obligatoria se acompaña de un aumento de los alumnos desmotivados e indisciplinados. Por otro lado, los medios de comunicación de masas, sobre todo la televisión, ejercen sobre los escolares una gran influencia, a menudo perniciosa. Tampoco hay que pasar por alto que nos encontramos ante una sociedad que contiene altas dosis de violencia, y que la escuela no es un campo aislado. Si hay violencia en la familia, en la calle y en los medios, lo extraño sería que no se manifestase también en los centros



escolares. Esta aseveración no es una justificación, sino una constatación de la interdependencia de los diversos ámbitos –como bien han descrito los modelos sistémico y ecológico– y de la complejidad de la violencia, que, *stricto sensu*, exigiría un análisis macroscópico –al menos inicial y teórico–, aunque por razones prácticas nos centremos en el sistema escolar.

Las conductas antisociales en los centros escolares varían mucho, como puede apreciarse en la siguiente serie inspirada en la categorización de Moreno y Torrego (1999, pp. 5-7): Disrupción en las aulas. Se refiere a las acciones de «baja intensidad» que interrumpen el ritmo de las clases. Las disrupciones tienen como protagonistas a los alumnos molestos, que, con sus comentarios, risas, juegos, movimientos, etc., ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, impiden o dificultan la labor educativa. Se trata de una cuestión que preocupa a un buen número de profesores de todos los niveles.

Indisciplina (conflictos entre profesorado y alumnado). A veces se producen desórdenes de la vida en las aulas, que constituyen un serio problema escolar: incumplimiento de tareas, retrasos injustificados, falta de reconocimiento de la autoridad del profesor, etc. En ocasiones, incluso, se llega al desafío, a la amenaza y a la agresión del alumno hacia el profesor, o de este hacia aquel. Tales problemas de indisciplina suponen un grado de conflicto mayor que el que provocan las conductas disruptivas.

Vandalismo y daños materiales. Una visita a algunos centros escolares nos permitiría ver el alcance del espíritu de destrucción que guía a algunos alumnos: mesas, cristales, paredes y armarios destrozados; grafitos obscenos, amenazantes o insultantes; quema de libros, etc. La espectacularidad o la expresividad de estas conductas explica en parte su capacidad para reclamar la atención de la opinión pública, al tiempo que se convierten en demostraciones de fuerza de los actores. En entornos ideologizados –como sucede sobre todo en algunos grupos de adolescentes hábilmente manipulados–, cumplen también una función reivindicativa, amedrentadora y subversiva.



Violencia física. Aun siendo grave el deterioro que se produce contra el material, tiene más entidad la violencia que se ejerce contra las personas. A ese respecto, se ha detectado un alarmante incremento del porte de armas de todo tipo y de episodios de extrema violencia en los centros escolares, que han llevado a tomar medidas drásticas (detectores de metales, vigilantes de seguridad, circuitos cerrados de televisión, presencia policial en las proximidades, etc.) en las escuelas de algunos países.

Particular consideración merece el bullying², término inglés que designa los procesos de intimidación y de victimización entre pares, o, lo que es igual, entre compañeros de aula o de centro. Aunque a veces no sale a la luz, es un fenómeno extendido que consiste en maltratar (psicológica o físicamente) a otro alumno. Avilés (2003, pp. 18-19) distingue varias modalidades:

— Física. A través de empujones, patadas, puñetazos, etc. Es un tipo de maltrato más frecuente en la escuela primaria que en la secundaria.

— Verbal. Es quizá el más habitual, y se expresa por medio de insultos, de motes, de humillaciones públicas, de burlas acerca de algún defecto real o imaginado, etcétera.

— Psicológica. Este componente está presente en todas las versiones de maltrato. Su finalidad es infundir temor a la víctima.

— Social. Se busca aislar o desprestigiar a la víctima. Se debilita o se rompe el soporte social del sujeto, para que este quede del todo indefenso. (Martínez-Otero, 1999), Ortega (1996, pp. 246-247), a partir de estudios propios, señala que las relaciones de maltrato entre compañeros afectan a un porcentaje que oscila entre el 5% y el 25% de los alumnos, y que se da con más frecuencia en los propios centros escolares (aulas, patios, etc.) que en la calle. Dichos problemas avergüenzan a las víctimas, lo que las lleva a guardar silencio y a prolongar su sufrimiento. Aunque otros escolares conozcan esta realidad³ del maltrato y de la victimización de sus compañeros, no suelen hacer nada para evitarla, ya sea porque no saben cómo hacerlo,



o porque creen que no les concierne. Se sabe también que el miedo a las represalias impide que algunos alumnos denuncien la situación.

Las consecuencias del bullying dependen del tipo de maltrato, de su duración, de la personalidad de la víctima, etc. En cualquier caso nos encontramos ante un fenómeno muy grave, que puede traducirse en fracaso y en inadaptación escolar, en infravaloración, en depresión, en trastornos fisiológicos, etc. Algunos escolares han intentado incluso suicidarse. El maltrato suele desorganizar a la persona y perturbar seriamente sus relaciones con lo que lo rodea. Las repercusiones negativas del bullying se extienden también a los agresores, cuyos sentimientos pueden pasar de la satisfacción inicial a la culpabilidad. Por otro lado, se produce un refuerzo de la violencia en los «verdugos», que se puede generalizar con facilidad a otras situaciones. En el caso de los espectadores, no es extraño que haya una pérdida de sensibilidad ante el sufrimiento ajeno, o una vivencia de desvalimiento semejante a la del compañero maltratado. En suma, toda la comunidad educativa, directa o indirectamente, se ve afectada por esta cuestión.

Agresión sexual. Hay pocos datos sobre este problema, que por regla general pasa inadvertido. Es un tipo de violencia «invisible», que sufre más la población femenina que la masculina, y que, por lo común, se concreta en hostigamientos, en tocamientos, y, en menor medida, en violaciones.

A las mencionadas modalidades de comportamiento antisocial pueden agregarse otras: absentismo escolar, copiar en los exámenes, plagio de trabajos, etc. Lo que en muchas ocasiones subyace a las diferentes conductas antisociales es una aversión a la escuela, que corroe el proceso educativo. Si bien la superación de la conflictividad escolar requiere la intervención decidida de toda la sociedad, la escuela, en particular, puede hacer mucho para neutralizar o para eliminar los factores que activan la violencia infanto-juvenil. En las próximas páginas nos ocuparemos de algunas estrategias y de ciertas vías encaminadas a solucionar los problemas de convivencia escolar.

3.11 Resolución de conflicto

“Conflicto y Conflicto Social: Definición e Hitos de la última década.”

La opinión de sentido común, o si se quiere generalizada, tiende a sugerir, casi siempre, una relación directa, del conflicto bajo una connotación negativa del término, por tanto, esto no permite, en muchos casos, solucionarlos, puesto que se evitan, trivializan o simplemente se ocultan y/o eliminan sus componentes. Sin embargo, se ha ido avanzando en develar esta connotación peyorativa, lo que ha provocado que el conflicto también sea visto desde una lógica “positiva”, es decir, se convierte en una posibilidad de aprehender y aprender. De este modo, el conflicto es visto como “los procesos sociales, que reflejan la manera en que se relacionan las personas y los grupos”. Por tanto, se ponen en una lógica más certera, sobre todo si hablamos de algo tan común, como “las relaciones humanas”.

En los párrafos posteriores, daremos a conocer los elementos del conflicto y las diferentes lógicas desde donde se puede analizar o adentrar en este tema.

3.12 Definición de Conflicto

Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española la palabra CONFLICTO procede de la voz latina “CONFLICTUS” que significa: “lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. (Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses)”.



Se debe tener en claro, que en todo conflicto se implican necesariamente dos o más personas o grupos que interactúan, es decir, que tienen una relación de doble sentido, donde A se comunica con B, y B se comunica con A.

Otro aspecto que también es importante destacar, es que toda relación entre dos personas, entre una persona y un grupo o entre grupos, implica necesariamente un proceso de comunicación, que puede ser verbal, escrito y sobre todo corporal. En este proceso donde interactúan dos o más partes, es donde se produce el conflicto.

Habiendo señalado estos aspectos relevantes, en el siguiente apartado, veremos el tema del conflicto con mayor profundidad, para esto es preciso realizar una taxonomía respecto del concepto. El material que se leerá a continuación fue extraído de diferentes fuentes bibliografía, (las cuales serán citadas) mediante una revisión exhaustiva de las mismas, de este modo se extraen los elementos considerados relevantes para el objeto de esta investigación.

3.13 Tipos de Conflictos

Según las revisiones, los conflictos se pueden fácilmente reconocer en dos tipos:

- Conflictos Funcionales

Son aquellos que se presentan y son de intensidad moderada, que mantienen y, sobre todo, mejoran el desempeño de las partes; por ejemplo, si promueven la creatividad, la solución de problemas, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, estimulan el trabajo en equipo, fomentan el replanteamiento de metas, etc.

Pertenecen a este grupo, los conflictos que posibilitan un medio para ventilar problemas y liberar tensiones, fomentan un entorno de evaluación de uno/a mismo/a y de cambio.

- Conflictos Disfuncionales

Contrario a lo anterior, existen conflictos que tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden afectarlas severamente limitando o impidiendo una relación armoniosa en el futuro. Generan stress, descontento, desconfianza, frustración, temores, deseos de agresión, etc., todo lo cual afecta el equilibrio emocional y físico de las personas, reduciendo su capacidad creativa, y en general, su productividad y eficacia personal. Si este tipo de conflictos afecta a un grupo le genera efectos nocivos que pueden llegar, incluso a su autodestrucción.

Una vez visto los elementos de un conflicto, se hace necesario revisar cuáles son los principios claves del mismo, de este modo se da una continuidad al análisis. Para esto, se mostrará una gráfica similar a la anterior.

3.14 ¿Cómo podemos analizar un conflicto?

Cuando se pretende analizar un conflicto, son variadas etapas que se deben considerar, en primer lugar debemos estudiar su proceso teniendo en consideración cada una de sus etapas o fases, toda vez que por ellas transcurren las personas y los grupos cuando enfrentan el conflicto. Pero este análisis debe ser efectuado viendo en cada etapa la oportunidad de su resolución. El análisis de un conflicto no debe ser efectuado como un ejercicio académico y en forma estática, si no como algo dinámico y con sentido práctico para que sirva de herramienta al conciliador (y a cualquier persona que enfrente un problema y que tenga que ver por su solución).



Roger Fisher, (1996) sostiene que un elemento clave para comprender por qué suceden las cosas, es saber por qué las personas toman decisiones del modo que lo hacen. Allí la importancia de analizar un conflicto, pues de lo contrario no se dispone de información necesaria para su solución. Para ello debemos conocer a los protagonistas del conflicto, su cultura para entenderlos mejor, los paradigmas que prevalecen, las causas que lo originaron, los problemas de comunicación subyacentes, las emociones, las percepciones de las partes, los valores y principios, formas de reaccionar, la influencia de los factores externos, y sobre todo, las posiciones, intereses y necesidades de los protagonistas. Dentro de la literatura especializada en este tema, fue posible encontrar una variada gama de posibilidades de analizar un conflicto, mediante la revisión de las mismas, se han escogido tres etapas o fases, que permiten realizar un análisis parsimonioso del tema, sin ánimos de acotar, ni mucho menos acabar la discusión, se presentan estas etapas a continuación.

Al final de la definición de cada una de estas etapas se presentará un esquema de manera de graficar éstas, para entregar al/la lector/a una mejor comprensión de las mismas.

3.15 Orígenes y Protagonistas



Cuando se considera el análisis del conflicto desde las personas, se debe tener en cuenta, ciertos elementos considerados fundamentales para este tipo de análisis. En primer lugar; es útil considerar los niveles en los que se da la controversia, junto con esto la cultura, de cada uno/a de los/as protagonistas. Veamos a continuación estos dos importantes elementos:



3.15.1 Niveles del Conflicto:

- a) Conflicto Intra-personal: se refiere a aquel que las personas experimentan consigo misma.
- b) Conflicto Inter-Personal: aquellos que se suceden entre dos o más personas.
- c) Conflicto Intra-Grupal: es el que se da al interior de los grupos.
- d) Conflicto Inter-Grupal: el que se da entre diferentes grupos.

En una rápida lectura de los niveles expuestos, podemos hacer una simple separación entre dos grandes dimensiones: los dos primeros niveles apuntan al ámbito individual, vale decir, centra su interés en determinar si las causas de la disputa se deben a cuestiones tipo personal, ya sea que afecten deseos, aspiraciones, frustraciones o temores de los/as involucrados/as, y la relación de estos, y otros elementos, en la génesis del conflicto. Un segundo orden, en los niveles, es el que tiene que ver con la relación al interior de los grupos, o de la interacción de estos con otros grupos.

No obstante, esta simple separación y/o aclaración, se debe determinar, que en un conflicto pueden sucederse más de un nivel a la vez, además, en cada uno de ellos, resulta gravitante conocer las estructuras donde se encuentran inmersas las personas, de este modo, será posible determinar el grado de simetría de los/as involucrados/as, elemento importante, puesto que, a partir de estos se pueden establecer estrategias de afrontamiento, entre otras cosas.

3.15.2 Cultura de los/as involucrados/as

La importancia que se le otorga a la cultura, es porque ésta determina la manera en que las personas son capaces de ver el mundo que los rodea, es decir, es la manera en que enfrentan las situaciones a las que se ven expuestas, dentro de esto se debe considerar, valores, experiencias, sistemas de creencias, que condicionan el sentir y el pensar. Ahora bien, el



ámbito cultural está dado, tanto, por las experiencias de vida de las personas, que construyen en su diario vivir, desde sus relaciones extra laborales, familiares, de su entorno barrial, entre otras, pero además, se mezcla, relaciona y/o complementa con las relaciones que logra establecer en ambientes determinados, los que a su vez tienen y/o construyen una “cultura propia”, mediante pautas ciertamente establecidas, o no.

3.16 Causas o fuentes del conflicto

Los factores que originan un conflicto, pueden ser variados, por tanto su clasificación obedecerá a esto último, la sugerencia que se hace a partir de las lecturas, nos lleva a que las podamos agrupar en categorías que fueron propuestas por S. Robbins (1994), este autor, plantea las siguientes causas de un conflicto:

- Causas personales

A partir de esta clasificación, el autor ubica aquellas posibles causas que se originan de acuerdo al sistema de valores, creencias particulares, de los/as involucrados/as, vale decir, son aquellas que están estrechamente relacionadas con la personalidad y el carácter de los/as mismos/as. Dentro de este grupo, tienen cabida importante las percepciones y emociones, que en varios casos, son las que gatillan las situaciones conflictivas. Todo esto queda reflejado y/o desarrollado en la manera en que se comunican las personas, es decir, las diferencias de percepción y personalidad que fuesen señaladas, provocan que ante una misma información, hecho o suceso, las personas tengan diferentes opiniones, el no saber expresar éstas, provoca que se genere una discordia, que puede o no, avanzar a un conflicto de mayor proporción.

- Causas estructurales relacionadas con el entorno

El entorno es determinante también en las causas que originan los conflictos, no obstante, las características del entorno son tan variadas como las causas del conflicto. Si hacemos una relación con el componente cultural, visto como un “tipo de entorno”, tenemos un importante elemento desde donde precisar el análisis. Por tanto, un conflicto que se sucede en un ambiente familiar, laboral, académico, u otro, no tendrá la misma importancia y/o elementos, aún si los/as involucrados/as comparten más de un “tipo de entorno”.

3.17 Tipos de Conflictos

La tipología de los conflictos puede ser descrita a partir de la siguiente bi-dimensionalidad:

- Conflictos Irreales

Autores como Christopher Moore (1994) llama a este tipo de conflictos, como “innecesarios”, debido que son producidos, principalmente, por problemas en la comunicación de los interlocutores. Dentro de este tipo de conflictos, juegan un papel importante las percepciones de los/as involucrados/as, debido a que no todos/as perciben de manera similar los eventos, además la percepción de los/as involucrados/as está influenciada por la historia de las relaciones de los/as mismos/as, vale decir, que nivel y/o grado de relación puedan, o no, tener. Esto porque condiciona la elaboración de prejuicios entre ellos/as. Finalmente, en este campo se ubican también los valores y principios, que son cuestiones muy profundas, y son de muy difícil manejo, e incluso, pueden no ser solucionables.

- Conflictos Reales

Su composición es más amplia, aunque se pueden resumir que son producto o se derivan de las causas estructurales del entorno.

3.18 Conflicto Social

Lo revisado en las páginas anteriores, da cuenta del conflicto, desde una lógica ciertamente genérica o de aspectos más básicos, que son extraídos desde la sociología de la organización principalmente, sin restar meritos en lo absoluto a estos, más bien se hace la distinción, debido a que, lo que sigue a continuación, es revisar el “conflicto social”, lo que nos exige realizar la distinción recién hecha. Por tanto, en lo que queda nos adentraremos en ciertos enfoques diferenciadores sobre los cuales se conceptualiza el conflicto social. Son enfoques que provienen desde la Sociología Clásica, principalmente.

Desde la Sociología Clásica, es interesante revisar dos conceptos, que están a la base del desarrollo teórico del conflicto social, esto son: el problema del orden y la integración social. El desarrollo teórico, en base a este tema se han ido perfilando, o si se quiere, construyendo dos visiones de la Sociología, puesto que, enfrenta a concepciones distintas de esta ciencia. Al ser imágenes dicotómicas de la sociedad, podemos enriquecer cualquier análisis, basadas en ellas.

Paradójicamente la base teórica de los estudios sobre los problemas de orden e integración social, tiene una raíz común: Inglaterra, principalmente en lo desarrollado por dos autores, Thomas Hobbes (1588-1679) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1798), a partir de los estudios realizados por estos dos autores se ha profundizando en el tema, ya sea, complementando sus propuestas o definitivamente contradiciendo aquellos enfoques.

Revisemos de manera breve el planteamiento central, de ambos teóricos:

- a) Propuesta de Rousseau: este autor plantea (entre otras cosas) que el rasgo esencial es la concepción de la sociedad como sistemas estables de elementos, cuyos aspectos más fundamentales, son la funcionalidad de cada uno de estos elementos, la existencia de equilibrios entre esos elementos, teniendo como finalidad el consenso de todos esos elementos, de este modo, mantener la estabilidad de las sociedades. (Giner. J; 1998)
- b) Propuesta de Hobbes: por su parte, este autor, plantea como base: la discordia social, la cual solo es posible de ser solucionada mediante la coacción social. Los elementos centrales de la propuesta de Hobbes son: una sociedad en constante cambio, elementos contradictorios que son los que contribuyen al cambio social, finalmente, la coacción de algunos elementos sobre otros para el mantenimiento de la sociedad. (Giner. J; 1998).

No obstante, estas evidentes divergencias, a partir de los aportes de ambos autores, se han ido agregando nuevas visiones al tema, de acuerdo a esto, serán presentadas algunas de estas propuestas.

Una de las principales ideas es que los mecanismos de acción social se basan en tendencias que apuntan a la integración, sin embargo, estas tendencias en su mayoría no están exentas de complicaciones y controversias, visto de esta manera, es necesario aclarar que el conflicto, es realmente un mecanismo de cambio social, debido a que, al ser resuelto, o trabajar en su solución, entrega al final del proceso un nuevo modelo de enfrentarlos y de integración.

La multiplicidad de los conflictos hace que sea difícil clasificarlos de manera íntegra, debido a que, las relaciones humanas, requieren y precisan de ciertos grados de unificación y equilibrio, lo que lleva de manera per se a que se sucedan conflictos, producto de las posturas antagónicas que se enfrentan. Sin embargo, las disputas más frecuentes tienen origen en las familias, la lucha de clases, ideologías, religiones, producto de marginación social, racial económica, étnica, por mencionar las más usuales.



Muchas de las veces, la resolución de los conflictos se realiza mediante el uso de la fuerza, es casi una condición del ser humano emplear la agresividad para conseguir sus deseos y/o lucha por sus aspiraciones. No obstante, aquello también se debe a la estructura o el modo socio-cultural en el que está inmerso, puesto que la estructura social o el modo en que está estructurada, puede resultar como un inhibidor o facilitador de esta agresividad. Por tanto, no se puede responsabiliza de aquella agresividad solo a los individuos, sino que además, en ello tienen un papel importante el modo en que está estructurada la sociedad. Por tanto, el conflicto social, se caracteriza por la agresividad no canalizada, por ningún sistema de convenciones que sea capaz de excluir las conductas hostiles. (Ledesma, N; 2000)

Lewis Coser definió el conflicto social como “la lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales, por tanto un conflicto social será, cuando ha trascendido lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad” (L. Coser y R. Dahrendorf", en Los años dorados de la sociología (1945-1975), Madrid, Alianza, pp. 281-290. Citados por Josep Picó (2003)).

Otros autores, que son bastante citados en cuanto al tema del conflicto social, son Karl Marx (1818-1883) y Friederich Engels, (1820-1895) ambos en el “Manifiesto Comunista” (1848), argumentaban “que la historia de la sociedad es la historia de la lucha de clases”, de este argumento se puede desprender, que el conflicto social es inherente al cambio social. Sin embargo, la teoría de ambos autores se basa en un “tipo de conflicto”: el que se origina de la lucha de clases. También, fundamenta en la desigualdad, respecto de la tenencia de los medios de producción. Ésta visión, ha mantenido una importante adhesión dentro de la sociología clásica, sobre todo cuando se utiliza, o, hace referencia a las sociedad en proceso de industrialización.

El correr de la historia, y los avances en la literatura sociológica, debido a estudios empíricos, sobre todo en las sociedades neocapitalistas, ha provocado que aparezcan nuevos elementos, lo que ha permitido agudizar los análisis y lo que eso conlleva, por ejemplo, han tenido auge las movilizaciones estudiantiles, las ecológicas, las protestas sindicales, ente otros. Cada uno de estos movimientos se ha dado de manera paralela, y, en mucho de los casos “comparten”

actores, por tanto, se hace necesario re-conceptualizar, la idea de sociedad y de clases que la conforman.

Según lo leído, uno de los exponentes con mayor aceptación, dentro de la “Teoría del Conflicto Social” es Ralf Dahrendorf, (1929) si bien es cierto, no existe una teoría propia del conflicto social, que tenga una amplia aceptación y sea satisfactoria, este autor, ha elaborado un modelo teórico que permita entender, “desde la formación de los grupos de conflicto y su acción social para lograr la integración, mediante los necesarios cambios de estructura en la sociedad” (Picó, J; 2003)

Bajo la lógica de de Dahrendorf, y, teniendo como base los trabajos de K. Marx y F. Engels, plantea que “los conflictos oponen siempre a dos grupos únicos, que tienen intereses totalmente contrarios: unos son los que defienden los intereses establecidos y los otros los que no los aceptan”. Esto, pone a los conflictos sociales como el principal motor de la historia, debido a que, producen de manera forzosa cambios, que afectan directamente las estructuras, ya sea a corto o largo plazo.

No obstante, Dahrendorf en un inicio tomó las ideas de K. Marx, para definir el conflicto desde estos dos grandes grupos, se “alejó” de los conceptos más enraizados en la filosofía Marxista, ante lo cual realiza una crítica a ellos, argumentando que Marx, ha reducido los conflictos sociales a conflictos de clase, lo que para Dahrendorf, representa una simplificación extrema, puesto que existen conflictos que no pueden ser reducibles a la dialéctica de clases, tampoco, concuerda con la tesis, que todos los conflictos sociales, desembocan necesariamente en una “Revolución Social” y que a través de esta se posibilita la estructuración de un nuevo sistema social”(Picó, J; 2003) Lo central en Dahrendorf, para explicar la “clave estructural del conflicto social”, es la desigual distribución del poder, entre las personas y los grupos que conforman una sociedad.

Por tanto, la distribución del poder se da de manera, dicotómica, debido a que la autoridad, existe en todo tipo de colectividad, de tal modo que son parte de su organización. Este modo de estructurarse y/u organizarse, producen relaciones de dominación, por tanto, se da lo que

fuese señalado en los párrafos anteriores, respecto de los “dos únicos oponentes”, ante lo cual él autor, plantea que esta distribución dicotómica del poder, conlleva a la “dualidad extrema de oponentes”, lo que favorece el funcionamiento del conflicto social, provocándolo de manera estructural y persistente. (Picó, J; 2003)

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4. METODOLOGÍA

4.1 Introducción

La convivencia escolar, entendida como lo que ocurre entre las personas que interactúan en un recinto educacional, normalmente se asocia a las problemáticas que en la escuela se generan y las maneras en que éstas discrepancias son resueltas. Este proceso generalmente se realiza a través de formas adversariales de resolución de conflictos (agresividad y/o violencia) cada vez más frecuentes en la sociedad actual, lo que queda graficado en los recurrentes episodios de violencia, que han preocupado a la opinión pública.

La sociedad cada vez más cambiante y globalizada en que vivimos exige el desarrollo de habilidades que nos permitan aprender a convivir con otros aceptando nuestras diferencias más como oportunidades que como amenazas. El tema de la resolución de conflictos de manera alternativa (consensuada) es algo innovador, recientemente considerado en los últimos años como variable a considerar en los lineamientos de las políticas educacionales, debido a que su desarrollo y procedimientos, propenden al crecimiento personal, posibilitando una mejor calidad de vida, además de propiciar la existencia de un ambiente escolar favorable a la vivencia y experimentación de valores democráticos, como la comunicación, el diálogo y la cooperación.

4.2 Tipo de investigación

La metodología que se utilizará en el siguiente planteamiento de investigación será de tipo cualitativo, con esto damos una visión más general de datos y de profundización fundada, entendiéndose que, a través de lo cualitativo se puede tener ciertos accesos a significados, apreciaciones, intencionalidades y emociones brindadas por los docentes que participarán de

este estudio, es así como lo descriptivo de la información brindada por este espacio, es de suma importancia.

En este contexto el estudio tendrá una mixtura complementaria de tipos de estudio, en primera instancia es un estudio exploratorio, teniendo presente que según Roberto Sampieri Hernández en su libro metodología de la investigación, plantea que: “Los estudios exploratorios se efectúan normalmente, cuando el objetivo a examinar un tema o un problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, es decir cuando la revisión de la literatura revelo que únicamente hay guías no estudiadas e ideas vagamente relacionadas al problema estudiado” Dejando este primer precedente claro y determinado la necesidad de un enfoque diferente, teniendo como premisa que en el campo donde se realizará en presente estudio está inserto en un mundo educacional, como ya lo determinamos en la fundamentación del problema a investigar, es así como los docentes vinculados en la investigación y quien suscribe deben tener una mirada periférica y exploratoria para luego determinar un avance en este mismo proceso y determinar un tipo de estudio interpretativo.

Por consiguiente el segundo tipo de estudio que se determina descriptivo, que según la definición de Roberto Sampieri Hernández en su libro metodología de la investigación es: “el propósito de investigación es describir situaciones y eventos, esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Dankhe, 1986”)

En su mismo Libro en las definiciones que plantea de este segundo estudio, Roberto Sampieri Hernández, recoge y describe en una segunda instancia en complemento de la primera ya enunciada, es así como plantea lo siguiente: “En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independiente, para así -y valga la redundancia- describir lo que se investiga.” Con esto termina por dar una clara visión de este estudio y por consiguiente plasmarlo en el presente documento.

Otro punto que prima para usar la lógica cualitativa, es la actual consideración que este tipo de investigación tiene en fenómenos como el que nos guía, el que se encuentra ligado a lo que

Ulrich Beck describe como “La pluralización de los mundos vitales y la creciente individualización de las maneras de vivir y los patrones biográficos (Beck U 2002 en Flick U 2004:15)

Por esta razón resulta esencial abordar los significados subjetivos que los individuos atribuyen a sus actividades y sus ambientes se puede decir que no se intenta buscar la verdad o la moralidad, sino una comprensión detallada de las perspectivas de los diferentes actores (Álvarez- Gayau J 2003).

4.3 Técnicas e instrumentos de investigación

Las principales técnicas de investigación que proporcionarán la información necesaria para este estudio mixto cuanti- cualitativo corresponde a:

- El cuestionario de selección de opciones que permite estandarizar respuestas y porcentuar las preferencias
- La encuesta, un estudio observacional en el cual el investigador busca recaudar datos por medio de un cuestionario prediseñado. Los datos que se obtienen a partir de la realización del conjunto de preguntas normalizadas dirigidas al conjunto total de la población, tienen como finalidad conocer la opinión de las personas seleccionadas en estudio.
- La observación, técnica de investigación básica, sobre las que se sustentan todas las demás, ya que establece la relación básica entre el sujeto que observa y el objeto que es observado, que es el inicio de toda comprensión de la realidad, utilizada en este estudio debido a que permitirá ahondar en aquellos aspectos cualitativos relacionados con el manejo de habilidades comunicacionales.

- La entrevista en profundidad, encuentro cara a cara entre el investigador y los informantes, dicho encuentro está dirigido hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de algún tema en particular, expresado con sus propias palabras. Se destaca la utilización de esta técnica en la investigación, ya que ayudará a complementar aquellas variables necesarias de profundizar en el cuestionario, proporcionando mayor información de carácter cualitativo, permitiendo enriquecer el proceso.

4.4 Enfoque epistemológico

Thomas Kuhn, fue quien introdujo la idea del paradigma para representar el conjunto de teorías y/o ideas apropiadas para el desenvolvimiento de la investigación. Un paradigma está conformado por una teoría y un método, que juntos constituyen una forma de ver el mundo.

El paradigma interpretativista, llamado también hermenéutico, simbólico o fenomenológico se constituye en la creación de conocimiento, comprensión del sentido que los autores dan a la realidad. Weber dice que la comprensión es el proceso por el cual los individuos interpretan su propio mundo, al no poder el investigador acceder a las relaciones de causalidad, el investigador se ve limitado a conocer las interpretaciones de los individuos que hacen de sus percepciones (Hacking, 1985).

El pensamiento empirista comprensivo considera que la realidad se construye socialmente, por tanto, no es independiente de los individuos. El mundo social se interpreta a través de categorías y construcciones propias del sentido común (Schütz, 1970).

En definitiva, el paradigma interpretativista facilita la propuesta de investigación que aquí se plantea, junto con ello es relevante señalar que permite realizar el objetivo de la investigación y entrar en los mundos de vida de los sujetos que serán parte de la misma.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE RESULTADOS

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS



5.1 Presentación

El siguiente capítulo da cuenta de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación, comprendido durante el año 2014, en Sociedad Escuelas La Igualdad

De esta manera, se incorporan los antecedentes recogidos en la investigación, mediante la utilización del análisis extractivo de los sujetos de estudio y posterior interpretación con respaldo en la teoría, lo que permitirá proyectar la propuesta programática a desarrollar.

5.2 Instrumento de investigación

Las técnicas de investigación que proporcionaron la información necesaria para este estudio cualitativo corresponden al cuestionario, la encuesta, la entrevista en profundidad, y la observación; instrumentos que permitieron un acercamiento a los pensamientos, sentimientos y emociones de los sujetos en estudio, respecto del conocimiento acerca de los procedimientos, técnicas y habilidades que utilizan cuando se presenta una situación de conflicto y si logran o no el manejo de éstas situaciones, mediante formas no adversariales y alternativas de resolución de conflictos.

5.3 Población Sujeto de estudio

La unidad de análisis del estudio, fueron los profesionales docentes del complejo educacional Liceo La Igualdad, de la corporación “Sociedad Escuelas La igualdad”; conformada por 67

profesores. Las edades fluctuaron entre los 28 y 62 años, obteniendo un promedio de edad de 42 años.

5.4 Categorías

5.4.1 Primera categoría

Conceptualizaciones de los mecanismos de resolución de conflicto o estrategias de solución

La resolución de conflictos se puede describir como la intención y voluntad de las personas en resolver una disputa. La voluntad por resolver los conflictos que surjan en la vida de las personas, a lo menos involucra; mirar de frente los conflictos, es decir, hacerlos visibles en la interacción interpersonal y/o grupal, lo que facilitará ponerle nombre a la situación y; tomar una posición frente a los conflictos y las personas, es decir, abordarlos o no y de qué manera. La calidad de la relación interpersonal y el futuro de ella dependerán de la posición que se decida tomar.

“Todo se arregla conversando y con respeto, esto posibilita no generar rencor ni rabias que luego hacen mucho daño

Profesor 1

De acuerdo a la percepción anterior, la resolución de conflictos, tiene como idea principal que las personas en conflicto creen las posibles alternativas o soluciones para que lleguen al mejor acuerdo, eso significa que ambas partes se sientan satisfechas con la solución y no crean que quedaron en desventaja con lo acordado. En consecuencia, la resolución pacífica de conflictos es una habilidad social que contribuye y enriquece la vinculación entre las personas desde una posición colaborativa.

“Debe intentarse que las personas en conflicto acerquen sus posiciones utilizando la razón, la persuasión desde la razón”

Profesor 7

“Cada persona debe ceder un poco en sus aspiraciones, esto promueve un justo equilibrio para resolver la disputa”...

Profesor 20

“...No hay que ser peleador, a veces es mejor dejar que el otro se quede con la suya, para evitar malos ratos...”

Profesor 2

Se desprende de las definiciones, la posición colaborativa con las que se deben vincular las partes, al implicar y considerar los intereses de la otra parte en el proceso, mostrándose dispuesto a ceder en las posiciones personales para llegar a una salida que beneficie a los involucrados en el conflicto, a fin de mantener, cuidar y enriquecer la relación, si es parte de las expectativas. Por lo tanto, el proceso de resolución pacífica de conflictos involucra reconocer una igualdad de derechos y oportunidades entre las partes en la búsqueda de una solución que las satisfaga a ambas, restableciendo la relación y posibilitando la reparación si fuere necesario.

“...Es cosa de asumir maduramente los conflicto. Hay que ponerse en el lugar del otro...”

Profesor 15

“Debe de pensar en lo importante que es para el otro su mirada y no creer que se es dueño de la verdad

Profesor 25

La manera de resolver empáticamente una dificultad, se torna crucial en la resolución de conflictos, debido a que la única forma de aproximar intereses que permitan los acuerdos consensuados, es la generación de capacidades de entendimiento en el otro y para el otro.

Entiéndase por empatía, la percepción que los sujetos hacen de la percepción del otro, permitiendo así que cuando ambas partes en conflicto están dispuestas a transformar la incompatibilidad de intereses en alternativas comunes, los involucrados tienen la confianza y el deseo de superar la disputa, ganando ambos en la resolución del conflicto.

En esta categoría, podemos apreciar que las docentes conocen el concepto de resolución de conflictos, debido a que lo asocian inmediatamente a la posición colaborativa, en la cual las partes en conflicto deben comunicarse y escucharse, para proponer acuerdos en los cuales ambas se vean beneficiados.

Conceptualizaciones mecanismos de resolución de conflictos o estrategias de resolución de conflicto

En este ámbito es necesario recordar algunos planteamientos que también han manifestado los profesores específicamente respecto a qué entendemos por estilo de negociación y mecanismos de negociación.

Los profesores dicen “sobre mecanismos de resolución de conflicto no sé mucho creo que es algo que hacen los abogados, por ejemplo, la “Dra. Polo” en ese programa de televisión, los abogados estudian cómo resolver conflictos y sobretodo ayuda a la gente a resolverlos, debe ser algo parecido y debe servir para lo mismo. Entiendo que la mediación de conflicto es una moda nada más que eso como el constructivismo que nos ha bombardeado de información y al final no pasa nada continuamos haciéndolo todo igual no tengo idea si en alguna escuela se realiza la mediación escolar.

En relación a los conflictos, su resolución y todos los temas valóricos transversales siempre he mantenido que es de absoluta responsabilidad de la familia y no de los profesores ¿hasta cuándo nos llenan de responsabilidades que no nos corresponden? Insisto y ¿cuándo hacemos clases? Los conflictos se resuelven con las reglas claras” esto dicen los profesores su propia inactivación frente a la acción del conflicto genera la propia duda si es parte de su función pedagógica el incorporar una nueva tarea y por supuesto mayores conocimientos en su gestión académica. En algunos casos inclusive, este desconocimiento de esta nueva asignación o

reconocimiento del problema lleva a que crean que son otros los profesionales que deben preocuparse por algo que está ocurriendo al interior del aula.

En relación a los conflictos y a su resolución todos los temas valóricos transversales siempre han sido mantenidos con absoluta responsabilidad de la familia y no de los profesores “hasta cuándo nos llenan entonces, de responsabilidades que no nos corresponden” esta lógica de pensamiento está dada por la sublimación de algunos efectos culturales respecto al conocimiento del imaginario del conflicto. La mediación de conflicto dicen los profesores tiene que ver con las formas de resolverlos a través de una intervención de terceros y que implica a una persona o a un profesional de otra índole, no profesor, porque el profesor es parte del problema y es parte del conflicto en esta lógica los profesores también se reconocen a sí mismo como falto de construcción y evidentemente con herramientas precarias para la resolución de conflictos. Cabe destacar que muchos docentes hoy día, especialmente en el liceo que hemos evaluado, son profesionales de mediana edad que bordean entre los 27 y los 61 años de edad. Son parte de las generaciones que han surgido producto de la valorización y revalorización de un sistema competitivo basado en el éxito estructural donde las concepciones valóricas transversales de sociedad y comunidad están pasando al olvido o prácticamente por las propias federaciones actuales están en franca retirada.

La lógica de estas nuevas generaciones estarían dadas por un imaginario bastante compartido y es que el éxito es individual de ahí el enamoramiento del liberalismo que permite ganarse la vida y tener éxito y ser exitoso de una forma individual basado en el mérito, en la competencia y en la depredación del otro, especialmente aquel que no llega o no logra los parámetros necesarios para poder ser calificado como exitoso o como emprendedor en acciones y evidencias que se conjeturan como exitosas.

En esta lógica de competencia, estos profesores también han desarrollado, un cuestionamiento hacia la colectividad, hacia el respaldo del otro por el otro y para el otro. Esto significa necesariamente que los profesores inmersos en esta lógica de pensamiento entienden a estas nuevas generaciones en sus demandas, en sus derechos, en su capacidad a pesar de su edad de poner en riesgo y en cuestionamiento a toda la sociedad construida, en esa lógica es



importante establecer algunos parámetros comparativos con lo que son los aprendizajes de generaciones pasadas donde las estructuras institucionales, los valores normativos, las reglas que permitirán una convivencia estable y perdurable son hoy en día frágiles vestigios de un pasado que pareciera estar en retirada. Lo que hoy día evidentemente es evidencia como el parámetro más fuerte de la cultura dominante, es esta lógica de derechos universales y globales donde los individuos, niños, jóvenes, mujeres, hombres tienen todas las posibilidades de ejercer un derecho de participación y de reconocimiento en un mundo que les permite, y que les protege, sin embargo, lamentablemente no se genera el mismo conocimiento respecto a los deberes y obligaciones que implica necesariamente el ejercicio de dicho derecho, lo cuestionable o lo lamentable es que al desconocer esta dicotomía entre derecho y deber, genera un vacío que permite la distorsión conductual y por ende muchas veces la desestabilización de las estructuras y que generan a su vez una inestabilidad y una incerteza en la cultura dominante que hoy día desarrollamos y en la cual estamos insertos y participando.

5.4.2 Segunda Categoría

Definiciones y conceptualizaciones de mediación de conflictos y estrategias de resolución de conflictos.

Se entiende por mediación de conflicto, aquellos procedimientos, donde un tercero neutral, que no tiene más poder que las partes, entrega las herramientas lingüísticas, con el fin de aproximar a las personas que se encuentran en conflicto y las sacan de la adversariedad y las aproxima al rol colaborativo, de socios participes en una resolución de conflicto. Dicho proceso requiere, de un cambio paradigmático en la mentalidad de los sujetos, quienes deben entender que el conflicto es natural y que se da en todas las relaciones humanas. Lo importante no es la inexistencia de conflicto, sino la capacidad de establecer un lenguaje de colaboración que permita construir acuerdos desde las necesidades compartidas.

Sub categorías

A.- Definiciones

B.- Percepciones

“...escuchar a ambas partes involucradas, conversar, llegar a acuerdos. Mantener armonía y salud mental...”

Profesora 13

Un elemento centralizador, para entender la mediación de conflicto, es la capacidad de verbalizar los estados de la ira, a través de construcciones lingüísticas que permitan sacar del pensamiento los prejuicios, ideas pre-establecidas y creencias. La conversación sin lugar a dudas permite las aproximaciones del lenguaje, que justifican la construcción de los mundos propios, donde cada persona establece sus propios parámetros de comportamiento, según su propia mirada del mundo.

“...muy poco, entre ellos mantener la calma y el foco del conflicto, ser siempre dialogante con quien uno negocia...”

Profesor 33

La negociación debe ser entendida, en una primera instancia, como un proceso de transacciones, donde hay personas que ganan y personas que pierden, sin embargo la negociación colaborativa, es aquella, donde “la conversación” permite la generación de acuerdos consensuados y auto-compositivos directamente relacionados con la satisfacción de necesidades. Si bien la negociación es vista como una conversación estructurada, realmente lo que debe primar es la identificación de los códigos que nos pueden acercar o alejar del posible adversario.



“...la medición de conflicto necesita una buena comunicación y saber escuchar...”

Profesor 6

La presunción que la mediación necesita de una buena conversación, empática, es una realidad, ya que la única forma de aproximar intereses que permitan los acuerdos consensuados, es la generación de capacidades de entendimiento en el otro y para el otro. Entiéndase por empatía, la percepción que los sujetos hacen de la percepción del otro. Lo que permite entender los códigos, las emociones, y el desarrollo del pensamiento del otro, estableciendo un lenguaje compartido y aproximativo de la construcción del mundo social.

“...la ayuda entre los actores para solucionar diferencias, en la medida que se transan cosas, situación, etc...”

Profesor 17

Nuevamente aparecen las conceptualizaciones relacionadas con la escucha activa, esta disposición a escuchar desde los mundos interiores de las personas sus creencias, valores, temores e inseguridades, con las cuales han construido, a veces, sus precarias realidades.

En esta lógica, pareciera identificarse, a la mediación de conflicto, solo con transacciones, sin embargo no se puede justificar toda la respuesta humana con el ritualismo conductual, por cuanto, si es necesario, pensar que la negociación colaborativa no es transacción, sino colaboración y acuerdo auto-compositivo.

5.4.3 Tercera Categoría

Percepciones del conocimiento, problematizaciones y habilidades sociales, relacionadas a la mediación de conflicto.

La mediación de conflictos requiere ser entendida desde un paradigma comprensivo, (Max Weber), estableciendo la necesidad de ciertas habilidades sociales, que posibiliten que el tercero neutral, no se conviertan en un juez o en un árbitro, sino por el contrario, en un facilitador de procesos de entendimiento. Dichas habilidades sociales, deben ser aprendidas y/o desarrolladas con cierto grado de sistematización, con el fin de identificarlas y ritualizarlas, a través de códigos lingüísticos, como por ejemplo, la escucha activa, la confrontación, el debate crítico, el parafraseo Royeriano y las descripciones de las narrativas (Sara Cobb).

Sub categorías:

A.- Percepción de conocimiento.

B.- Percepción de las estrategias de intervención.

“...la experiencia nos dice que siempre hay que escuchar antes de hablar, pero los profesores hemos sido preparados para enseñar al que no sabe y esto determina la relación entre profesor y estudiante y hace muy difícil desarrollar la capacidad de escuchar...”

Profesor 27

Sin duda la actividad ausente provee el desarrollo de habilidades sociales de comunicación, destinadas al traspaso de información desde una ascendencia emocional que imposibilita el desarrollo de una bilateralidad equitativa. Cabe destacar que esto es parte del proceso de enseñanza de aprendizaje, sin embargo, es un obstáculo para generar una relación empática y horizontal que permita la generación de un tercero neutral, ya que generalmente los educadores se convierten en árbitros jueces de lo que sucede en la comunidad estudiantil.

El desarrollo de las habilidades sociales de escucha activa y empatía, permiten al educador, racionalizar sus procesos de intervención y desdoblarse su rol de enseñanza y aprendizaje

vertical, a un proceso de “autopoeisis” (Humberto Maturana), permitiendo el “deuteroaprendizaje” (Humberto Maturana)

“...no tengo conocimiento...”

Profesora 41

Desde la perspectiva docente no tiene porque conocerse la mediación de conflicto como un proceso de intervención profesional, sin embargo el reconocer no saber, es sin duda, el principio del proceso de aprendizaje. Cuando Sócrates, dice en su propia antología “solo se, que nada se” hace un reconocimiento magistral a una habilidad social fundamental, que es, el generar las condiciones necesarias, para encontrar en el otro y en los otros, respuestas a las grandes interrogantes de la vida. La ignorancia da pie a la sabiduría, permitiendo la disposición de romper cadenas con el fin de salir y recibir la luz del conocimiento, lo que en mediación de conflicto, significa entender que toda persona se comporta, obedeciendo su fuero interno, que es una construcción de creencias convencidas y aceptadas como realidades que permiten vivir socialmente.

“...para la mediación hay que desarrollar la empatía, el escuchar, prestar atención, mantener la calma y la tranquilidad, dar apoyo afecto y cariño...”

Profesor 3

Si bien, la mediación de conflicto debe desarrollar habilidades sociales preferentemente cognitivas, no podemos dejar de lado, las necesidad de incorporar el factor sensitivo, debido a que las personas en conflicto, generalmente están atravesando un periodo de carencia emocional y de alteración de relaciones significativas, y el mediador como tercero neutral, sin inmiscuirse en lo emocional, debe generar la contención necesaria para establecer la seguridad mínima en un espacios complejo a las personas que se ven envueltas en situaciones de quiebre, en algunos casos dramáticos, afectando su seguridad personal y sus relaciones interpersonales.

5.4.4 Cuarta Categoría

Percepciones sobre las técnicas de resoluciones de conflicto.

El nombre de técnicas alternativas de resolución de conflictos se les entrega a las modalidades que han surgido paralelamente a los procedimientos tradicionales de justicia, las cuales incluyen un amplio espectro de procedimientos que emplean distintas técnicas de comunicación y pensamiento creativo para generar soluciones a los conflictos, contrarias al empleo de la fuerza. Poseer conocimientos para la prevención de conflictos produce cambios en las personas y en la forma que éstas tienen de actuar en su entorno.

“Tengo entendido que en Chile hoy están vigentes la mediación, negociación y/o arbitraje...”

Profesor 29

En el sistema escolar, alternativamente al arbitraje (modo tradicional y adversarial para resolver los conflictos) se han desarrollado técnicas como la negociación y la mediación, las cuales responden a un enfoque colaborativo y solidario de asumir las diferencias y conflictos entre las personas; donde la diferencia fundamental de estas técnicas radica en la participación de los protagonistas en la resolución del conflicto; debido a que un enfoque colaborativo implica un nuevo patrón de interacción, en donde la violencia no se acepta como forma posible de abordar una disputa.

“la mediación”

Profesor 11

“...un solucionador de conflictos una tercera persona imparcial”

Profesor 21

Nuevamente aparecen conceptualizaciones relacionadas con la mediación, como técnica de resolución de conflictos, en la cual dos o más personas involucradas en una controversia no se

perciben en condiciones de negociar y buscan voluntariamente a un mediador, que represente imparcialidad para las partes, acercándolas para encontrar una solución al problema.

En esta lógica, la mediación es una forma de abordaje de los conflictos que no establece culpabilidades ni sanciones, sino que busca la colaboración y el acuerdo de las partes involucradas, restableciendo la relación y reparación cuando fuese necesario, sin embargo, como forma alternativa en la resolución de conflictos, no puede ser aplicada en conflictos que conlleven respuestas violentas, debido a que no puede sustituir medidas sancionadoras.

“No sé si alguna técnica en especial, creo que son estrategias de comunicación”

Profesor 7

Resulta paradójico comprobar cómo algunos profesionales de la educación no cuentan con el conocimiento en temáticas a las cuales se ven enfrentados de manera cotidiana en el ámbito escolar. Los profesores no son meros transmisores de contenidos, tampoco su función se limita a hacer meros espectadores de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los profesores tienen como función principal la formación de personas integrales en su desarrollo cognitivo, afectivo y social. En esta lógica, la teoría nos indica que los aprendizajes van paralelos a las contingencias de la vida, que sufren cotidianamente de ambiguas contradicciones. Los conflictos surgen y se expresan de diferente manera, por motivos diversos y con distinta intensidad entre las personas.

Por lo tanto, los docentes deben aprender a administrar y resolver los conflictos que se pudiesen presentar en el establecimiento, mediante la incorporación de técnicas alternativas de resolución de conflictos, contribuyendo de esta manera con el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales útiles, tanto para las relaciones que se establecen en el contexto escolar como en la vida cotidiana.

En esta categoría se desprende de las citas anteriores, un conocimiento básico presentado por los docentes acerca de las técnicas alternativas de resolución de conflictos, debido a que

ninguno de ellos profundiza el concepto o da a conocer otras técnicas específicas que las mencionadas en el primer apartado.

5.5 Percepción sobre las técnicas de resolución de conflictos desde los docentes

Existe entre los docentes a los cuales se les aplicaron los instrumentos de investigación, una especie de desconocimiento generalizado sobre algunas técnicas particulares en resolución de conflicto. Resulta interesante detectar que muchas de estas técnicas utilizadas por los profesores están dadas por ya sea cursos formales en sus preparación universitaria, o cursos de perfeccionamiento que generalmente ocurren en los periodos donde no tienen docencia directa, sin embargo mucho de ellos no hacen la conexión entre los aprendizajes contextuales y esporádicos referente al tema y la lógica fundamental paradigmática de resolución de conflictos en el ámbito de la negociación o de la mediación. Muchos de ellos atestiguan haber estudiado corrientes de comunicación como la Escuela de Palo Alto en California, E.E.U.U o las lógicas de Piaget, de Vigowsky o del mismo Echeverría respecto a cómo se debe entender los procesos comunicacionales y como dichos procesos sirven para establecer análisis de discursos reflexiones y concreciones a elementos fundamentales en la divergencia, la diversidad de pensamiento y la confrontación. Uno de los elementos fundamentales que cabe destacar es que efectivamente el desconocimiento de dichas técnicas hace que los profesores muchas veces generen desde el sentido común más obvio las formas y estrategias de resolución de conflicto. Muchas de estas ligadas como decíamos anteriormente al aprendizaje vicario, quiere decir, al observado en sus propios hogares y con los adultos responsables en su primera o segunda niñez.

Estas estrategias generalmente están vinculadas al predominio del poder y la autoridad, de la figura generalmente paterna que se establecía como un parámetro de recompensa y castigo y que efectivamente era más bien temida que respetada especialmente cuando dicha figura de paternidad era asociada con el castigo físico, corporal y donde muchas veces, dicho castigo se traducía en una represión y una supresión del individuo niño-adolescente. Esas mismas formas

de respeto o de temor a la autoridad mejor dicho, se llevan entonces al ámbito educacional. Se establecen parámetros de comportamiento basados en una autoridad generada por el respeto, o por el miedo que evidentemente anula la diversidad, la opinión y la divergencia, generando como estrategias la sumisión por encima de la confrontación y el sometimiento y la humillación por sobre la conformación de la riqueza de la diversidad y de la elaboración de dicha diversidad para el enriquecimiento del otro. En algunos docentes se evidenció el aprendizaje cognitivo importante de algunas técnicas, especialmente en lo referente a la corriente comunicacional de Rafael Echeverría. Varios profesores atestiguan entender perfectamente que la diferencia entre afirmación y declaración estaría dada por el nivel de compromiso afectivo emocional respecto de la observación del mundo. Ellos reconocen que existen declaraciones fundamentales que permiten entender y relacionarnos con otros; por ejemplo las declaraciones de verdad, de justicia, las declaraciones de solidaridad, de amor, de compromiso con el otro, son declaraciones que permiten que el individuo genere en su escala de valores o en su mapa conceptual de la categoría moral, las prioridades en su vida ordinaria, y evidentemente en su vida expuesta a la confrontación con el otro, estas características que se reflejan en algunos profesores estarían dadas por el aprendizaje de ciertas técnicas que posibilitan entonces el aprendizaje, pero por sobre todo el cambio paradigmático de entender que el mundo posible no está dado solo por lo evidente, por lo normativo, lo reglamentario o lo jurídico, sino también existe un mundo posible que podemos inventar, crear o recrear en una convivencia consensuada que genere cambios profundos y que permita entender paradigmáticamente que, los conflictos pueden ser resueltos con las personas adecuadas, en los momentos adecuados y en los contextos pertinentes. En esta misma lógica los aprendizajes de las técnicas de resolución de conflictos implicarían desarrollar niveles de aprendizaje de dichas conceptualizaciones para el cambio paradigmático.

Existen otras técnicas que también se desprenden de ciencias sociales como la Psicología social, las técnicas relacionadas por ejemplo al aprendizaje vicario. Aquel que se moldea o se elabora en virtud de lo que observamos de figuras que ostentan la autoridad o el reconocimiento que le damos al otro, por su valor intrínseco y es por eso que el aprendizaje vicario es una copia que hacemos de las personas que queremos y valoramos, los niños copian de sus padres, de sus maestros de primer año, de sus amigos más queridos, de sus familiares

más cercanos, los elementos más incidentes de la conducta de vida. Esos elementos evidentemente pueden ser actitudinales, conductuales y valóricos. Y esto implica que el niño o el adolescente incorpora por este aprendizaje vicario o copia dichas formas de pensar sentir y actuar. Y por ende ahí y con esos conceptos construye efectivamente sus propias creencias, sus propias formas de entender la realidad, y evidentemente las formas de enfrentar dicha realidad. Resulta curioso que muchos de estos mecanismos técnicos, están dados por las ciencias sociales y los profesionales de la educación están llamados a entender que efectivamente en estas técnicas, están las llaves del aprendizaje socio cultural. Es necesario desarrollar habilidades especialmente en los más niños en el ámbito de la disonancia y la tolerancia. La tolerancia se aprende a través de un sistema de creencias que permite cambiar el paradigma adversarial competitivo destructivo, por un paradigma integrador, conciliador y constructor de nuevas realidades. Eso significa evidentemente que los sujetos tienen la posibilidad o no la tienen de acuerdo a su aprendizaje, de elaborar paradigmas que los acerquen a la construcción de una sociedad mucho más humana, más pluralista, más activa, más democrática o van a tender definitivamente a través del no aprendizaje o a través del aprendizaje vicario negativo, a una sociedad más restrictiva, punitiva, coercitiva, y castigadora. Cuando analizamos por ejemplo, las historias de femicidio, que muchas veces enlutan a nuestro país, encontramos que esos hombres adultos, han sido adiestrados vicariamente, en el control y la sumisión de la mujer, donde el respeto a la diversidad y a la persona, no son valores, sino que el valor se construye en la medida que el hombre mantiene el control, y es por eso que en su desesperación frente a la pérdida del control es capaz de destruir y extinguir lo que alguna vez amo o dice seguir amando, pero en la imposibilidad de visualizar paradigma distinto al de control y de sumisión en la extinción. Es por esto que resulta imprescindible que los educadores, que en sus testimonios evidencian desconocimientos, inseguridades y contradicciones, establezcan una coherencia cognitiva entre sus aprendizajes técnicos, de las técnicas de resolución de conflictos, y sus creencias, y en esta asociación sean capaces de poder establecer esos niveles de sociabilización necesaria para el cambio paradigmático.

Y si esto no ocurre, no es posible entonces visualizar una sociedad distinta, estaremos en presencia de una sociedad mediatizada por el medio, por la norma, y por siempre la espada de Damocles, sobre nosotros que es faltando la posibilidad del entendimiento siempre esta



presenta la acción de la fuerza bruta. Es por eso que la humanidad ha avanzado impresionantemente a una sociedad de cambio, de respeto a los derechos, de una igualdad o reconocimiento, una igualdad social importante, sin embargo sigue manteniendo arsenales bélicos increíblemente destructivos y que puede ser utilizado en cualquier momento para la aniquilación de la propia humanidad.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

El resultado de la investigación efectuados por docentes de la unidad de análisis seleccionada, entrego antecedentes sobre la ritualización, significados y significantes del conflicto, la agresión y la violencia al interior del aula y en los contextos próximos al establecimiento educacional. La visión negativista del conflicto permite entender la relación representacional entre conflicto y negación de la convivencia armoniosa entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Esta misma respuesta, permite subjetivar las posibles alternativas de resolución de conflictos, generalmente ligadas al combate físico y psicológico, donde el más fuerte destruye a su adversario utilizando técnicas de amedrentamiento y sumisión, lo que permite, general una simbiosis entre ganadores y perdedores, potenciando la adversariedad de los conflictos aprendida ya en la temprana niñez.

Otros mecanismos de resolución de conflicto, detectados en la comunidad educativa, dicen relación con el arbitraje o semi-arbitraje, formas patriarcales que permiten entregar a un tercero con más poder la resolución de un conflicto, no importando los intereses ni las voluntades de las personas conflictuadas. Este tercero con más poder, generalmente es un profesor o profesora que genera autoridad y credibilidad por sus años, su rango o por valoración propia expuesta por sus virtudes personales y el reconocimiento y validación del colectivo social.

No existe un reconocimiento y una habilidad por parte de los docentes respecto a la generación de destrezas en negociación y menos en negociación colaborativa, que presume un cambio de paradigma, básicamente cambiar la bilateralidad adversarial, por la bilateralidad de asociatividad, convirtiendo al adversario/enemigo en socio/colaborador.

Existe además inexperiencia y desconocimiento por parte de la comunidad conformada por estudiantes y apoderados de mecanismos alternativos de resolución de conflictos que permitan resolver contingencias menores y mayores, donde se vean envueltos, cualquiera de los tres estamentos, en virtud de la priorización cultural, dada a la adversariedad, como mecanismo

justo de hecho y de derecho, ya que lo que no puede ser resuelto por las propias personas, incluso por la fuerza, puede ser resuelto, dice la cultura dominante, por la fuerza organizada, institucional y estatal. Sin embargo, la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como los que nacen de la escuela de resolución de conflictos de la universidad de Harvard, a través de sus profesores Williams Ury y Roger Fisher, quienes en la década de los 70 planteaban la importancia de las fuerzas de negociación, a través de la comunicación y el empoderamiento de las personas, a través del cambio paradigmático, que permitía entenderse con el enemigo, para promover cambios, que beneficiaran a todas las partes en conflicto. La negociación colaborativa, permite entonces, restablecer la comunicación y ejecutar a través de un rito de acercamiento a las partes en conflicto, con la negociación de intereses y no de posiciones que permite la adversariedad, entendiéndose este acercamiento de intereses, como la detección de aquellos agentes motivadores externos que mueven la conducta para la consecución de un logro.

El formato de mediación de conflicto, modelo Harvard fue planteado en Chile comienza a aplicarse en Chile, en forma seria y responsable, a mediados de los años 90, a través de gestiones realizadas por el ministerio de justicia, encabezados en 1996 por la abogada, Señora Soledad Alvear, en un intento de modernizar nuestro tradicional sistema judicial, basado en una adversariedad paternalista, donde la principal fuerza de resolución de conflicto era la del orden impuesto (ESTADO). Exitosamente el modelo es aplicado, en una primera etapa, a problemáticas familiares ligadas con las familias y posteriormente a otras áreas de discusión jurídica, comunitarias, laborales, territoriales. sin embargo, la mediación en educación, comienza efectivamente en Chile, comienza a desarrollarse efectivamente en los 2000, a través de los esfuerzos personales de educadores, trabajadores sociales, psicólogos, quienes proponen el modelo de mediación para ser socializado, como estrategia de mediación desde los primeros años de formación del mismo, como una forma de educar para la paz y empoderar civilmente al ciudadano y hacerlo participe de la democracia en la base y por otra parte de la consolidación de las primeras unidades de mediación en los establecimientos educacionales, donde un docente o profesional psicosocial, ejerciendo como mediador utilizaba la negociación colaborativa, como estrategia de resolución de problemas.

Disputas de poder elemento base de todo conflicto.

Lacan (1970) plantea que el poder es la capacidad de influencia sobre la conducta de los otros, generalmente ocasionada por perfiles y figuras simbólicas que representan dicho poder. Históricamente han existido factores determinantes desde donde se ha influido y/o manipulado la conducta humana para bien o para mal, resulta interesante identificar los elementos presentes que delinear los factores determinantes que ocasionen este fenómeno.

Posición social: Tiene relación directa con la estructura de las clases sociales en nuestra sociedad. Desde la clase se genera una actitud de supremacía o sumisión respecto de las otras clases sociales protagonistas del contexto social. Existe una determinación de ciertos sectores de la población por ejercer un control y un liderazgo sobre la globalidad de los procesos que involucran el desarrollo social del país.

Recursos económicos: Sin lugar a dudas es uno de los grandes obstáculos para el equilibrio y el desarrollo. La insuficiencia de recursos hace que las personas y las organizaciones estén constantemente confrontándose por razones de competencia e intereses. Resulta interesante visualizar incluso en las disoluciones familiares como este factor es preponderante para la aparición de la disputa y como el control de los recursos generan niveles de poder que desequilibran la estabilidad de las personas y de la convivencia en general.

Experiencia - carisma personal: Los liderazgos potencian la influencia sobre las personas a través de las generaciones de un poder carismático, influyente y decisivo en las decisiones y en los intereses de las personas.

Para comprender el empleo del poder debemos mirarlo desde su IMPACTO. En los siguientes ámbitos:

a. FÍSICO : Ejercido por los ejércitos o fuerzas armadas y de orden que sustentan la fuerza bruta como mecanismo de control de la eficiencia del estado de derecho o por las personas que abusando de su envergadura física (Tamaño/peso) amedrentan a quienes están disminuidos en ese plano (Delgadez, baja estatura, mujeres, niños, ancianos etc.)

- b. **ECONÓMICO:** Ejercido por los gobiernos, grandes instituciones y empresas y por individuos que sostienen a otros individuos incapaces por si mismos de su subsistencia ya sea temporalmente o permanentemente (Hijos, adultos mayores mujeres, allegados etc.)
- c. **EMOCIONAL:** Ejercido por personas a quienes queremos, de las que dependemos y que pueden manipular nuestros sentimientos generalmente ocurre en las parejas y relaciones de amistad y de familia, con dependencias simbióticas de necesidad del otro.
- d. **EDUCACIONAL:** Ejercido por personas que ayudan a otros a aumentar sus conocimientos, los docentes formadores que desde el conocimiento se sustenta el dominio de la razón

6.1 Conclusiones finales

Frente a la problemática de la violencia y la agresividad en los centros educativos, como la única y más utilizada forma de resolver los conflictos, nace la inquietud de potenciar el desarrollo de nuevos recursos o procedimientos que puedan contribuir a resolver los conflictos cotidianos de convivencia en las comunidades educativas; siendo los profesionales de la educación, los sujetos más idóneos para iniciar una propuesta de protocolo en herramientas cooperativas en la resolución de conflictos en el ámbito educativo, debido a que su nuevo rol como formadores de nuevos integrantes sociales, les exige poseer los recursos necesarios para afrontar las diversas situaciones conflictivas generadas en dichas instituciones.

En lo que respecta a la investigación realizada , si bien existe un déficit en cuanto al conocimiento que los docentes poseen de los procedimientos, técnicas y habilidades sociales relacionadas con la mediación de conflictos, es posible destacar a partir de la experiencia obtenida, el compromiso mostrado por los éstos, por conocer e integrar a sus prácticas profesionales, estrategias que permitan mejorar la convivencia y disminuir los niveles de



violencia y agresividad en el centro, mediante el uso de técnicas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación, fundamentalmente porque estos aspectos influyen en la cantidad y calidad del proceso de enseñanza–aprendizaje y en las actividades que ellos deben desempeñar, logrando un resultado positivo a favor de toda la comunidad educativa.

Un factor sin duda relevante es la infraestructura del establecimiento que posee espacios que permiten la interacción entre sus integrantes, lo que junto con un nivel sociocultural relativamente homogéneo tanto entre los docentes, familias y estudiantes facilitaría la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos que puedan ser abordados dentro del proceso de aprendizaje y reforzados en la interacción diaria que se da tanto en el establecimiento como fuera de él, comprometiendo a los distintos estamentos en el proceso.

Por lo cual, se torna indispensable proponer que en una futura intervención profesional en el área se aborden paralelamente los tres estamentos directamente involucrados (docentes-estudiantes-familias). En una primera fase quizás, equiparando y entregando un conocimiento y un lenguaje común, en cuanto a los aspectos relacionados con la convivencia, el conflicto y la resolución de conflictos, para posteriormente en una segunda fase, con estos conocimientos ya incorporados a la interacción cotidiana del centro educativo, implementar mecanismos y técnicas alternativas de resolución de conflictos como la mediación, que permitan mejorar la convivencia y además prevenir conductas como la violencia que interfieren en el proceso de aprendizaje.

Aprendizajes sobre la temática

Uno de los mayores retos que debe asumir la comunidad escolar, es el estar dispuesta a enfrentar los cambios, adaptarse a ellos de la mejor manera posible y ser capaz de desarrollar nuevas dinámicas o estrategias de interacción. Una de ellas es la mediación, definida como una técnica alternativa en la resolución de conflictos.

Para que la mediación de conflictos pueda ser posible en el ámbito educativo, deben todos los actores de la comunidad educativa programarse “en positivo”, esto es, el convencimiento de que la paz es posible; que por la vía del diálogo, del mutuo entendimiento y al ponerse de acuerdo se puede lograr mayor justicia.

Complementando lo anterior, la internalización de la mediación de conflictos en los establecimientos escolares se vuelve relevante, puesto que esta técnica se encuentra en auge en las distintas áreas de la vida pública y por ende personal, sin embargo, la mediación no debe ser entendida como la única técnica alternativa de resolución de conflictos, ya que es una proyección de la negociación colaborativa, la cual contribuyen teóricamente al cambio de estructuras en negociación desde lógicas de conflicto adversarial litigantes a las construcciones en base al lenguaje que permiten la complementación y la asociatividad ante el conflicto.

En este estudio no solo se descubre la desinformación por parte de los profesionales de la educación respecto a la mediación, sino que también en relación a las otras técnicas alternativas de resolución de conflictos, ni el juicio es reconocido como tal, siendo que es utilizado desde antaño en la resolución de conflictos, por lo tanto se considera significativa la promoción de técnicas alternativas de resolución de conflictos en las comunidades educativas, ya que si no son conocidas difícilmente van a ser utilizadas de manera oportuna de acuerdo a los requerimientos que se presenten.

Cambiar las formas en que las personas se relacionan es un proceso que exige tiempo, energía y compromiso de parte de los involucrados. En primer lugar, debe la comunidad y sus diferentes estamentos, ponerse en situación de diálogo para que compartan sus visiones del mundo, sus desafíos de desarrollo, sus necesidades y sus intereses. Luego y producto de lo anterior, es necesario que se reconozcan como personas iguales en dignidad y derechos, que realizan funciones específicas en su espacio de convivencia, y que están llamadas a co-construirlo, legitimando sus existencias; y juntos sean capaces de generar mecanismos y métodos para respetar su espacio común.

Finalmente es importante destacar, la relevancia que la temática estudiada presenta, dado que se generó en un área poco tratada, quienes aún en forma incipiente han intentado apoyar el desarrollo social, interviniendo los aspectos educacionales, lo cual permitió lograr un doble beneficio en la medida en que se trabajó una temática poco conocida, en un área poco intervenida profesionalmente, pero al mismo tiempo, se genera una doble dificultad en la medida en que se debió validar y crear la necesidad del trabajo profesional, enfatizando los aspectos preventivos que implicaba el proyecto, sin contar además con experiencias anteriores o guías teóricas que se pudieran aplicar.

En esas lógicas, el conflicto es reprimido o sublimado a través de procedimientos de encubrimiento o proyección desplazada hacia objetos y sujetos, donde se dirige la fuerza de destrucción, así la violencia se identifica como el uso de la fuerza para el control y la sumisión del adversario.

En esta representación la idea fuerza mas recurrida y observada fue la validación de la violencia constituyéndose, como la estrategia formativa para la sobrevivencia, desplazándose a través de la socialización de los individuos desde sus propias familias.

Tres son los ejes identificados en las representaciones sociales CONFLICTO, PODER Y VIOLENCIA, En esta triada estaría contenida la visión representativa ante la inducción de la información, el aprendizaje de lo adversarial estaría plenamente arraigado en la cultura popular y en las visiones que las personas incluso educadores formados en el conocimiento y el valor de la paz social, tienen respecto de la interacción entre estos tres factores representacionales colectivizados.

PODER: entendido como la capacidad del individuo de influir sobre las decisiones de otros a través de la fuerza física y de la fuerza psicológica que afecta la autoestima del otro. Siempre hay disputa de poder entre los individuos y en todas las relaciones humanas, aunque estas aparentemente se observen horizontales la disputa supone la presencia y afecto del dominante y la presencia y afecto del dominado o sumiso.

La capacidad de influir sobre los otros está dada sociológicamente, por los referentes imaginarios de la cultura dominante, que posibilitan identificar, en las fuerzas físicas, la juventud, el desarrollo de la virilidad y todas aquellas fuerzas que emanan del prototipo patriarcal de dominación. Estas figuras están relacionadas con el miedo y la consecuente sumisión, dada por la imagen representativa del animal alfa o dominante, que somete por la fuerza al menos dominante y que definitivamente asume la condición pasiva de seguir la conducta del alfa dominante. Esta característica antropomórfica, ha sido desarrollada a través de millones de años por el patriarcado humano, que permite visualizar en la figura del macho al conductor o líder de conducta que ejerce la dominación sobre la hembra y las crías. Esta figura también ocurre en la mujer masculinizada, que lidera en algunos casos, basándose en el prototipo de dominación masculina, haciendo uso del lenguaje, vestuario y conducta viril para el desarrollo de la sumisión. Sin embargo, la evolución de la especie y el desarrollo conductual psicológico, permite entender hoy en día, una pluralidad mayor de simbolizaciones del poder, no solo radicadas en la virilidad masculina, sino en figuras de autoridad basadas en la “autoritas” o imagen de poder por costumbre o cultura, hoy en día simbolizadas por oficios, profesiones y/o conductas socialmente validadas.

En el mundo educativo, el profesor ha perdido el respeto y la focalización vertical del poder que tenía hasta las década del 70, donde su ejercicio profesional iba más allá de su función meramente pedagógica, ya que se constituía en una entidad moral y de poder, comparable con un juez sabio y justo. En la actualidad el pedagogo es cuestionado, evaluado y muchas veces denostado frente a su tarea de acompañamiento pedagógico, ya que el mundo actual a sobrevalorado el exitismo individual por sobre la validación de la comunidad. Injustamente el profesor está sometido a un juicio público, donde se le exige más en la construcción de un ser cognitivo, que en la construcción de un ser humano desarrollado integralmente en virtud de valores, principios y una concepción de solidaridad comunitaria.

El educador tiene las herramientas fundamentales para ser guía y orientador de niños y jóvenes, por consecuencia, su posición de poder es innegable, no la puede abandonar y menos ceder a otras profesiones u otras instituciones. El empoderamiento de niños y jóvenes implica

respeto y reconocimiento del entorno, al educador quien ejerce una acción de cambio en los niños y jóvenes que se construyen a sí mismos como ciudadanos de la república.

Los conflictos traen consigo siempre disputa de poder, decíamos anteriormente, que no hay relación humana carente de esta disputa, siendo culturalmente válida, la intención de todo individuo, de guiar y dirigir la conducta de la comunidad, no obstante, el adiestramiento en técnicas de negociación, implica reconocer la dignidad del otro, su innegable capacidad de vivir en sociedad y su contribución a la paz social estable, que se produce al ventilar y resolver los problemas escapando a la negación y al conflicto destructivo y aniquilador.

CONFLICTO: Alteración de la normalidad o del equilibrio, una alteración de la paz social, su visualización presenta en su propia esencia la negatividad de su desarrollo, su representación está ligada a la lógica del ganar- perder competencia por el triunfo, por la imposición del poder que somete.

Tan natural, como la vida misma. Desde la remota antigüedad, hace millones de años, nuestra especie, conoció la destrucción del hombre por el hombre, producto de las diferencias, por territorio, por la hembra, por los alimentos, sin lugar a dudas, el conflicto permitió la selección natural de la especie, reconociendo al macho alfa su capacidad de imponer por la fuerza bruta, su poder sobre la vida y la muerte, así se visualiza en una primera etapa de la humanidad al conflicto como un acto negativo, que implica la sumisión de los débiles y/o recesivos en el aprendizaje de la vida, lo que implica a su vez, el reconocimiento y validación de la fuerza bruta como mecanismo de resolución de conflictos. Esta lógica adversarial está presente en nuestros días en nuestra institución educativa, donde los niños y jóvenes han aprendido de la cultura patriarcal el predominio del macho alfa y su capacidad, a través de la fuerza bruta de imponer y someter, a su vez el sistema jurídico organizado funciona de la misma lógica, solo con la salvedad del imperio de la ley, que permite objetivizar y estandarizar la aplicación de dicha fuerza.

La negatividad o negación del conflicto, es un obstáculo para la exposición que permite entender al conflicto como una oportunidad, especialmente cuando debemos de definir, que la



disputa de poder en un conflicto, debiera estar dirigida a los argumentos y no a la persona o a sus características personales “ir duro contra el argumento, validando a la persona” esto permite entender, que el conflicto en su ámbito negativo, puede ser transformado paradigmáticamente, cambiando los escenarios y visualizando en la representación social una salvedad distinta “conflicto=oportunidad”.

VIOLENCIA: Acción de imposición de la voluntad a través de la agresión física, control y dominio del otro adversario, representación de la ancestral bestialidad que genera la sumisión por el dolor o agresión verbal o conductual que presiona lo psicológico , afectando la autoestima del sometido, generando emociones básicas y primitivas como el miedo y la inactivación conductual.

En la investigación se concluye que la validación de la violencia es cultural a pesar de su represión a través de la norma jurídica, esta estaría reconocida y validada por lo cultural, especialmente por el aprendizaje vicario desde las propias familias, donde se aprenden las primeras formas de resolver conflictos, la mirada hacia los padres es inevitable, son los adultos en las relaciones máspreciadas quienes transmiten la validación de la agresión verbal, conductual y física.

En la escuela se reproducen estas formas de resolución, entre los diferentes estamentos, si bien están reprimidos por la norma, resulta constante y permanente la disputa de poder que genera conflicto y su forma habitual de resolución, es por la “fuerza”, ya sea del lenguaje, de la conducta o definitivamente por lo físico.

La validación como “normal” de la adversariedad está garantizada incluso por nuestras leyes, los tribunales son el mejor ejemplo de esta forma adversarial de resolver conflictos, así en las comunidades educativas la figura del arbitraje o sanción por un pequeño juez, está ampliamente reconocida por todos los estamentos.

Es reconocido por los docentes la falta de mecanismos alternativos de resolución de conflicto en el sistema educativo y el desconocimiento de técnicas y estrategias de negociación que no

estén basadas en la adversariedad, si bien el sentido común y las leyes entregan indicadores, estos no son suficientes para los tiempos actuales, donde el valor de la democracia debe proveer estrategias de resolución de conflicto fuera del orden impuesto, donde se entrega a un tercero con más poder la facultad de resolver sobre la vida de los demás. Deben ser las personas, que educadas en la paz social, solucionen sus conflictos a través de formas negociadas colaborativamente, donde el adversario se convierte en socio y ambos construyen autocompositivamente la solución al conflicto que los separa.

El término agresión deriva del latín *agredior* o *agredi* y significa acercarse o aproximarse. Estas significaciones del término se entienden en el sentido físico de contacto de tocar que luego desemboca en el acto de comprender. Sólo en tiempos actuales se le concede a la agresión el comportamiento de ataque o manifiesto. Si este ataque es una manifestación abierta y patente es decir física, se habla de violencia, esta violencia es un actuar para intimidar castigar, una demostración simbólica de la capacidad de acción. Esta intimidación y castigo tienen como finalidad la imposición de la voluntad del otro, garantizando de esta manera en forma infalible y por medio de una serie de acciones, la protección de que el otro tiene sobre mí, esta acción puede llegar a ser una destrucción de la realización de vida del otro, de esta manera la agresión es un acto contrario al derecho a la ley, es un acto anti jurídico puesto que la ley es una predicción fundada en la voluntad soberana. La agresión como acto contrario a las leyes vendría a ser la conducta por la cual la agresividad que estaba en potencia se concreta en un acto. Las formas que asume pueden ser verbales gestuales, posturales, etc. Por otra parte la agresividad es un constructo teórico en el cual cabe distinguir tres dimensiones.

En una primera dimensión estaría lo conductual, es la conducta manifiesta, lo que llamamos agresión.

En un segundo lugar estaría la dimensión fisiológica, que en el sentido concomitante serían las relaciones viscerales autonómicas que forman parte de los estados afectivos.

Y en un tercer lugar, una dimensión vivencial o subjetiva que califica la experiencia del ser humano a la que llamaremos hostilidad.

Por otra parte la violencia etimológicamente remite al concepto de fuerza y los verbos violentar, violar y forzar, son uso de la fuerza, son conceptos de poder, el cual para cimentarse requiere de un asumir roles genéricos complementarios, donde uno de ellos implica doblegar la voluntad del otro producto de un desequilibrio de poder definido por la cultura dominante o por el contexto desarrollo de la propia relación. Este poder pretende afectar a otros y obtener un control exitoso del mismo. El control se arraiga en valores culturales asociados a esta cultura dominante violenta. Dentro de los cuales se puede mencionar por ejemplo: Los rasgos patriarcales, que pueden generar conflicto al encontrarse con los valores de la igualdad y la libertad. Estos rasgos patriarcales tienen como soporte basal por ejemplo, una organización familiar jerárquica basada en la naturalidad y normalidad de la creencia, en desigualdades naturales, que muchas veces permiten la licencia de la dominancia. Esta agresión puede ser asumida por su destinatario, quien requiere una distancia respecto a la realidad vivida. La idea de que la persona si no es capaz de ver lo ocurrido, empieza a vivir anteponiendo la realidad a la metáfora del “doble ciego”, es decir, por medio de la fantasía el sujeto transforma la realidad distintiva a la percibida.

6.2 Hallazgos de la investigación, mirada final

Por último, se detecta, a través del proceso investigativo, una reacción negativa incorporar roles para los cuales no están preparados y que además complejizan su tarea profesional en el proceso, enseñanza-aprendizaje. Si bien es cierto, los educadores están conscientes de que su función no puede estar desvinculada de los temas sociales emergentes, existe sin lugar a duda un rechazo, o al menos temor a incorporar nuevas estrategias que saquen en el centro educativo de la actividad cotidiana que se realiza en lo profesional.



Es relevante también la actitud generacional en educación en sentido inverso, puesto que los profesores de más edad entienden y valoran con profundidad los aportes de las ciencias en este ámbito, que les entrega mayores y mejores instrumentos para la tarea de educar como un proceso claramente holístico, donde lo relacional vinculativo es tan importante como la propia pedagogía. Los educadores jóvenes tienden a ser más pragmáticos y creen en la diferenciación de las funciones, asignado a otros profesionales del área psicosocial, la tarea de intervenir en la dinámica psicosocial de los educandos.

Por otra parte los directivos están plenamente conscientes de las carencias en formación y habilitación práctica especialmente en la resolución de conflictos, sin embargo ellos especialmente este año han sido piezas claves en las negociaciones entre apoderados, estudiantes y sostenedor, permitiendo acuerdos consensuados garantes de estabilidad en el liceo tomado por un breve período de tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Echeverría Rafael. 1994. Cap. VIII "Emociones y estados de ánimo". En su: "La ontología del lenguaje"; Santiago, Chile, Editorial Comunicaciones Noreste Ltda. pp. 151-173.
- Clases presenciales Elena Salum, magister de intervención Psicosocial, mención mediación de conflictos 2013.
- Ureta, Mauricio. 2013. Tesis doctoral "Educación para la paz y mediación de conflictos"
- Paz, Octavio, 1987 - Árbol adentro.
- Página del Ministerio de educación chileno.
http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4010&id_contenido=17916
- Michael Apple, Educación y poder. Barcelona: Paidós, 1997
- Martínez Otero, Valentín. (1999), "Convivencia escolar problemas y soluciones". Ed. Fundamentos.
- Cobb Sara (2005), "Manual de mediación"
- Marcuse Herbert, (1960). "Cultura y Sociedad"
- Revista Aurora del valle de Valparaíso.
- Schrupf, F. 1991. Peer mediation. Conflict resolution in schools.
- Pedro Ahumada Acevedo, (1983) Principios y Procedimientos de Evaluación Educacional, Cap. I - II - III. Pág. 13 -37. Impreso en Chile.
- Claudio Enrique Monge Pereira, La educación cooperativa, CENECOOP
- Claudio Enrique Monge Pereira, La metodología en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Johann Albert Fabricius, CentifoliumLutheranum, una bibliografía luterana (1728); BibliothecaEcclesiastica (1718)
- Violencia escolar en Chile. Situación actual y desafíos Enero 2005. Seminario Fundación Paz Ciudadana.
- Delors Jacques (2010). "La educación como práctica de la transformación"
- Picó, Josep: (2003) "Los años dorados de la sociología (1945-1975), Madrid, Alianza, pp. 281-290.
- Hacking. (1985) Revoluciones Científicas. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.





- Weber, M. (1982) Objetividad del Conocimiento en las Ciencias Sociales. In: COHN, G. (Org.) Max Weber: Sociología. Ed. Ática. Sao Paulo.
- Schutz, A. (1970) .Fenomenología del Mundo Social. Ed. Paidós. Buenos Aires
- Estudio nacional de violencia en el ámbito escolar del Ministerio del Interior y el ministerio de Educación del Gobierno de Chile, levantados por la Universidad Alberto Hurtado (Santiago de Chile 2010-2011).
- Sánchez Muliterno, Juan (2009). «El estado de la Educación Infantil en España. La opinión de los maestros y educadores infantiles». Consultado el consultado el 31 de agosto de 2012.
- Thomas Hobbes (1588-1679) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1798), Contrato social.
- ↑ Jiménez, J. y Bernal, J. L., Educación Infantil: primeros pasos (1992). «Análisis de la implantación de la Reforma en el segundo ciclo de la Educación Infantil y del establecimiento del currículum de los dos ciclos de esta etapa». Cuadernos de pedagogía. Consultado el consultado el 16 de febrero de 2008.
- Dahrendorf Ralf, (1929) “Teoría del Conflicto Social”.
- Maturana, H. R. Autopoiesis: A theory of the living organization. M. Zeleny. (ed.) Westview press, Boulder. 1981.
- Beck, U. (1998). “La Sociedad del Riesgo: Hacia una nueva modernidad”. Editorial Paidós, Barcelona, España.
- Marx Karl, Engels Friederich. “Manifiesto Comunista” (1848)
- Hernández Sampieri, Roberto (1991). “Metodología de la Investigación”
- Alvarez-Gayou, J. L. (2003). “Como hacer investigación cualitativa, fundamentos y metodología”, Editorial Paidós, Ciudad de México, México
- Aylwin, Mariana (2003): “12 años de escolaridad obligatoria”. Santiago de Chile: Lom
- Textos de educación por ciclo. http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_infantil

ANEXOS



LICEO COEDUCACIONAL LA IGUALDAD

VALPARAÍSO

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2014

OBJETIVOS GENERALES LICEO LA IGUALDAD.

1. Formar personas en el marco de una concepción laica de la educación, fomentando valores tales como la solidaridad, la fraternidad, la igualdad, la justicia y la paz.
2. Desarrollar en los estudiantes valores y actitudes que contribuyan al desarrollo del estudiantes como persona en la perspectiva de una sociedad humanista y democrática.
3. Crear condiciones para que los niños y jóvenes desarrollen y expresen sentimientos, ideas y valores en función de sus necesidades, así como las de su familia, el Liceo y la sociedad toda.
4. Orientar el proceso de formación laica hacia la adquisición de conocimientos, habilidades, y actitudes que permitan al estudiante del Liceo “La Igualdad” integrarse y participar eficientemente en las labores de estudio, el trabajo y a la vida social, animado por una disposición por aportar al mejoramiento de la sociedad.

5. Posibilitar el desarrollo de estrategias de enseñanza – aprendizaje, que permitan al estudiante Incorporar a su saber los conceptos, principios, teorías y/o leyes del campo de las ciencias.
6. Posibilitar el desarrollo socio cultural y físico armónico conforme a los requerimientos de la persona y de una sociedad en constante cambio
7. Orientar el proceso educativo hacia el conocimiento y valoración de la cultura universal y de la nuestra en particular.
8. Desarrollar en el estudiante el interés y la valoración por las manifestaciones del arte y expresar, ya sea mediante la plástica, la música, la danza, el teatro y otros, sus inquietudes, sentimiento, aspiraciones y valores.
9. Promover y desarrollar en los alumnos el respeto y cuidado del Medio Natural, fomentando una conducta activa de protección y defensa de éste.
10. Formar personas capaces de asumir las tareas concretas del medio social, tanto en acciones personales o como integrantes de instituciones, ejerciendo liderazgos y/o gestionando organizaciones o proyectos de mejoramiento y desarrollo.
11. Crear condiciones que permitan al estudiante valorar el rol de la familia y apoyar la acción de ésta por medio de estrategias de orientación adecuada

NORMAS GENERALES A TENER PRESENTE.

- 1.- Ante la presencia de una conducta en el establecimiento, que constituya un delito sancionado por la ley, la institución informará a los organismos del estado que corresponda: carabineros, investigaciones u otros.
- 2.- Es de responsabilidad de los padres y apoderados que su pupilo o pupila:



- a) no porte elementos corto punzantes o armas que sirvan para agredir o dañar a otros o así mismos;
- b) no porte elementos de valor, tales como: joyas, cámaras fotográficas o filmadoras, reproductores de música, notebook, aparatos eléctricos u otros que no correspondan a sus actividades de aula;
- c) tenga marcados con su nombre tanto las prendas de vestir como sus útiles escolares.

3.- En caso de accidentes se procederá de acuerdo a lo establecido, según decreto supremo n° 313, que complementa la ley 16.744, por tanto, la dirección del establecimiento presentará la denuncia correspondiente al centro médico más cercano al liceo. En caso que la situación lo amerite, se solicitará la ambulancia, se comunicará la situación al apoderado y un funcionario del establecimiento acompañará al centro de salud, hasta que llegue el apoderado o tutor. El liceo no tiene convenio con otras instituciones de salud y por tanto el estudiante sólo está protegido por el seguro de accidente escolar del Estado.

4.- Es obligatoria la asistencia del alumno o alumna a todas las actividades del colegio para las cuales fue nombrado/a o voluntariamente inscrito/a. Estas incluyen actos cívicos o patrióticos, deportivos, artístico, culturales u otras. En caso que la asistencia o participación a estas actividades pudieren ser consideradas por el estudiante o su apoderado como contrarias a sus creencias o cultura, afectando su libertad de conciencia, el apoderado deberá presentar una carta debidamente fundamentada al Director del Establecimiento solicitando la eximición de su pupilo (a) de la actividad, la que será analizada por el Comité de Convivencia Escolar, quien será quien decida sobre la misma.

5.- En el caso de alumnos que son retirados por sus padres o buses escolares, es de responsabilidad de los padres o apoderados velar por el retiro oportuno de sus pupilos o pupilas. No obstante, el establecimiento velará por la seguridad del estudiante hasta que éste sea retirado por su apoderado o un adulto debidamente autorizado por éste. En casos en que el estudiante permanezca un tiempo superior a 20 minutos en forma reiterada (por 3 o más veces en forma consecutiva o en el período de un semestre), el Inspector General citará al apoderado. Si la situación no se resuelve, la profesional Asistente Social emitirá un informe a

fin de establecer si existe vulneración de derechos y según ello se podrá informar a los organismos respectivos y/o se pedirá el cambio de apoderado.

6.- Las comunicaciones del apoderado deberán realizarse en la agenda oficial del liceo. Sólo se aceptará otro medio si el establecimiento no la ha proporcionado al estudiante. La pérdida de la agenda deberá ser avisada a su profesor/a jefe y comprar un nuevo ejemplar en secretaría del liceo. El estudiante debe llevarla permanentemente (no dejarla en el casillero, olvidada en sala o en su casa). Debe mantenerla en perfectas condiciones de limpieza y conservación. El mal uso de la agenda implicará citación al apoderado.

7.- Las inasistencias se justificarán en la agenda escolar el día que el alumno/a se reintegre a clases; de no traer la comunicación se dejara constancia y se solicitara traer la justificación al día siguiente. El incumplimiento por segunda vez dará lugar a una anotación en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases y a una citación del apoderado.

8.- Los retiros anticipados deberán hacerlo personalmente los padres o el apoderado oficialmente registrado en el establecimiento, quedando de esto constancia escrita y debiendo firmar el registro de

ingreso o retiro en hora especial. No obstante, los estudiantes de 1° a 4° medio podrán retirarse con la presentación de una citación médica o un documento legal, quedando copia del documento y registro oficial del hecho.

9.- El ingreso de alumnos/as atrasados/as sólo se aceptarán hasta 45 minutos después del inicio oficial de clases. En otro horario, el estudiante debe ser acompañado por su apoderado, quien justificará personalmente el atraso. De no presentarse el apoderado, la situación será consignada en un registro especial (sin perjuicio de la anotación en su hoja de vida) y el estudiante será entrevistado por el Inspector General, quien le solicitará los antecedentes necesarios. Ante la reincidencia en la conducta, se citará al apoderado al día siguiente hábil.

10.- La falta de respeto grave, la agresión verbal o física de parte de un padre, apoderado o tutor con el personal del establecimiento, autoriza a la institución a solicitar el cambio de

apoderado, sin perjuicio de las acciones legales que pudiesen corresponder según la Ley de Violencia Escolar.

11.- Constituye una falta grave el ingreso no autorizado de apoderados o de personas ajenas al establecimiento a los espacios en que realizan actividades los estudiantes, tales como: salas de clases, patios, baños, camarines, comedores u otros, pues compromete la seguridad de los niños y jóvenes que están bajo la responsabilidad del liceo.

12.- La agresión física o verbal de un apoderado o de cualquier otro adulto hacia un estudiante tanto al interior como en el exterior del Establecimiento, constituye una falta gravísima sancionada por la Ley de Violencia Escolar (Ley N° 20.536) y las normas de protección a la infancia, situación que obliga a la Dirección del Establecimiento a dar cuenta de la situación a los organismos policiales o a la Fiscalía. Al mismo tiempo, una vez realizado el debido proceso que permita comprobar los hechos, se procederá al cambio del apoderado y/o la prohibición de ingreso al Establecimiento de la persona agresora.

13.- El presente Reglamento será difundido por la Dirección del Establecimiento en los Consejos de Profesores y en reunión con Asistentes de la Educación. A su vez, los profesores jefes darán a conocer y explicarán los aspectos más relevantes del mismo a los estudiantes y a los apoderados en las respectivas reuniones de Consejo de Curso y de Apoderados. El Inspector General sostendrá reuniones periódicas con los Asistentes de la Educación a fin de instruir y evaluar su aplicación, generando un protocolo interno para la aplicación de las normas que lo requieran. Se transcribirá en forma íntegra en la Agenda Escolar y por ese medio se dará por conocido por todos los estudiantes y sus respectivos apoderados.

A los apoderados nuevos se les entregará una copia de las normas generales, pudiéndose proporcionar una copia completa del Reglamento si éste lo requiere, al momento de matricularse, con constancia firmada de la recepción.

El Consejo Escolar tendrá al menos una sesión al año de análisis de trabajo en torno al Reglamento Interno de Convivencia, pudiendo este organismo proponer cambios o mejoramientos a su contenido o forma.

14.- Forman parte como documentos anexos a este Reglamento los respectivos protocolos que establecen medidas preventivas y de actuación respecto a los abusos sexuales y a los acosos escolares (bullying escolar).

15.- Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.536, el establecimiento cuenta con un Comité de Convivencia Escolar y un encargado de Convivencia Escolar. El Comité tiene como función promover la buena convivencia, evaluar las situaciones de transgresiones al Reglamento de Convivencia Escolar y proponer medidas formativas y correctivas al Director del Liceo. Para este efecto, el Comité contará con un Reglamento interno que normará su funcionamiento.

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

CURSOS SIN JORNADA ESCOLAR COMPLETA:

Educación Parvularia (Kinder y Prekinder)

Jornada de mañana:

Hora de Ingreso: 8,30 hrs. Hora de salida: 12,30 hrs.

Jornada de Tarde:

Hora de Ingreso: 14,00 hrs. Hora de salida: 18,00 hrs.

Primero y segundo Básico.-

Jornada de Mañana:

Hora de ingreso. 8.15; Hora de salida; 13.15

Primer recreo 09:45 A 10:00

Segundo recreo 11.30 a 11:45

Jornada de tarde

Hora de ingreso. 14.00 hrs.; Hora de retiro 19.00 hrs. Primer recreo 15:30 a 15:45 horas

Segundo recreo 17:15 a 17:30 horas

JORNADA ESCOLAR COMPLETA (3° BÁSICO A 4° MEDIO). Educación Básica:

Lunes a jueves

Hora de ingreso 8.15 Hora de retiro. 15.30

Viernes: Hora de ingreso 8.15 Hora de retiro 13.15

Educación Media:

Lunes a Jueves:

Hora de ingreso. 8.15 Hora de retiro 16:15

Viernes: Hora de ingreso 8.15 Hora de retiro 13.15.

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Proyecto Educativo Institucional del Liceo Coeducacional “La Igualdad” de Valparaíso, fundamenta su quehacer educacional en un marco doctrinal filosófico, humanista y laico; sin embargo, se hace necesario establecer normas y procedimientos claros en relación con la conducta, deberes y derechos de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, así como también respecto al rol que debe cumplir el Apoderado.

TÍTULO 1.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DEL UNIFORME.

ARTÍCULO 1.- Aseo permanente, pelo ordenado, peinado, sin teñidos y corto en caso de los varones. Las damas que usen cabello largo lo llevarán tomado con “cole”, traba o cintillo tradicional (COLOR ROJO). No obstante, se aceptará para las damas el uso del pelo suelto desde 7° año a 4° medio, llevándolo ordenado y despejado el rostro, y el pelo teñido con colores naturales y en forma sobria.

ARTÍCULO 2.- El uso del uniforme es obligatorio, el que debe llevarse en forma completa y correcta. Sólo se permitirá asistir con la polera oficial del establecimiento desde el inicio del año escolar hasta el 30 de abril; y desde el 1 de octubre hasta fin de año.

ARTÍCULO 3.- Las alumnas de Enseñanza Básica no podrán asistir con maquillaje. Las alumnas de Enseñanza Media podrán asistir con maquillaje suave en su rostro. No se permite el uso de joyas, adornos, objetos de valor o artefactos tales como alisadores y planchas para el cabello. El Liceo no se responsabiliza por la pérdida de elementos no permitidos.

TÍTULO 2.- DE LA PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y RETIRO DE LOS ALUMNOS.

ARTÍCULO 4.- Es requisito indispensable para mantener la vacante en el Liceo el cumplir con las exigencias de asistencia establecida por el Mineduc.

Los cursos de Educación Parvularia y 1° y 2° de Enseñanza Básica no están adscritos a jornada escolar completa. Los cursos de 3° de Enseñanza Básica a 4° Año de Enseñanza Media les corresponde Jornada Escolar Completa Diurna (JEC).

ARTÍCULO 5.- Los estudiante que requieran retiro anticipado, sólo podrán hacerlo si asiste su apoderado a solicitar personalmente el retiro. Los estudiante de 1° a 4° medio podrán ser eximidos de esta obligación mediante la presentación de citación médica u otro documento legal, procediéndose según el Art. 8 de las Nomas Generales.

No obstante, el Inspector General hará un seguimiento de los casos de retiro frecuentes a fin de determinar las causas de esta situación. Si corresponde, conversará el problema con el apoderado, sobre la base que ello afecta el cumplimiento de las horas lectivas obligatorias y el aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 6.- Los estudiantes deben ser puntuales en su llegada al colegio. Quienes lleguen atrasados al establecimiento por un máximo de 45 minutos, deberán permanecer durante la primera hora en las dependencias del Casino bajo el cuidado de una Asistente de la Educación, tiempo en el cual completarán trabajos o repasarán los contenidos curriculares correspondientes a los subsectores. Ingresarán a clases al iniciarse la segunda hora de clases portando un pase entregado por el Asistente de la educación a cargo. El profesor a cargo consignará el atraso en el libro de clases. A partir del 5° atraso, el Inspector General aplicará a los estudiantes, durante la primera hora, trabajos a favor del bien común del establecimiento, lo que tendrán un carácter formativo, cautelando que éstos no revistan menoscabo a la persona del estudiante o afecten su seguridad.

ARTÍCULO 7.- En caso de atraso en horario intermedio, el estudiante que no sea acompañado por su apoderado, deberá solicitar un pase de ingreso al Inspector General, procediéndose según lo dispuesto por el art. 9 de las Normas Generales de este Reglamento.

ARTÍCULO 8.- El alumno/a que haya faltado a clases deberá presentar el mismo día en que se reintegre un justificativo escrito y firmado por su apoderado en la agenda escolar. Este justificativo será presentado al momento de volver a clases y revisado por el profesor que esté en ese momento a cargo del curso.

La no presentación de este justificativo significará que al día siguiente deberá concurrir con su apoderado.

Sí durante su inasistencia le hubiera correspondido rendir alguna prueba o hacer entrega de algún trabajo, esta justificación deberá hacerla personalmente el apoderado.

ARTÍCULO 9.- Las ausencias a clases por más de dos días consecutivos deben ser informadas por el apoderado al Profesor Jefe respectivo y al Asistente de la Educación encargado del curso. No obstante, el Asistente de la Educación, en función de la revisión diaria de la asistencia del curso, deberá informar al Inspector General los casos que detecte de estudiantes con inasistencia prolongada o frecuente.

TÍTULO 3.- DE LAS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 10.- Cumplir con el desarrollo de tareas y actividades escolares asignadas en clases, de acuerdo a instrucciones dadas por el profesor.

ARTÍCULO 11.- Presentarse a las evaluaciones en las fechas y horas planificadas por el profesor del subsector. En caso de inasistencia a evaluaciones coeficiente 1 o coeficiente 2, el apoderado deberá presentar al jefe de la Unidad Técnico Pedagógica la licencia médica, u otros antecedentes válidos que justifiquen la inasistencia del alumno, en un plazo de 24 horas después de aplicada la evaluación

ARTÍCULO 12.- Presentada la justificación, el profesor/a respectivo deberá fijar una nueva fecha para rendir la evaluación pendiente, sea esta escrita, oral, trabajo de investigación, etc., de acuerdo al tiempo que estuvo con licencia médica u otra razón fundamentada. De no existir una justificación debidamente acreditada, al estudiante se le aplicará la evaluación en la clase inmediatamente siguiente.

ARTÍCULO 13.- Si un alumno es sorprendido copiando en una situación de evaluación, o entregando “torpedo” para que otro copie, se le retirará el instrumento evaluativo, y se le enviará a Inspectoría General. Se consignará la situación en el registro de observaciones del estudiante. En la siguiente clase de la asignatura se le aplicará la evaluación con un nivel de exigencia de un 70% para la nota aprobatoria.



ARTÍCULO 14.- Mediante la aplicación del Reglamento Interno de Evaluación del Liceo se resolverán las situaciones no contempladas en el presente Reglamento referidas al proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

TÍTULO 4.- DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DEBERES:

ARTÍCULO 15.- El estudiante debe demostrar honradez en su trabajo escolar, buen comportamiento en todas sus clases y actividades del establecimiento y esforzarse por cumplir con las obligaciones escolares que se le asignen.

ARTÍCULO 16.- El estudiante debe velar por la limpieza e higiene de todos los espacios físicos del establecimiento, haciendo aporte de ideas o estrategias que potencien el ornato y aseo. Hacer uso adecuado de los depósitos de basura. Está estrictamente prohibido lanzar desperdicios de cualquier índole al piso, tanto en la sala de clases como en el patio, pasillos, escalas u otros recintos.

ARTÍCULO 17.- En toda circunstancia se espera del alumno/a una actitud de respeto, un lenguaje adecuado y formal con todos los integrantes de la comunidad escolar, tanto dentro, como fuera del establecimiento.

ARTÍCULO 18.- El estudiante es responsable del buen mantenimiento y uso de los muebles y recursos materiales existentes en el aula y en las distintas dependencias del liceo que ocupe.

ARTÍCULO 19.- El estudiante debe acatar las designaciones de puestos dada por el profesor al interior de la sala de clases, quien tiene la facultad de asignar la ubicación de uno o de todos los alumnos, si lo estima pertinente.

ARTÍCULO 20.- El estudiante debe cumplir con la normativa escolar establecida en el Reglamento de Convivencia en las distintas dependencias del establecimiento, tales como: biblioteca, camarines, sala de medios audiovisuales, sala de computación, talleres, casinos,

salas de clases, pasillos, escalas, oficinas u otras. Como también en viajes de estudio, salidas a terreno, actividades deportivas o recreativas, talleres, banda, u otras.

ARTÍCULO 21.- El estudiante debe hacer correcta utilización de los respectivos servicios higiénicos, manteniendo el aseo, dando el uso adecuado a cada artefacto, informar de cualquier irregularidad a su profesor/a jefe o a Inspectoría General, sugerir y promover acciones tendientes a mejorar la utilización del recinto.

ARTÍCULO 22.- Todo estudiante debe cuidar su integridad física y la de los que lo rodean, absteniéndose de practicar juegos bruscos o con golpes, correr sin control por escalas, pasillos u otras dependencias, salir con su cuerpo hacia fuera de las ventanas o encaramarse a alturas que revistan riesgos, manipular cables eléctricos, elementos cortantes o punzantes. Se deberá informar de inmediato a paradocentes del curso o profesor de cualquier irregularidad.

DE LOS DERECHOS. TODO ESTUDIANTE TIENE DERECHO A:

ARTÍCULO N° 23.- Recibir los contenidos contemplados en su Plan de Estudios acorde a la Planificación Anual y según normas de calidad que el establecimiento haya dispuesto para los procesos académicos, tales como: enseñanza – aprendizaje, evaluación de aprendizaje, actividades complementarias.

ARTÍCULO N° 24.- A no ser discriminados; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho además a que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.

ARTÍCULO N° 25.- Ser escuchado y apoyado por Directivos, Profesores y Personal de Apoyo a la Docencia, especialmente frente a posibles agresiones de cualquier índole.

ARTÍCULO N° 26.- Apelar frente a una sanción aplicada, presentando en forma respetuosa y oportuna los fundamentos de su defensa. Para esta finalidad debe exponer sus argumentos según el nivel de la falta a un Asistente de la Educación o un profesor de subsector o profesor jefe o Inspector General, o al Director.

ARTÍCULO N° 27.- Ser informado/a oportunamente de calificaciones obtenidas y anotaciones en su hoja de vida.

ARTÍCULO N° 28.- Ser reconocido por sus méritos, mediante observación positiva en su hoja de vida o en ceremonias públicas.

ARTÍCULO N° 29.- Poder desarrollar sus actividades en un ambiente seguro y cordial.

ARTÍCULO N° 30.- Ser apoyado permanentemente en su desarrollo personal.

ARTÍCULO N° 31.- A participar en las actividades o aportando sus puntos de vista, en los procesos académicos, culturales o de gestión que desarrolle el establecimiento, así como en las organizaciones de estudiantes que funcionen al interior de éste, dentro de un marco de respeto y teniendo presente el bienestar de la comunidad educativa y de la institución.

TÍTULO N° 5.- DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

ARTÍCULO N° 32.- Ante una situación de conflicto escolar, que no implique una falta grave, gravísima o faltas leves reiteradas de parte de un estudiante, se aplicará en primera instancia el siguiente procedimiento de tipo formativo:

1. Diálogo profesor y estudiante con la finalidad de superar conflictos o situación planteada.
2. Conversación del estudiante con su profesor Jefe con el mismo propósito.

3. Si la situación lo amerita, conversación entre profesor de asignatura, profesor jefe y estudiante.
4. Citación al Apoderado y al estudiante de parte de Profesor del Subsector o de Profesor Jefe.
5. Presentación del caso al Comité de Convivencia Escolar del establecimiento, la que propondrá las medidas formativas y/o remediales necesarias, pudiendo derivar al estudiante a una atención de orientación, psicosocial o psicopedagógica.

TÍTULO N° 6.-DE LAS FALTAS Y SANCIONES.

ARTÍCULO N° 33.- En toda actividad del colegio se espera un comportamiento adecuado a cada situación, el no cumplimiento de esto será sancionado, teniendo presente los siguientes principios generales:

- a) Las sanciones serán graduales, estarán relacionadas con la gravedad de la falta y considerarán: el registro en la hoja de vida, citación del apoderado, suspensión de clases, condicionalidad, condicionalidad estricta y el traslado a otro establecimiento para el año escolar próximo.
- b) El debido Proceso; todos los miembros de la comunidad escolar ante una acusación de transgresión del Reglamento de Convivencia Escolar tendrá asegurado un procedimiento objetivo, ecuánime, basado en evidencias y según los criterios y normas establecidos en el presente Reglamento.
- c) Medidas Formativas:

Son medidas correctivas cuyo objetivo es que se constituyan en experiencias positivas que contribuyan eficazmente en la formación de la personalidad del alumno y garantice el respeto de los derechos del resto de sus compañeros, contribuyendo a la mejor convivencia de toda la Comunidad Educativa.

- Servicio Comunitario: Actividad que beneficie a la comunidad educativa: limpiar u ornamentar algún espacio del liceo =sala, patio, biblioteca=, ayudar en el recreo a cuidar estudiantes de menor edad, ordenar materiales de la biblioteca.
- Servicio Pedagógico: recolectar o preparar material para estudiantes de cursos inferiores, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, jornadas extraordinarias de estudio.
- Medidas reparatorias: énfasis en el reconocimiento del error y subsanarlo; restituir lo roto o hurtado;
pedir disculpas privadas o públicas: carta escrita fundamentada.

d) De las circunstancias atenuantes y agravantes

Evaluando el contexto en que se enmarca una determinada situación de falta, su gravedad podrá ser atenuada considerando los siguientes criterios o circunstancias:

- a. Edad, desarrollo psico-afectivo y circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.
- b. Haber reconocido o confesado la falta antes de la formulación de la sanción, lo que tendrá mayor si esto ocurre de manera espontánea.
- c. Haber corregido el daño o compensado el perjuicio causado, antes de que se haya determinado la sanción.
- d. Haber observado buen comportamiento anterior.
- e. Haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad y/o madurez psico-afectiva.

f. Cometer la falta en estado de alteración originada en circunstancias o condiciones de gravedad extrema, debidamente comprobadas.

Falta: es toda acción que afecta el correcto funcionamiento de las clases, los recreos, los ingresos y salidas del establecimiento, la implementación e infraestructura, la sana convivencia y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar. Según su grado las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

ARTÍCULO N° 34

A.- FALTAS CONSIDERADAS LEVES: Son aquellas que transgresiones que alteran el desarrollo normal del proceso educativo o adecuada convivencia al interior del establecimiento. Entre ellas están:

1. No cumplir con la presentación personal
2. Se presenta sin capa
3. Se presenta sin el uniforme escolar completo
4. Usa atuendos que no corresponden al uniforme
5. Se presenta sin el uniforme de educación física.
6. Se presenta sin sus útiles de trabajo o la agenda oficial del liceo.
7. No cumple con las tareas asignadas en clases.
8. Presenta tareas incompletas y/o mal desarrolladas
9. Presenta comunicaciones sin firma del apoderado.

10. No trabaja en clases, dedicándose a otra actividad
11. No mantener el aseo de la sala de clases
12. Lanza papeles u objetos en la sala
13. Utilización de celulares, mp3 o mp4, juegos electrónicos, etc. durante las horas de clases.
14. Atrasos reiterados sin justificación.
15. Salir de la sala sin autorización.
16. Quedarse fuera de la sala durante el transcurso de las clases.
17. Inasistencia injustificada a clases o evaluaciones avisadas con anterioridad.
18. Presentarse sin haber sido justificada la inasistencia a clases.
19. Provocar desórdenes en la sala de clases.
20. Actuar con agresividad hacia los demás.
21. No acatar instrucciones dadas por Inspectoría en relación a evitar cualquier manifestación de pololeo dentro del Establecimiento y en cualquier actividad oficial.

B.- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:

- a) El incumplimiento con lo establecido en cuanto a “PRESENTACIÓN PERSONAL” ameritará una observación en la hoja de vida y una comunicación a su apoderado. La

reincidencia significará citación al apoderado de parte del Inspector General. Si éste no concurre, se aplicará la suspensión de clases por un día.

b) Los atrasos reiterados ameritarán lo siguiente: 3er Atraso: Conversación del (la) profesor(a) jefe, lo que deberá consignarse en la hoja de vida del estudiante. 5º Atraso: el (la) profesor(a) jefe cita al apoderado, situación que se registrará en la hoja de vida del estudiante, consignando la firma del apoderado. Además, se informará del caso al Inspector General para que efectúe el seguimiento del caso y aplique lo dispuesto en el Art. N° 3 del título 1.

La responsabilidad de entregar la información de los atrasos de los estudiantes en forma oportuna al profesor jefe y al Inspector General sobre los atrasos será del Asistente de la Educación encargado del curso respectivo.

c) Para el resto de las faltas, se aplicará lo siguiente:

Amonestación verbal en primera instancia. Amonestación escrita en la hoja de vida en la segunda instancia. Ambas sanciones serán realizadas o registradas por el profesor de la asignatura, profesor jefe o Inspector General. La reiteración de estas faltas leves implicará la citación del apoderado a fin que tome conocimiento de la situación y aplique, en conjunto con el establecimiento, medidas correctivas. Para ello se le realizará una citación escrita, la que podrá ser cursada por el profesor de asignatura, profesor jefe o Inspector General.

ARTÍCULO N° 35.- FALTAS CONSIDERADAS GRAVES:

Son aquellas transgresiones significativas que denotan en el alumno la presencia de actitudes negativas, que son precisas de controlar y corregir con urgencia. Entre ellas están:

1. Copiar en pruebas u otros sistemas de evaluación
2. Falta a la verdad y fidelidad a los deberes.

3. Falsificación de firmas.
4. Facilitar la agenda personal a otro alumno.
5. Incumplimientos reiterados con sus obligaciones escolares
6. No asistir a clase encontrándose en el establecimiento y estando presente en el registro de asistencia.
7. Menospreciar a otras personas con sobrenombres ofensivos
8. Uso reiterativo de vocabulario grosero
9. Indisciplina manifestada en actos oficiales del liceo y ceremonias solemnes.
10. Lanzar objeto al patio y que puedan dañar a personas.
11. Escupir sobre útiles escolares, bancos, sillas, suelo o sobre otros compañeros o funcionarios.
12. Rayar dependencia o murallas internas o externas del liceo, mobiliario, libros, capas, camisas, murales, afiches, etc.
13. Consumo de cigarrillos en salas, baños o patios en el transcurso de su permanencia al interior del establecimiento.
14. Cometer actos que impliquen falta de respeto hacia cualquier integrante de la comunidad educativa, al interior o exterior del establecimiento.
15. Agredir verbal o físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa, al interior o exterior del establecimiento.

16. Participar en peleas o incitar a estas, dentro o fuera del liceo (en este último caso dentro de los primeros 200 metros de su contorno)

17. Encender y quemar objetos (papeles, cartones, plásticos u otros) en cualquier dependencia del establecimiento.

18. Concurrir reiteradamente atrasado al establecimiento, acumulando 10 o más atrasos en el primer semestre o en el transcurso del resto del año escolar.

19. Desarrollar conductas que califiquen como Acoso Escolar (“Bulling Escolar”) según lo definido en la Ley

20.536, párrafo 3, art. 16b

Procedimiento:

1. Se parte por la observación al libro de clases y el llamado al apoderado. Se hace hincapié en la asistencia del apoderado titular, padre o madre, a la citación en carácter de obligatoria que se le realizara, para informarle de los actos de indisciplina y las sanciones acordadas.

2. Se dejará registro en la hoja de vida del alumno las sanciones tomadas, los compromisos adquiridos entre el apoderado y el establecimiento educativo, y cualquier tipo de acuerdo que se haya generado en la reunión del equipo encargado de evaluar la situación.

3. Se hará exigible al apoderado cumplir con los compromisos establecidos con Inspectoría General y/o el equipo psicosocial, según sea el caso.

Sanciones:

Según el criterio de gradualidad, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

1. Suspensión de clases (tres días máximo)

2. Matrícula condicional, la que tendrá una duración de seis meses.

3. Matrícula condicional estricta.

ARTÍCULO N° 36.- FALTAS CONSIDERAS GRAVÍSIMAS: Son aquellas que afectan la integridad física o moral de las personas (agresión a otros) o causan daño al normal desarrollo de las actividades de la comunidad educativa.

1. Retirarse del establecimiento sin conocimiento y autorización de las autoridades del liceo y de su apoderado.

2. Adulterar o falsificar notas en el libro de clases.

3. Sustraer o dañar libros de clases.

4. Utilizar inadecuadamente los servicios de internet u otro, ingresando a páginas que contengan pornografía

5. Introducir o descargar pornografía o material que interfiera en la actividad escolar.

6. Ejercer presión física o psicológica de manera violenta o con agresión personal para ejecutar un acto sexual.

7. Participar en actos que vayan contra la moral y buenas costumbres al interior del establecimiento.

8. Consumo, distribución y/o comercialización de bebidas alcohólicas.

9. Porte, consumo, distribución y/o comercialización de drogas o estupefacientes.

10. Portar armas u objetos corto-punzantes

11. Robos u otros actos delictuales sancionados por las leyes vigentes cometidos al interior del establecimiento.

12. Destrucción de bienes del liceo, de otras personas o compañeros (libros, cuadernos, mobiliario, jardines, herramientas, materiales de taller, laboratorio, piezas y partes de los computadores y sus accesorios, calculadoras y otros artículos de uso privado o público que no le pertenece), materiales de educación Física.

13. Menoscabar la dignidad o atentar contra la salud psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, utilizando los medios informáticos y de la comunicación o agredir poniendo en riesgo la salud física de cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:

a) La falta será registrada en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases.

b) El apoderado será citado para el día siguiente de ocurrido los hechos a fin de ser informado personalmente por el Inspector General de la falta cometida y de sus implicancias. Dicha conversación se registrará en el libro de entrevistas que lleva Inspectoría General y en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases se especificarán las conclusiones de dicha entrevista. El apoderado deberá firmar en ambos libros.

c) Una vez informado el apoderado y comprobado los hechos, el estudiante será suspendido de clases por un máximo de 3 días, acción que será de responsabilidad del Inspector General.

d) El Inspector General informará del caso al Comité de Convivencia Escolar del Liceo en un plazo máximo de tres días hábiles, elaborando un documento en que consten los antecedentes del caso y un resumen de los registros del comportamiento del estudiante en su vida escolar en el establecimiento. Así también, en el mismo plazo

máximo pondrá en conocimiento del profesor o profesora jefe, a la unidad de orientación, a la unidad de UTP y al equipo psicosocial de la situación del estudiante a fin que éstos aporten con la información pertinente.

e) La Comisión de Convivencia sesionará en un plazo máximo de 10 días hábiles para analizar y resolver sobre el caso, proponiendo al director las medidas disciplinarias y de apoyo de orientación o psicosocial que correspondan.

f) Las sanciones que se podrán aplicar tratándose de estas faltas podrán ser: suspensión por tres días, Según el criterio de gradualidad, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

Suspensión de clases; Matrícula condicional; Matrícula condicional estricta; cancelación de matrícula. Ésta última deberá ser sancionada por el Consejo de Profesores.

g) Las faltas que se consideren en la ley de penalidad juvenil serán denunciados a los organismos auxiliares de la justicia y sólo después de haber realizado un debido proceso.

TÍTULO N°7 DE LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE ALUMNO REGULAR DEL LICEO COEDUCACIONAL LA IGUALDAD.

ARTÍCULO N° 37.- Por cometer faltas calificadas dentro de la Ley de Penalidad Juvenil, previa constatación de hechos mediante un procedimiento que garantice el debido proceso y según lo que establece el presente Reglamento.

ARTÍCULO N° 38.- Por acuerdo del Consejo de Profesores, previa presentación del Comité de Convivencia, debido a reiteradas faltas graves y/o gravísimas y/o por haber mantenido al término del período lectivo una nueva condicionalidad de matrícula. La Comisión de Convivencia y el Consejo de Profesores deberán verificar que en el caso haya operado el debido proceso establecido en el presente Reglamento y que la medida se ajusta a la ley de



penalidad juvenil y a la Ley General de Educación. También se verificará que la institución brindó los apoyos adecuados y realizó los procedimientos necesarios en los tiempos correspondientes y no contó con la disposición del alumno para acatar normas de convivencia.

ARTÍCULO N° 39.- El apoderado podrá apelar respecto a las medidas disciplinarias aplicadas por el establecimiento mediante carta dirigida al Director, en la que deberá ~~aportar~~ ^{aportar} nuevos antecedentes y fundamentar la petición.



TÍTULO 8° RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En toda organización se presentan conflictos, entendidos como la situación que las personas o grupos sociales busca o perciben metas opuestas, afirman valores antagónicos o tienen intereses divergentes, es decir, el conflicto es en esencia un fenómeno de incompatibilidad entre las personas, estos conflictos alteran el clima organizacional deseado para el buen logro de los objetivos institucionales, por tanto, su disminución o solución requiere - de acuerdo a su complejidad – distintas técnicas de solución. Al respecto se puede recurrir

A.- LA CONVERSACION PERSONAL:

Se entiende como la conversación entre el o los alumnos involucrados en un conflicto o problema con aquellos afectados por la situación con la finalidad de resolver en buena forma lo ocurrido. Esta conversación puede ser establecida con la participación de: Representante del Curso o Centro de Alumno. Asistente de la Educación (auxiliar, bibliotecario, administrativos, inspectores, etc.) Padres o apoderado acompañado de su pupilo/a Profesor de asignatura Profesor Jefe Orientadora Psicólogo o Asistente Social Jefe de UTP Docente Directivo.

B.- LA MEDIACION (instancia a nivel de Prof. Jefe)

Se debe entender como una instancia de dialogo en la cual, el Profesor Jefe toma conocimiento de las acciones efectuadas por los alumnos (o uno en particular), analiza la gravedad de lo ocurrido (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno) y sus consecuencias, luego si

la situación lo amerita reúne al alumno con el Inspector y propone una solución al problema presentado y que ha sido causante de conflicto. Una vez aceptada se procede a firmar un documento en el cual se consigna el compromiso de respetar la solución dada. Si el conflicto o problema fuera de índole pedagógico deberá participar la jefatura técnica pedagógica. Si fuere necesario deberá participar el Orientador y/o el equipo psicosocial, quienes adoptaran acciones que permitan apoyar al alumno y a su familia si fuese pertinente.

C.- LA NEGOCIACION (Instancia a nivel de Inspectoría):

Procedimiento mediante el cual el Inspector General del liceo busca una solución a un inconveniente o problema suscitado entre miembros de la comunidad escolar del liceo.

El propósito de tal procedimiento pretende dejar satisfecho a todas las partes y comprometerse a velar por la adecuada convivencia. Debe quedar por escrito la solución acordada. La situación superada debe ser monitoreada por el Inspector General o la unidad a la cual se le haya hecho expresamente el encargo (orientación o equipo psicosocial).

D.- EL ARBITRAJE

Es el procedimiento en el cual el Director del Liceo asume la responsabilidad de resolver un conflictos que presenta uno o más alumnos, u otros miembros de la comunidad Escolar y que no están consignados en el Reglamento Interno del Establecimiento o cuya naturaleza no es fácil determinarla. Este recurso también se podrá utilizar en situaciones que tengan relación con lo pedagógico y administrativo. Las decisiones ad aptadas quedaran anotadas en el Libro de Clases en el caso de los estudiantes, o en un registro especial establecido para este efecto tratándose de otros miembros de la comunidad escolar

TÍTULO N° 9 DEL UNIFORME OFICIAL DEL LICEO COEDUCACIONAL LA IGUALDAD.

VARONES: Pantalón gris, camisa blanca, blazer azul marino, zapatos negros calcetas negras o grises, insignia y corbata oficial del colegio, capa blanca o cotona beige. Prendas de Abrigo: jersey gris escote en V, bufanda, guantes y parka de colores azul o negro sin dibujos.

DAMAS: Blazer y Falda tableada azul marino, blusa blanca, zapatos negros, medias lisas grises color intermedio, insignia y corbata oficial del colegio, capa blanca o delantal cuadrille azul. Prendas de Abrigo: en invierno

pantalón azul marino recto en reemplazo de la falda, jersey o chaleca gris cuello en V, bufanda, guantes y parka de colores azul marino o negro sin dibujos.

Damas y Varones desde Educación Parvularia a Cuarto Medio deben contar con zapatillas, buzo deportivo del colegio y prendas anexas como short y polera de diseño oficial, todas marcadas con nombre del alumno/a. Además deben contar con una polera gris oficial de recambio y que sirve además como prenda alternativa en época estival.

Los estudiantes de cuartos medios podrán usar un polerón especialmente diseñado a modo de identificación de los integrantes de estos cursos, el que deberá ser previamente aprobado por la Dirección del Liceo. Esta prenda no podrá contener imágenes o leyendas que menoscaben a personas, al proceso educativo o a las instituciones.

TÍTULO N° 10.- DISPOSICIONES GENERALES DE PADRES Y APODERADOS.

Los Padres y Apoderados, como valiosos cooperadores de la función educadora que desarrolla el Liceo, en especial en la formación de hábitos, actitudes y conductas adecuadas, tienen el compromiso de:



ARTÍCULO. N° 40: Sentir al Liceo como algo propio y por tanto, apreciarlo y respetarlo, estando siempre dispuestos a enaltecerlo frente al estudiante, evitando los juicios prematuros, preconcebidos, inconsistentes o mal intencionados.

ARTÍCULO. N° 41.- Respetar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y permitir a su pupilo que se desarrolle plenamente y que crezca como persona íntegra, impregnada de valores imperecederos, tales como: el amor, la verdad, la paz, la libertad y la justicia, como también reforzar sus mejores hábitos y aptitudes.

ARTÍCULO. N° 42.- Velar porque su pupilo respete y cumpla las obligaciones y deberes que tiene por su condición de estudiante del Liceo La Igualdad, especialmente en lo consignado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO. N° 43.- Revisar diariamente la Agenda del Estudiante, firmarla y vigilar que las tareas y deberes anotados en ella se cumplen y realicen con toda responsabilidad

ARTÍCULO. N° 44.- Es obligación del apoderado asistir a las distintas citaciones o entrevistas requeridas por: Profesor Jefe o Profesor de Asignatura, Inspectoría, Orientación, Unidad Técnico Pedagógica, y Dirección, así también reuniones de sub centros, Centro General de Padres y Apoderados u otras.

ARTÍCULO. N° 45.- Responsabilizarse de los daños materiales a los bienes del Liceo o de terceras personas, causadas por su pupilo. Debiendo cancelar las reparaciones respectivas en el plazo establecido por la Institución.

ARTÍCULO. N° 46.- Hacer entrega oportuna de certificados o documentos solicitados por el profesor jefe, por algún especialista del Liceo y/o por la Dirección.

ARTÍCULO. N° 47.- Cumplir oportunamente con los pagos de las cuotas de escolaridad u otras responsabilidades contraídas con la Institución.



ARTÍCULO. N° 48.- El Apoderado no tiene la facultad ni la competencia para calificar los procedimientos técnico pedagógicos y/o administrativos que determine la institución para su cotidiano y normal funcionamiento y desarrollo. No obstante, en caso de queja el apoderado deberá seguir un conducto regular, según lo siguiente:

a) Conversar y plantear el problema que le aqueja con la persona directamente involucrada, sea docente de aula, del equipo psicosocial, docentes Técnicos o docente Directivos.

b) Si no se produce una solución satisfactoria, deberá dirigirse al Inspector General, si se trata de un problema normado por el Reglamento de Convivencia, o al o la Jefe de UTP si el problema es de carácter pedagógico.

c) Finalmente, el apoderado podrá dirigirse al Director del establecimiento por escrito, identificando el nombre y curso del estudiante, así como el nombre y firma del responsable de la carta. Debe fundamentar en forma clara y precisa los motivos de la solicitud o reclamo.

ARTÍCULO N° 49.- El Apoderado que se adscribe voluntariamente al Liceo acepta, respeta, valora y promueve el ideario filosófico y educativo de su proyecto institucional.

ARTÍCULO N° 50.- El Contrato de Matrícula es anual, el Liceo se reserva el derecho de caducar la matrícula a los estudiantes en caso de reiterada mala conducta, inasistencias injustificadas y/o falta de compromiso con el rendimiento escolar.

ARTÍCULO N° 51.- Los apoderados del establecimiento tienen la posibilidad de ser atendidos en una hora de la semana por cada profesor del establecimiento. Este horario debe estar registrado en la agenda escolar.

ARTÍCULO N° 52.- Las reuniones de apoderados de los Subcentros de cada curso se realizarán mensualmente.

ARTÍCULO N° 53.- La Directiva del Centro General de Padres realizará semanalmente una reunión de trabajo.

ARTÍCULO N° 54.- La asamblea de representantes de curso se reunirá a lo menos dos veces por cada semestre y su convocatoria se realizará con una semana de anticipación.

ARTÍCULO N° 55.- El establecimiento realizará, en coordinación con el Centro General de Padres, acciones formativas y de apoyo a los apoderados a fin que éstos incrementen sus capacidades para contribuir al aprendizaje y formación general de los estudiantes, junto con satisfacer necesidades de desarrollo personal.

TÍTULO N° 11.- DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS O MADRES.

El establecimiento se rige por el Contenido de la ley 19688 y su Reglamento que establecen los derechos de las estudiantes que se encuentran embarazadas o que sean madres lactantes. Al respecto:

Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que las demás alumnas en relación a su ingreso y permanencia en el establecimiento

La maternidad o embarazo no es causal de cambio de curso, con la excepción de que la alumna lo solicite.

La Dirección del establecimiento otorgará las facilidades que se requieran para que las alumnas puedan desarrollar todas las actividades educativas con los resguardos necesarios para su condición de embarazo o lactancia.

Las alumnas que hayan sido madre estarán eximidas del subsector de Educación Física hasta el término del hasta seis semana posterior al parto o bien lo que indique el certificado médico. Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento, otorgándoles las facilidades que requieren por su condición

Las alumnas en estado de embarazo o ejerciendo su maternidad estarán exenta de la exigencia del 85% de asistencia a clases a causa del embarazo, parto, post parto, control médico o pediátrico u otros que determine el médico tratante

TÍTULO 12: DE LA RELACIÓN CON LAS REDES DE APOYO

En el ámbito de los apoyos sociales, tales como becas la institución se rige por las normativas establecidas por quienes aportan el beneficio.

En el caso de asistencias medica, psicológicas y/o problemas de aprendizaje y otros detectados por docentes y el área de orientación, los alumnos serán derivados a las instituciones que colaboran con el establecimiento respetando la normativa de cada una de ellas.

El Banco de Solidaridad, Centro del Adolescente, Policlínico Barón, JUNAEB son las instituciones que otorgan permanentemente apoyo al establecimiento